



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 27 de noviembre de 2014, por la que se convoca concurso público para la autorización de instalación de un casino de juego en la zona comprendida entre los términos municipales de Algeciras (Cádiz) y La Línea de la Concepción (Cádiz), y se aprueban las Bases que lo regirán. (PD. 3646/2014).

10

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN,
CIENCIA Y EMPLEO**

Orden de 18 de diciembre de 2014, por la que se modifica la de 4 de febrero de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un Programa de Incentivos para el Desarrollo Energético Sostenible de Andalucía, y se efectúa su convocatoria para el año 2015.

16

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****UNIVERSIDADES**

Resolución de 27 de noviembre de 2014, de la Universidad de Jaén, por la que se acuerda la integración de don José Luis de la Cruz González en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

24

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias**CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES**

Resolución de 18 de diciembre de 2014 de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico, para cubrir con carácter temporal el puesto de Facultativo Especialista en Anestesiología y Reanimación, para la Agencia Sanitaria Costa del Sol.

25

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 18 de diciembre de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ordena la publicación de las declaraciones de actividades, bienes, intereses y retribuciones de los Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y otros Cargos Públicos que se adjuntan como Anexo. 26

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 18 de diciembre de 2014, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa CESPAS, S.A., dedicada a la actividad de limpieza pública y recogida de residuos sólidos urbanos en el municipio de Salobreña (Granada), mediante el establecimiento de servicios mínimos. 53

Resolución de 21 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por la que se concede autorización administrativa previa aprobación del proyecto de construcción y declaración en concreto de utilidad pública del proyecto que se cita. (PP. 3571/2014). 56

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Acuerdo de 16 de diciembre de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se fijan las cuantías de los precios públicos de los servicios que preste la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, a través del Instituto Andaluz del Deporte, en relación con las enseñanzas deportivas de régimen especial y de las enseñanzas deportivas reguladas en la disposición transitoria del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, así como los supuestos de exención y reducciones en los mismos. 59

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Edicto de 10 de diciembre de 2014, del Tribunal de Cuentas, Sección Enjuiciamiento, Departamento 1.º, dimanante de Procedimiento de Reintegro por Alcance núm. A257/14, Ramo de Entidades Locales (Ayuntamiento de Marbella). 62

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 1 de septiembre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Almería, dimanante de procedimiento núm. 626/2012. (PP. 2716/2014). 63

Edicto de 4 de septiembre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Almería, dimanante de autos núm. 2287/10. (PP. 2720/2014). 64

Edicto de 21 de junio de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1163/2009. (PP. 2664/2014). 65

Edicto de 13 de noviembre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1069/2013. (PP. 3476/2014). 67

Edicto de 10 de diciembre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla, dimanante de autos núm. 502/2012. 68

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 26 de marzo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Huércal-Overa, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 898/2012. (PP. 3389/2014). 70

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 27 de noviembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 821/11. 71

Edicto de 5 de diciembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 531/12. 72

Edicto de 10 de diciembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 862/2013. 73

Edicto de 10 de diciembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1403/11. 74

Edicto de 11 de diciembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 885/12. 75

Edicto de 11 de diciembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1249/13. 76

Edicto de 12 de diciembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 822/2013. 77

Edicto de 22 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Madrid, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 111/2013. 78

5. Anuncios**5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 18 de diciembre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 3642/2014). 79

Resolución de 18 de diciembre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 3643/2014). 81

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 17 de diciembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente de contrato de servicio de que cita. (PD. 3636/2014). 83

Resolución de 17 de diciembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente de contrato de servicio de que cita. (PD. 3637/2014). 85

Resolución de 17 de diciembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente de contrato de servicio de que cita. (PD. 3638/2014). 87

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 18 de diciembre de 2014, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se citan, por el procedimiento negociado sin publicidad, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). 89

Resolución de 18 de diciembre de 2014, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se citan, por el procedimiento negociado sin publicidad, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). 90

Resolución de 18 de diciembre de 2014, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se cita, por el procedimiento negociado sin publicidad, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). 91

Resolución de 18 de diciembre de 2014, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). 92

Resolución de 18 de diciembre de 2014, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se citan, por el procedimiento negociado sin publicidad, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). 93

Resolución de 18 de diciembre de 2014, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se citan, por el procedimiento negociado sin publicidad, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). 94

Resolución de 18 de diciembre de 2014, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se citan, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). 95

Resolución de 18 de diciembre de 2014, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se citan, por el procedimiento negociado sin publicidad, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). 96

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 18 de diciembre de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita. 97

Corrección de errores de la Resolución de 20 de enero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita (BOJA núm. 25, de 7.2.2012). 98

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 15 de diciembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto y un único criterio de adjudicación. (PD. 3635/2014). 99

UNIVERSIDADES

Resolución de 25 de noviembre de 2014, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministro que se indica. Proyecto de Infraestructura Científico-Tecnológica. Cofinanciado con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional –FEDER, convocatoria 2010-. 101

Resolución de 1 de diciembre de 2014, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministro que se indica. Cofinanciado con FEDER. Programa de incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, convocatoria 2008-2013. 102

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 28 de noviembre de 2014, del Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, sobre la contratación del servicio que se cita. (PP. 3475/2014). 103

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de 16 de diciembre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se notifica a la Asociación que se cita resolución de reintegro de subvención concedida al amparo de la Orden de 28 de mayo de 2009. 104

Anuncio de 10 de diciembre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales. 105

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Anuncio de 18 de diciembre de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se notifica a la entidad que se cita la resolución de un recurso de alzada correspondiente a un procedimiento sancionador en materia de infracciones de orden social. 108

Anuncio de 7 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 109

Anuncio de 7 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 110

- Anuncio de 7 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica acuerdo de levantamiento de suspensión y resolución del procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social. 111
- Anuncio de 7 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sobre notificación de resolución de recurso de alzada recaída en expediente sancionador en materia de infracciones en el orden social. 112
- Anuncio de 17 de diciembre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos al procedimiento de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción. 113
- Anuncio de 18 de diciembre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos. 114

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

- Resolución de 17 de diciembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces. 116
- Resolución de 18 de diciembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por la que se notifican por medio de su anuncio los actos administrativos de expedientes de prestaciones económicas de carácter periódico que se detallan y que no han podido ser notificados a las personas interesadas. 148
- Resolución de 17 de diciembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 150
- Acuerdo de 17 de diciembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se notifican las resoluciones/notificaciones recaídas en expedientes de Pensiones no Contributivas y Ayuda Complemento Alquiler. 152
- Anuncio de 18 de diciembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto. 153
- Anuncio de 18 de diciembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de inscripción de baja en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía a los que intentada la notificación de resolución no ha podido practicarse. 154

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

- Anuncio de 9 de diciembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por el que se notifica Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita. 155
- Anuncio de 9 de diciembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por el que se notifica Acuerdo de Inicio de expediente sancionador en materia de turismo. 156
- Anuncio de 10 de diciembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre notificaciones de expedientes de inspección en materia de transportes. 157

- Anuncio de 17 de diciembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, Secretaría General Provincial de Fomento y Vivienda, notificando escrito de apertura de trámite de audiencia en el expediente de reclamación patrimonial que se cita. 158
- Anuncio de 12 de diciembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, notificando resolución en el procedimiento administrativo que se cita. 159
- Anuncio de 11 de diciembre de 2014, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén, por el que se notifica al adjudicatario que se cita resolución en expediente de recuperación posesoria sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública que se indica. 160
- Anuncio de 25 de noviembre de 2014, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de información de otorgamiento de concesión administrativa a favor de la empresa que se cita, para la adaptación, ocupación y explotación de la parcela C-2 para parque de ocio infantil en el puerto de Fuengirola (Málaga). (PP. 3500/2014). 161

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

- Resolución de 30 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se da publicidad al informe vinculante de autorización ambiental unificada correspondiente al proyecto que se cita, en el término municipal de Tabernas (Almería). (PP. 2865/2014). 162
- Resolución de 13 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Aguilar de la Frontera. (PP. 3269/2014). 163
- Resolución de 28 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, sobre la autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en los términos municipales de Santo Tomé, Villacarrillo y Úbeda (Jaén). (PP. 3451/2014). 164
- Resolución de 28 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el expediente de autorización ambiental unificada del Proyecto que se cita, en el término municipal de Quesada (Jaén). (PP. 3514/2014). 165
- Resolución de 27 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se da publicidad al Informe vinculante de autorización ambiental unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de El Madroño, El Castillo de Las Guardas, El Ronquillo y Guillena, provincia de Sevilla. 166
- Acuerdo de 1 de diciembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por la que se anuncia la apertura de un trámite de información pública para la ocupación por interés particular del Monte Público que se cita, en el término municipal de Almegijar. (PP. 3458/2014). 167
- Anuncio de 18 de diciembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada trámite de audiencia relativo a procedimiento sancionador en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera). 168
- Anuncio de 18 de diciembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas apertura de periodo probatorio relativa a procedimientos sancionadores en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera). 169

Anuncio de 18 de diciembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas acuerdos de inicio relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	170
Anuncio de 18 de diciembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada propuesta de resolución relativa a procedimiento sancionador en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera).	171
Anuncio de 18 de diciembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada trámite de audiencia relativo a procedimiento sancionador en materia de Protección de los Animales (Sanidad Animal).	172
Anuncio de 18 de diciembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de inicio relativo a procedimiento sancionador en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera).	173
Anuncio de 18 de diciembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifican al interesado los actos administrativos que se citan.	174
Anuncio de 18 de diciembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por el que se notifica Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en el expediente sancionador que se cita, incoado por presunta infracción en materia de sanidad animal.	175
Anuncio de 18 de diciembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por el que se notifica Resolución de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en el expediente sancionador que se cita, incoado por presunta infracción en materia de sanidad animal.	176
Anuncio de 18 de diciembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por el que se notifica Resolución de 7 de noviembre de 2014, de la Secretaria General Técnica, recaída en el expediente sancionador que se cita, incoado por presunta infracción en materia de semillas y plantas de vivero.	177
Anuncio de 3 de diciembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por el que se hace pública resolución de modificación de características en concesión de aguas públicas. (PP. 3523/2014).	178
Anuncio de 21 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita en el t.m. de Mijas. (PP. 3521/2014).	179
Anuncio de 18 de diciembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.	180
Anuncio de 18 de diciembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de legislación medioambiental.	181
Anuncio de 18 de diciembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, notificando entrada de solicitud de segregación de terrenos del coto de caza que se indica.	182

Anuncio de 18 de diciembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, notificando resolución de segregación de terrenos del coto de caza que se indica. 183

DIPUTACIONES

Anuncio de 9 de diciembre de 2014, de la Diputación Provincial de Huelva, de modificación de los Anexos de las pruebas para la selección de personal funcionario de carrera y laboral fijo del Grupo A1. 184

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 18 de noviembre de 2014, del Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, sobre convocatoria 2014 y 2015 del Programa Innocámaras-Fomento del uso de la Administración Electrónica en PYME (eAdministración), para favorecer la adopción de la cultura de aprovechamiento de la Administración Electrónica y de sus herramientas asociadas entre las pequeñas y medianas empresas. (PP. 3349/2014). 186

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 27 de noviembre de 2014, por la que se convoca concurso público para la autorización de instalación de un casino de juego en la zona comprendida entre los términos municipales de Algeciras (Cádiz) y La Línea de la Concepción (Cádiz), y se aprueban las Bases que lo regirán. (PD. 3646/2014).

El artículo 11.3 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el artículo 5 del Reglamento de Casinos de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 229/1988, de 31 de mayo, y modificado en determinados artículos por el Decreto 305/2003, de 21 de octubre, establecen que la concesión de la autorización de instalación de un casino de juego se hará mediante su adjudicación en concurso público, fijándose, al mismo tiempo, determinados criterios de valoración.

Por su parte, el artículo 9.3 de la precitada Ley asigna a la extinta Consejería de Gobernación la competencia para otorgar las autorizaciones necesarias para la realización de actividades relacionadas con los juegos y apuestas en Andalucía, entre las que se encuentra la de instalación de casinos y la explotación de los juegos propios de este tipo de establecimientos. No obstante, el artículo 8 del Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de las Consejerías, establece que corresponden a la Consejería de Hacienda y Administración Pública las competencias en materia de juego de la Comunidad Autónoma, que venía ejerciendo la Consejería de Gobernación y Justicia. Estas competencias se mantienen tras la publicación del Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

La declaración, el pasado 12 de marzo de 2013, de la caducidad de la autorización de funcionamiento del casino de juego ubicado, hasta entonces, en el término municipal de San Roque (Cádiz) demanda y hace necesario dotar nuevamente a la zona comprendida entre los términos municipales de Algeciras y la Línea de la Concepción de este tipo de establecimientos de ocio, persiguiéndose con ello, de forma primordial, incrementar la oferta turística de la zona y, por ende, potenciar el sector de servicios de la misma, lo que al propio tiempo conllevará la generación de nuevos puestos de trabajo. Estas circunstancias, de por sí, justifican y hacen aconsejable la convocatoria del concurso cuyas Bases se insertan en el Anexo de la presente Orden.

En su consecuencia, haciéndose preciso dictar las normas y Bases por las que debe regirse el concurso público, que mediante la presente Orden se convoca, de acuerdo con las previsiones del artículo 11 de la Ley 2/1986, y de los Capítulos I y II del Reglamento de Casinos de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Artículo único.

1. Se convoca concurso público para el otorgamiento de la autorización de instalación de un casino de juego en la zona comprendida entre los términos municipales de Algeciras y La Línea de la Concepción, de acuerdo con las Bases establecidas en la presente convocatoria que se insertan en el Anexo único de esta Orden.

2. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y, tras su resolución, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución. Alternativamente, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 27 de noviembre de 2014

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

ANEXO ÚNICO

Base 1.^a

1. Las Bases de la convocatoria que a continuación se insertan tienen por objeto la regulación de la adjudicación de la instalación de un casino de juego en la zona descrita en el artículo único de la presente Orden.

2. A los efectos de las presentes Bases, tendrán la consideración de casino de juego los establecimientos a que hace referencia el artículo 11 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y los artículos 1 y 3 del Reglamento de Casinos de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 229/1988, de 31 de mayo.

3. Además de las normas contenidas en las presentes Bases, serán de aplicación al concurso las disposiciones reguladoras de los juegos y apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y, especialmente, la Ley 2/1986, de 19 de abril, el Reglamento de Casinos de Juego de esta Comunidad Autónoma, la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 9 /2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y demás disposiciones estatales y autonómicas que sean de aplicación.

4. El desconocimiento de las presentes Bases en cualquiera de sus términos no eximirá al adjudicatario de su cumplimiento.

5. La Consejería de Hacienda y Administración Pública se reserva la facultad de interpretar las presentes Bases y de resolver las dudas que ofrezcan su cumplimiento.

Base 2.^a

1. Las Empresas que pretendan obtener la autorización deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Habrán de constituirse o estar constituidas bajo la forma jurídica de sociedades anónimas conforme a la legislación española.

b) La sociedad deberá ostentar la nacionalidad española o la de algún país perteneciente al Espacio Económico Europeo y tendrá al menos un representante permanente en España.

c) Su objeto social exclusivo habrá de ser la explotación de casinos de juego, conforme a las normas del Reglamento de Casinos de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía y demás normas de aplicación a éstos.

d) El capital social mínimo habrá de ser de 2.500.000 euros, totalmente suscrito y desembolsado, cuya cuantía no podrá disminuir por debajo de dicha cifra durante la existencia de la sociedad.

e) Las acciones representativas del capital social habrán de ser nominativas.

f) La participación de capital extra-comunitario no podrá exceder en ningún caso de la proporción establecida en la legislación vigente del Estado.

g) La sociedad habrá de tener administración colegiada. Si alguno de los administradores tuviera una nacionalidad distinta a la de un Estado miembro de la Unión Europea, sus facultades deberán ser mancomunadas, al menos, con un administrador que sea natural de algún país de la Unión Europea. En cualquier caso, las personas que ostenten la Presidencia, la Vicepresidencia del Consejo de Administración y la Consejería Delegada o cargo asimilado de dirección, deberán tener la nacionalidad de algún Estado miembro de la Unión Europea.

h) Ningún socio de sociedades explotadoras de casinos de juego, ya sea persona natural o jurídica, podrá ostentar acciones en más de tres sociedades explotadoras de casinos de juego en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ni en más de ocho explotadoras de cualquier otro juego.

2. El casino de juego deberá contar con las siguientes instalaciones mínimas y prestar al público los siguientes servicios de acuerdo con el artículo 3.1 del Reglamento de Casinos de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

a) Servicio de bar.

b) Servicio de restaurante.

c) Salas de estar.

d) Salas de espectáculos o de fiestas.

3. Con carácter facultativo, las solicitudes podrán incluir la prestación de cualesquiera otros servicios que devendrán en obligatorios si se previesen en la solicitud y son recogidos en la autorización de instalación del casino de juego.

4. Los servicios complementarios recogidos en los apartados anteriores del presente artículo podrán pertenecer o ser explotados por persona o empresa distinta de la titular del casino, debiendo localizarse en el mismo inmueble o conjunto arquitectónico. No obstante lo anterior, tanto la empresa del casino como, en su caso, el titular o explotador de aquellos servicios complementarios responderán solidariamente de la óptima calidad con la que deban ser prestados los mismos.

Base 3.^a

1. La solicitud de otorgamiento de la autorización de instalación del casino de juego, objeto del presente Concurso, se dirigirá a la Ilma. Sra. Directora General de Financiación, Tributos y Juego de la Junta de Andalucía, y se presentará en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en los previstos en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

El plazo de presentación de solicitudes concluirá al mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria de concurso público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. La solicitud y documentación acompañada se presentarán en cuatro ejemplares en soporte físico de papel y soporte digital en formato pdf (portable document format), haciendo constar en la misma los siguientes extremos:

a) Nombre y apellidos, edad, nacionalidad, estado, profesión, domicilio y número de Documento Nacional de Identidad o, en el caso de extranjeros, documento equivalente de la persona que formalice la oferta, así como la cualidad con la que actúa en nombre de la sociedad interesada.

b) Denominación, duración y domicilio de la sociedad anónima representada o proyecto de la misma.

c) Denominación del casino de juego y situación geográfica de las instalaciones o solar en el que se pretende instalar, con especificación de sus dimensiones y características generales.

d) Nombre, apellidos, edad, o en su caso denominación social, nacionalidad, estado, profesión, domicilio, Número de Identificación Fiscal y, en el caso de extranjeros, del documento equivalente, de las personas socias o promotoras, especificando su respectiva cuota de participación real y la de las personas administradoras de la sociedad, así como, en su caso, la de las que ostenten cargos de dirección, gerencia o apoderamiento en general.

e) Fecha límite en la que se pretende la apertura del casino de juego y la de la explotación de los juegos y apuestas.

f) Juegos cuya práctica en el casino pretende sea autorizada, dentro de los incluidos en el Catálogo de Juegos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

g) Periodos anuales de funcionamiento del casino de juego, o propósito de funcionamiento permanente.

En cualquier caso las solicitudes deberán contener obligatoriamente los extremos previstos en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Las ofertas deberán ir acompañadas de los siguientes documentos en cuadruplicado ejemplar:

a) Copia o testimonio notarial de la escritura de constitución de la sociedad y de sus Estatutos, con constancia fehaciente de su inscripción en el Registro Mercantil.

Si la sociedad no se hubiese constituido, se presentará proyecto de la escritura y de los Estatutos sociales.

b) En el caso de que la sociedad se encuentre constituida, deberá presentarse el documento acreditativo de la representación de la persona que suscribe la solicitud, siempre que no sea el representante estatutario legal. Dicho documento se presentará bastantado por Letrado o Letrada de la Junta de Andalucía.

En el caso de que la sociedad no se encuentre constituida, deberá acreditarse la representación de la persona que suscriba la solicitud en los términos del artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

c) Certificado negativo de antecedentes penales de las personas promotoras, administradoras de la sociedad, directoras, gerentes y de las apoderadas con facultades de administración. Si alguna de las personas expresadas fuese extranjera no residente en España, se deberá acompañar documento equivalente expedido por la autoridad competente del país de su residencia y traducido al español por el Servicio de Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores.

d) Declaración responsable escrita de cada una de las personas socias de no sobrepasar el límite de participación en sociedades de juego y apuestas establecido en la Ley 2/1986, de 19 de abril o certificación expedida por el Registro de Empresas de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía acreditativa sobre tal extremo.

e) Certificación de dominio y cargas expedida por el Registro de la Propiedad respecto de los solares y, en su caso, de las instalaciones donde radicará el casino de juego, así como el título que acredite la libre disponibilidad por la entidad solicitante sobre dichos inmuebles, previamente liquidado el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en la Gerencia Provincial de la Agencia Tributaria de Andalucía. En el supuesto de que la actividad se vaya a desarrollar en suelo no urbanizable se acompañarán, asimismo, las autorizaciones y licencias que en su caso fueran preceptivas. Por último, si la actividad se pretende desarrollar en zonas de dominio público o portuarias, se deberá acompañar asimismo la previa autorización de la autoridad u organismo competente en la gestión y ordenación de dichas zonas.

f) Relación estimativa de la plantilla aproximada de personas que habrán de prestar servicios en las instalaciones del Casino y de sus servicios complementarios, con indicación de cada una de las categorías de los puestos de trabajo.

g) Memoria en la que se describa la organización y funcionamiento del casino de juego, con sujeción a las disposiciones del Reglamento, así como de los servicios complementarios que se pretendan prestar al público y los tipos genéricos de actos artísticos, culturales, espectáculos, etc. que se propone organizar. Dicha memoria habrá de contener una descripción detallada de los sistemas previstos de admisión y control de los jugadores; selección, formación, gestión y control del personal; criterios de calidad y revisiones periódicas del material de juego, contabilidad y caja, indicando en todo caso el origen y garantía de la tecnología a emplear en la organización y funcionamiento del casino.

h) Planos y proyecto del casino de juego, aun cuando estén sin visar por Colegio Oficial, con especificaciones de todas sus características técnicas y, en especial, en cuanto abastecimientos de aguas potables, tratamientos y evacuación de aguas residuales, tratamiento y eliminación de basuras, instalación eléctrica, accesos y aparcamientos y demás servicios exigidos por el ordenamiento urbanístico. El proyecto deberá referirse, en su caso, a las obras complementarias o de adaptación que sean necesarias. Asimismo, se deberá acompañar la Memoria del proyecto, con especificación detallada del cumplimiento de los requisitos y condiciones previstos tanto en el Reglamento de Casinos de Juego de esta Comunidad Autónoma, como del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y del Código Técnico de la Edificación aplicable.

En todo caso, la sala principal del casino de juego se proyectará para un aforo mínimo de 500 personas, y tendrá la superficie mínima resultante del cálculo de ocupación efectuado conforme a la Norma Básica de la Edificación y de Condiciones de Protección contra Incendios aplicable. Dicho cálculo de superficie mínima se efectuará sin incluir en ella la ocupada por cualquier tipo de servicio complementario ubicado en su interior, así como las dependencias auxiliares (Caja, Recepción, etcétera).

i) Estudio económico-financiero, informado por auditor de cuentas colegiado, que comprenderá, como mínimo, un estudio de la inversión, con desglose y detalle de las aportaciones que constituyen el capital social, descripción y origen de las fuentes de financiación, previsiones de explotación y previsiones de amortización y rentabilidad.

j) Relación de las medidas de seguridad a instalar en el casino, entre las que habrán de contarse necesariamente instalación contra incendios, unidad de producción autónoma de energía eléctrica de entrada automática en servicio, servicio de Vigilantes Jurados de Seguridad y Cajas fuertes.

k) Justificante del abono de la tasa de servicios correspondiente.

También podrán acompañarse a las solicitudes cuantos otros documentos estimen pertinentes, en especial, los referidos al afianzamiento de las garantías personales y financieras de los miembros de la sociedad, la de ésta misma y la del volumen total de la inversión.

4. Recibida la solicitud y documentación por la Dirección General de Financiación, Tributos y Juego, ésta remitirá un ejemplar de ambos a la Comisión del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía; un segundo ejemplar a la Diputación Provincial de Cádiz, un tercero al Ayuntamiento en cuyo término municipal se pretenda y proyecte la instalación del casino de juego y un cuarto ejemplar a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz. Asimismo, remitirá las oportunas fotocopias de las escrituras de constitución, o de los proyectos de éstas, al Ministerio del Interior, a los efectos de la emisión del oportuno informe sobre orden público. En el supuesto de que éste fuera desfavorable, se requerirá a la solicitante para que efectúe en el plazo de 10 días las modificaciones y subsanaciones oportunas. Si la solicitud y documentación de la oferta presentada no reuniesen los requisitos exigidos en las presentes Bases o fuese incompleta, se requerirá a la persona que la haya formalizado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe la documentación preceptiva, indicándosele que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de la petición en los términos previstos en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Diputación Provincial y los Ayuntamientos deberán emitir informe sobre la conveniencia o no del establecimiento; además los Ayuntamientos deberán informar sobre la conformidad de su localización en los usos señalados para la zona por el ordenamiento urbanístico, así como del resultado de la información pública de los vecinos que vivan a menos de cien metros del perímetro exterior de las fincas o inmuebles donde se pretenda instalar el casino.

La Comisión del Juego y Apuestas deberá informar sobre los aspectos técnicos en materia de juegos y de cuantas cuestiones le plantee la persona titular de la Dirección General de Financiación Tributos y Juego en la solicitud del informe.

La Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz deberá informar sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.g) del Reglamento de Casinos de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía así como sobre los requisitos previstos en la Base 3.^ª3.h).

Los informes habrán de remitirse a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz en el plazo máximo de un mes. Si transcurrido el plazo, los informes no hubieran sido remitidos, se entenderán favorables.

La persona titular de la Dirección General de Financiación, Tributos y Juego, recibidos los informes e instruido el procedimiento, pondrá de manifiesto a los interesados lo actuado, confiriéndoles trámite para alegaciones por término de 10 días, tras lo cual la persona titular de la Dirección General de Financiación Tributos y Juego resolverá expresamente el concurso público dentro de los dos meses siguientes a contar desde el día siguiente al de la finalización del trámite para alegaciones, entendiéndose desestimadas las ofertas en caso contrario.

Base 4.^a

1. Para la resolución del concurso público se valorarán los siguientes extremos:

1.º Medidas dirigidas a la promoción y fomento del turismo en Andalucía y, en particular, en la zona comprendida entre los términos municipales de Algeciras y La Línea de la Concepción (Cádiz).

2.º Garantías personales y financieras de los solicitantes, y de las personas naturales o jurídicas que actúen como socias o promotoras.

3.º Calidad de las instalaciones y servicios complementarios. Se preferirá la singularidad arquitectónica del casino que se proyecte instalar, así como otras instalaciones no dedicadas propiamente a las actividades de juego y apuestas, tales como zonas residenciales, espacios destinados a actividades culturales, instalaciones deportivas o de índole similar.

4.º Máxima generación de puestos de trabajo, tanto directos como indirectos, y de la temporalidad o no de los mismos.

5.º Experiencia para la organización del funcionamiento de este tipo de establecimientos.

6.º Tecnología a implantar en las medidas de seguridad del casino de juego y de los sistemas de control de acceso al recinto, que garanticen la no entrada al mismo de las personas que tengan prohibida su entrada.

7.º Domicilio social y fiscal de la sociedad solicitante en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

8.º La rentabilidad del establecimiento en términos de su viabilidad económica en valores monetarios absolutos y garantías para el mantenimiento y estabilidad del proyecto.

9.º Programa de inversiones.

10.º La localización de las instalaciones, su relación con el entorno y conexión con los servicios y vías públicas, así como el impacto económico que supondría en la zona la instalación y funcionamiento del casino.

2. Los anteriores criterios de valoración se someterán, sobre un máximo de puntuación de 100, a los coeficientes de ponderación siguientes:

BASE	CRITERIO DE VALORACIÓN	COEF. POND.
4.1.1.º	Medidas dirigidas a la promoción y fomento del turismo en Andalucía y, en particular, en la zona comprendida entre los términos municipales de Algeciras y La Línea de la Concepción (Cádiz).	10
4.1.2.º	Garantías personales y financieras de los solicitantes, y de las personas naturales o jurídicas que actúen como socias o promotoras.	12
4.1.3.º	Calidad de las instalaciones y servicios complementarios. Se preferirá la singularidad arquitectónica del casino que proyecte instalar, así como otras instalaciones no dedicadas propiamente a las actividades de juego y apuestas, tales como zonas residenciales, espacios destinados a actividades culturales, instalaciones deportivas o de índole similar.	10
4.1.4.º	Máxima generación de puestos de trabajo, tanto directos como indirectos, y de la temporalidad o no de los mismos.	12
4.1.5.º	Experiencia para la organización del funcionamiento de este tipo de establecimientos.	8
4.1.6.º	Tecnología a implantar en las medidas de seguridad del casino de juego y de los sistemas de control de acceso al recinto, que garanticen la no entrada al mismo de las personas que tengan prohibida su entrada.	8
4.1.7.º	Domicilio social y fiscal de la sociedad solicitante en la Comunidad Autónoma de Andalucía.	8
4.1.8.º	La rentabilidad del establecimiento en términos de su viabilidad económica en valores monetarios absolutos y garantías para el mantenimiento y estabilidad del proyecto.	10
4.1.9.º	Programa de inversiones.	10
4.1.10.º	La localización de las instalaciones, su relación con el entorno y conexión con los servicios y vías públicas, así como el impacto económico que supondría en la zona la instalación y funcionamiento del casino.	12

3. La resolución por la que se autorice la instalación del casino expresará:

- a) Denominación, duración, domicilio, capital social y participación del capital extranjero en la sociedad titular.
- b) Denominación y localización del casino de juego.

c) Relación de las personas socias promotoras, con especificación de sus participaciones respectivas en el capital, y de las personas miembros del Consejo de Administración, la que figure como Consejera-Delegada, ostente la dirección general o las personas apoderadas, si las hubiere.

d) Aprobación o modificaciones del proyecto arquitectónico propuesto, de los servicios o actividades complementarias de carácter turístico, y de las medidas de seguridad.

e) Juegos autorizados, de entre los incluidos en el catálogo.

f) Fecha para proceder a la apertura, haciendo constar la obligación de solicitar y obtener previamente la licencia municipal de apertura y autorización de funcionamiento.

g) Obligación de proceder en el plazo máximo de treinta días, a la constitución de la sociedad, si no estuviera ya constituida.

h) Obligación de constituir fianza en metálico, títulos de Deuda Pública o mediante aval bancario, en el plazo y por el importe que discrecionalmente se fije en la resolución (nunca inferior al 5 ni superior al 15 por 100 de la inversión total ofertada), a favor de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, afecta a la ejecución íntegra del proyecto y al funcionamiento continuado del casino durante cinco años desde su apertura. Procederá su devolución a la adjudicataria una vez cumplidas ambas circunstancias.

i) Intransmisibilidad de la autorización.

4. El otorgamiento de la autorización podrá condicionarse a la modificación de cualquiera de los extremos contenidos en el expediente. En el plazo de diez días hábiles desde la notificación, los interesados deberán manifestar su conformidad a la Directora General de Financiación, Tributos y Juego, quedando automáticamente sin efecto la autorización en otro caso.

5. El concurso podrá declararse desierto, si a juicio de la Administración, las propuestas no cumplieran los requisitos o no ofrecieran las garantías exigidas en las presentes Bases, o no fueran ventajosas para los intereses públicos.

6. Durante la tramitación del expediente, la persona titular de la Dirección General de Financiación, Tributos y Juego o la Comisión del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía podrán dirigirse a los solicitantes interesando cuantas aclaraciones o información complementaria se estimen oportunas; de igual forma podrá procederse una vez otorgada la autorización durante el periodo de vigencia de la misma.

7. De la resolución del concurso público convocado se dará traslado, mediante copia auténtica, a la Subdelegación del Gobierno en Cádiz y al Ministerio de Economía y Competitividad, si se previese la participación de capital extra-comunitario, comunicándose asimismo a las Consejerías de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, de Turismo y Comercio, de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, así como al Ayuntamiento que corresponda y a la Diputación Provincial de Cádiz, publicándose en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ORDEN de 18 de diciembre de 2014, por la que se modifica la de 4 de febrero de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un Programa de Incentivos para el Desarrollo Energético Sostenible de Andalucía, y se efectúa su convocatoria para el año 2015.

La reactivación de la economía andaluza, en el contexto actual de crisis económica, requiere del impulso a una reorientación en su modelo productivo que permita un crecimiento inteligente, integrador y sostenible, capaz de aprovechar eficazmente los recursos naturales y que establezca entre sus prioridades la progresiva implantación de un modelo energético basado en la eficiencia, el ahorro y la mayor contribución de las fuentes energéticas renovables como elementos de generación de empleo, cohesión social y territorial.

La Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en su búsqueda de los mejores instrumentos de fomento para el cumplimiento de estos objetivos establece, a través de la presente orden, una modificación de la Orden de 4 de febrero de 2009, que permitirá, mediante la ampliación de su ámbito temporal, dar continuidad al impulso que se viene dando al desarrollo energético sostenible por medio de subvenciones que buscan acelerar la implantación de mejoras energéticas en hogares, empresas e instituciones públicas y privadas, contribuyendo así a mitigar el impacto que el incremento en el precio de la energía está teniendo sobre la economía de las personas, el gasto público y la competitividad de las empresas.

A través de las modificaciones incorporadas, se facilita el mayor aprovechamiento de los fondos europeos destinados a la implantación de una economía baja en carbono, adaptando determinados requisitos, en cuanto a la forma de justificación, a las condiciones requeridas para el uso de los fondos FEDER del Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.

Asimismo, se hace necesario adaptar el actual instrumento de fomento de manera que se permita atender con agilidad las necesidades de las empresas, y particularmente de las PYME, reduciendo las obligaciones de información para acceder a las subvenciones, con el fin de ajustarse a los últimos cambios normativos introducidos por la Comisión Europea en lo referente a las ayudas estatales en materia de medioambiente y energía, los cuales se recogen principalmente en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis (DO L 352 de 24.12.2013, pág. 1), en el Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (DO L 187 de 26.6.2014 pág. 1), y en las nuevas Directrices sobre ayudas estatales en materia de protección del medio ambiente y energía 2014-2020 (DO C 200 de 28.6.2014 pág. 1). Todo lo anterior ha motivado la modificación de las bases reguladoras que se incorporan por la presente orden, y el establecimiento de un período transitorio en cuanto a las condiciones bajo las que se conceden las subvenciones a las empresas que será de aplicación hasta tanto no entre en vigor el nuevo régimen conforme a la normativa comunitaria que regula las ayudas estatales en materia de protección del medio ambiente y energía en el período 2014-2020, y se aprueben las nuevas bases reguladoras del programa de subvenciones para el desarrollo energético sostenible de Andalucía, una vez adaptadas estas al referido régimen de ayudas estatales.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General de Innovación, Industria y Energía, en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación de la Orden de 4 de febrero de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2009-2014.

La Orden de 4 de febrero de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2009-2014, queda modificada como sigue:

Uno. Se sustituye en todo el texto la expresión «Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía» por «Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía».

Dos. Se modifica el artículo 3, que quedará redactado en los siguientes términos:

«Artículo 3. Ámbito temporal.

La presente orden se aplicará a todas aquellas solicitudes de subvención que se presenten desde la fecha de entrada en vigor de la misma hasta la fecha límite de presentación establecida en el artículo 20, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 para los Programas Específicos.»

Tres. Se modifica el apartado 1.b) del artículo 6, que quedará redactado como sigue:

«b) Los fondos procedentes del FEDER dentro del Programa Operativo de Andalucía 2007-2013, mediante cofinanciación con los procedentes de la Junta de Andalucía y de la Administración General del Estado, en el marco del Convenio de Colaboración suscrito con fecha 3 de febrero de 2009, entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), para la definición y puesta en práctica de las actuaciones de apoyo público con fondos FEDER en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se aplicarán de forma preferente para la financiación de los proyectos incentivables al amparo de la presente orden, ello sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la Orden de 7 de diciembre de 2010.»

Cuatro. Se modifica el apartado 1 del artículo 13, en los siguientes términos:

«1. Los proyectos o actuaciones, para ser subvencionables, deberán cumplir con el objeto y finalidad, así como con los requisitos previstos en el artículo 11 y en el Anexo I. Asimismo, en el caso de que se trate de proyectos financiados con fondos FEDER del Programa Operativo de Andalucía 2007-2013, los proyectos deberán ser ejecutados y justificados en la forma y plazos establecidos en los artículos 29 a 34, y en cualquier caso, hasta el 30 de junio de 2015. Los plazos que se establezcan en las correspondientes resoluciones de concesión deberán ajustarse a la citada fecha máxima.

No obstante, la citada fecha máxima para la ejecución y justificación de las actuaciones subvencionables podrá ser ampliada mediante resolución de la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, considerando, en todo caso, las fechas máximas previstas para el cierre del Marco Comunitario de Apoyo 2007-2013.»

Cinco. Se modifica el artículo 20, que quedará redactado de la siguiente forma:

«Artículo 20. Plazo de presentación.

1. El plazo de presentación de solicitudes de reserva de fondos y subvenciones se iniciará en la fecha de entrada en vigor de la presente orden y finalizará el 1 de junio de 2015. No obstante, esta fecha podrá ser ampliada mediante resolución de la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En el supuesto de que antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes se agotara el crédito establecido, la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía una resolución para su general conocimiento; en tal caso, el plazo de presentación de solicitudes finalizará el día de esta publicación.

2. No serán admitidas las solicitudes presentadas después de la fecha límite de presentación de solicitudes. La resolución de inadmisión será dictada por la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía y notificada a la persona interesada en los términos del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del artículo 28 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, y del artículo 15 del Decreto 183/2003, de 24 de junio.»

Seis. Se modifica el artículo 25 que queda redactado en los siguientes términos:

«1. El procedimiento para modificar la resolución de concesión se iniciará siempre de oficio por acuerdo del órgano que la otorgó, bien por propia iniciativa, como consecuencia de petición razonada de otros órganos o a instancia de la persona o entidad beneficiaria.

2. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, incluidas las decisiones dirigidas al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. En el supuesto de que se obtengan de manera concurrente otras aportaciones fuera de los casos permitidos en la presente orden, se acordará la modificación de la resolución con el objeto de ajustar el importe de la subvención a las cuantías y porcentajes máximos previstos en esta Orden.

3. La persona o entidad beneficiaria podrá instar del órgano concedente la iniciación de oficio del procedimiento para modificar la resolución de concesión, incluida la ampliación de los plazos de ejecución y justificación cuando estos se establezcan en la citada resolución, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la subvención, ni alterar la actividad, programa, actuación o comportamiento para los que se concedió la subvención, ni elevar la cuantía del mismo que figura en la resolución de concesión. La variación tampoco podrá afectar a aquellos aspectos propuestos u ofertados por la persona o entidad beneficiaria que

fueron razón de su concreto otorgamiento. La ampliación del plazo de justificación no podrá exceder de la mitad del inicialmente establecido y en ningún caso podrá perjudicar derechos de terceras personas.

4. El escrito por el que se inste la iniciación de oficio deberá estar suficientemente justificado, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución y de justificación inicialmente concedido.

En el plazo máximo de quince días desde que el escrito haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación, se notificará a la persona o entidad interesada el acuerdo por el que se adopte la decisión de iniciar o no el procedimiento. La denegación deberá motivarse.

5. La resolución de modificación será dictada y notificada en un plazo no superior a dos meses, y siempre antes de finalizar el plazo que, en su caso, sea modificado. La resolución se adoptará por el órgano concedente de la subvención tras la instrucción del correspondiente procedimiento en el que, junto a la propuesta razonada del órgano instructor, se acompañarán los informes pertinentes y las alegaciones que, en su caso, hubiera presentado la persona o entidad beneficiaria.

6. En el caso de que la modificación consista en la ampliación de los plazos de ejecución y/o justificación o cualquier otro aspecto que no varíe el importe de la actuación subvencionada o de la subvención, la resolución se adoptará por la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía.»

Siete. Se modifica el artículo 33, en los siguientes términos:

1. Se modifica el punto 2º del apartado 1.b), que quedará redactado como sigue:

«2.º Original o fotocopia compulsada de facturas y copia de los justificantes de pago por el gasto total de la actividad subvencionada.

En el caso de actuaciones cofinanciadas por fondos FEDER, se deberán presentar originales de las facturas o de los documentos de valor probatorio equivalente para su estampillado y posterior devolución a los beneficiarios, de los que quedará constancia en el expediente mediante copia compulsada. En todo caso, en la estampilla se indicará la subvención para cuya justificación han sido presentados y si el importe se imputa total o parcialmente a la subvención, señalando en este último caso la cuantía que resulte afectada por la subvención. Asimismo, la estampilla deberá incluir la referencia a la cofinanciación del FEDER y al correspondiente Programa Operativo FEDER de Andalucía.

Los beneficiarios deberán acreditar el pago de las inversiones o gastos subvencionados mediante medios verificables documentalmente justificando que las facturas han sido efectivamente pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente. A tal efecto, la acreditación de los pagos se regirá por la Instrucción 1/2013, de 20 de marzo de 2013, de la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación, por la que se establecen los requisitos aplicables al pago de gastos cofinanciados con fondos europeos.»

2. Se añade una letra i) al apartado 2, en los siguientes términos:

«i) En el caso de actuaciones cofinanciadas con fondos FEDER, el contenido, alcance y metodología del informe del auditor deberá ajustarse a lo dispuesto en la Instrucción 1/2014, de la Dirección General de Fondos Europeos, por la que se establecen normas relativas a los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones llevadas a cabo por auditores de cuentas en el caso de subvenciones cofinanciadas con Fondos Europeos, publicada en la web de la Consejería competente en materia de energía.»

Ocho. Se añade un nuevo apartado 11 al artículo 34 del siguiente tenor:

«11. En el caso de prestación de servicios energéticos, se considerará justificada la inversión si en el contrato de servicios energéticos consta expresamente que la empresa que presta el servicio repercutirá el importe íntegro de la subvención concedida por la Agencia Andaluza de la Energía al cliente o usuario del suministro o servicio energético mediante una reducción del precio del servicio, o mediante la ampliación del plazo del suministro.»

Nueve. Se modifica el Anexo III A de la solicitud de subvenciones para el procedimiento general en los términos que figuran en el formulario adjunto.

Disposición adicional única. Remisiones normativas.

Las remisiones normativas efectuadas por la Orden de 4 de febrero de 2009 a normas que se encuentran actualmente derogadas, se entenderán efectuadas a los preceptos correspondientes de aquellas normas en vigor que las sustituyan. Entre estas normas se encuentran las siguientes:

- La Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, derogada por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

- La Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, derogada por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

- El Reglamento (CE) núm. 1998/2006 de la Comisión de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del tratado CEE a las ayudas de minimis, derogado por el Reglamento (UE) núm. 1407/2013, de la Comisión de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis.

Disposición transitoria primera. Régimen transitorio de los procedimientos de subvenciones iniciados antes de la entrada en vigor de la presente Orden.

1. A las reservas de fondos y a las solicitudes de subvenciones presentadas al amparo de la Orden de 4 de febrero de 2009, que no hayan sido resueltas a la fecha de entrada en vigor de la presente orden, les serán de aplicación las modificaciones incorporadas por la misma.

2. Aquellas solicitudes de subvenciones presentadas al amparo de la Orden de 4 de febrero de 2009, que hayan sido resueltas a la fecha de entrada en vigor de la presente orden, se continuarán rigiendo por lo dispuesto en aquélla. No obstante, las modificaciones referidas a los documentos justificativos que se incorporan mediante la presente orden, se aplicarán a aquellos expedientes que se encuentren dentro del plazo de justificación y a los documentos justificativos que se presenten a partir de la entrada en vigor de la misma.

Disposición transitoria segunda. Regímenes de ayudas acogidos al Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado, y a las Directrices sobre ayudas estatales en materia de protección del medio ambiente y energía 2014-2020.

1. En el caso de las subvenciones solicitadas por empresas para proyectos energéticos relacionados con la protección ambiental previstos en el apartado 2.b) del artículo 13 y en el apartado 2 del artículo 15, sobre las que no haya recaído resolución, y hasta tanto no entren en vigor los nuevos regímenes de ayuda estatales acogidos al Reglamento (UE) núm. 651/2014, de la Comisión, o a las Directrices sobre ayudas estatales en materia de protección del medio ambiente y energía 2014-2020; se aplicarán las siguientes condiciones:

a) La justificación del efecto incentivador por parte de las grandes empresas a través de la Opción B prevista en el apartado 2.b) del artículo 13, se realizará en las mismas condiciones requeridas para las PYME, de manera que, en el caso de elegir esta opción, se considerará que existe efecto incentivador si el proyecto no se ha iniciado con anterioridad a la fecha de la solicitud.

b) A los efectos del cálculo de los costes subvencionables se entenderá por método reducido el previsto en el apartado 1 del artículo 15, resultando dicho método de considerar los conceptos que le resulten de aplicación según el objeto del proyecto y lo dispuesto en el artículo 14. En el caso de aplicación del citado método reducido, los porcentajes máximos de subvención serán los establecidos en el Cuadro A previsto en el apartado 3 del artículo 17.

c) A las grandes empresas que hayan optado por la justificación del efecto incentivador a través de la Opción B y a las PYME que hayan optado por el método de cálculo reducido en los términos previstos en la presente disposición, les será de aplicación el Reglamento (UE) núm. 1407/2013, de la Comisión de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis.

2. En el caso de subvenciones solicitadas por empresas para proyectos de desarrollo regional mediante mejora de las infraestructuras energéticas previstas en el apartado 3 del artículo 13, sobre las que no haya recaído resolución, y hasta tanto no entre en vigor el nuevo régimen conforme a la normativa comunitaria que regula las ayudas estatales en materia de protección del medio ambiente y energía en el período 2014-2020, será de aplicación el Reglamento (UE) núm. 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis, aplicándose, asimismo, las siguientes condiciones:

a) Las subvenciones solicitadas deberán tener un efecto incentivador. Se considerará que existe efecto incentivador si el proyecto no se ha iniciado con anterioridad a la fecha de la solicitud.

b) Los porcentajes máximos de subvención serán los establecidos en el Cuadro A previsto en el apartado 3 del artículo 17.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de diciembre de 2014



Agencia Andaluza de la Energía
**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN,
 CIENCIA Y EMPLEO**

Unión Europea



Fondo Europeo de
 Desarrollo Regional

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

**SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO ENERGÉTICO SOSTENIBLE DE ANDALUCÍA
 PROCEDIMIENTO GENERAL**



Nº EXPEDIENTE

Orden de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL										
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:										
AGRUPACIÓN:		NIF/NIE:		CÓDIGO I.A.E.:						
<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO										
DOMICILIO SOCIAL:										
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
MUNICIPIO:				PROVINCIA:				C. POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						
EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD OBJETO DE LA SOLICITUD:										
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL:								NIF:		
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:										
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
MUNICIPIO:				PROVINCIA:				C. POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						

2 CONSENTIMIENTO EXPRESO									
CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)									
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.									
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.									
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)									
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.									
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.									

3 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS									
Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.									
<input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.									
<input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.									
Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.									
Apellidos y nombre:								DNI:	
Correo electrónico:								Nº móvil:	

4 DATOS DEL PROYECTO/ACTUACIÓN									
DENOMINACIÓN:									



001537/2D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 4)

ANEXO III A

5	SUBVENCIÓN SOLICITADA
OBJETO DEL PROYECTO	
<input type="checkbox"/> Ahorro y eficiencia energética	<input type="checkbox"/> Estudios energéticos y acciones de difusión
<input type="checkbox"/> Instalaciones de energías renovables	<input type="checkbox"/> Mejoras de las infraestructuras energéticas
<input type="checkbox"/> Instalaciones de aprovechamiento energético	
MODALIDAD DE LA SUBVENCIÓN	
<input type="checkbox"/> Subvención directa a fondo perdido	<input type="checkbox"/> Bonificación del tipo de interés de préstamo
ENTIDAD FINANCIERA (sólo si solicita bonificación al tipo de interés):	OFICINA: IMPORTE PRÉSTAMO:

6	DATOS BANCARIOS
IBAN: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	
Entidad:	
Domicilio:	
Localidad: Provincia: Código Postal: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	

7	EMPRESA INSTALADORA AUTORIZADA PROSOL
RAZÓN SOCIAL: NIF:	
DOMICILIO SOCIAL:	
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA: KM. VÍA: NÚMERO: LETRA: ESCALERA: PISO: PUERTA:
MUNICIPIO:	PROVINCIA: C. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX: CORREO ELECTRÓNICO:

8	DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE SI SE TRATA DE UNA AGRUPACIÓN
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: NIF:	
CÓDIGO I.A.E.:	OBJETO DE LA AGRUPACIÓN: FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA AGRUPACIÓN:
DOMICILIO SOCIAL:	
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA: KM. VÍA: NÚMERO: LETRA: ESCALERA: PISO: PUERTA:
MUNICIPIO:	PROVINCIA: C. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX: CORREO ELECTRÓNICO:
EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD OBJETO DE LA SOLICITUD:	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL: NIF:	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:	
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA: KM. VÍA: NÚMERO: LETRA: ESCALERA: PISO: PUERTA:
MUNICIPIO:	PROVINCIA: C. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX: CORREO ELECTRÓNICO:

9	DATOS DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN (RELLENAR UNA POR CADA MIEMBRO)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL MIEMBRO DE LA AGRUPACIÓN: NIF:	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:	
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA: KM. VÍA: NÚMERO: LETRA: ESCALERA: PISO: PUERTA:
MUNICIPIO:	PROVINCIA: C. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX: CORREO ELECTRÓNICO:
COMPROMISO ADQUIRIDO ⁽¹⁾ :	

(1) La representante legal de la agrupación declara con la firma de la presente solicitud, que cuenta documentalmente con la aceptación del compromiso adquirido de cada uno de los miembros de la agrupación.

001537/2D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 4)

ANEXO III A

9 DATOS DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN (RELLENAR UNA POR CADA MIEMBRO) (continuación)										
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL MIEMBRO DE LA AGRUPACIÓN:								NIF:		
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:										
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:				KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
MUNICIPIO:					PROVINCIA:			C. POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						
COMPROMISO ADQUIRIDO ⁽¹⁾ :										
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL MIEMBRO DE LA AGRUPACIÓN:								NIF:		
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:										
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:				KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
MUNICIPIO:					PROVINCIA:			C. POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						
COMPROMISO ADQUIRIDO ⁽¹⁾ :										

(1) La representante legal de la agrupación declara con la firma de la presente solicitud, que cuenta documentalmente con la aceptación del compromiso adquirido de cada uno de los miembros de la agrupación.

10 DOCUMENTACIÓN					
10.1 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA					
Presento la siguiente documentación (original y/o fotocopia autenticada cuando se presenta en registro administrativo)					
<input type="checkbox"/> NIF en caso de persona jurídica pública o privada. <input type="checkbox"/> Acreditación de la personalidad jurídica. <input type="checkbox"/> Poder de representación del/de la solicitante. <input type="checkbox"/> Certificación acreditativa de la facultad para solicitar la subvención del Órgano competente o publicación del nombramiento del/de la representante en el Diario Oficial correspondiente, en el caso de personas jurídicas públicas. <input type="checkbox"/> En caso de entidades sin personalidad jurídica, acreditación de la constitución de la entidad e inscripción en los registros que correspondan. <input type="checkbox"/> Contrato entre las partes, en caso de subcontrataciones superiores al 20% de la subvención y de cuantía superior a 60.000 €.					
<input type="checkbox"/> Contrato o convenio, que incluya los derechos y obligaciones, en los proyectos presentados por agrupaciones. <input type="checkbox"/> Oferta de servicios energéticos, en proyectos de venta de energía.					
10.2 AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS					
<input type="checkbox"/> Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos* que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.					
	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.					
10.3 AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES					
<input type="checkbox"/> Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:					
	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1
2
3
4
5
6
7

001537/2D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 4)

ANEXO III A

11 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta en formato «pdf», la cual coincide con la original, y que la persona solicitante:

- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año ⁽¹⁾	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales ⁽²⁾	Importe
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas

Fecha/Año ⁽¹⁾	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales ⁽²⁾	Importe
.....	€
.....	€
.....	€

- En el caso de empresas, que no ha recibido ayudas de minimis por valor que supere el límite de 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, según se establece en el Reglamento (UE) núm. 1407/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. En el caso de empresas que realicen por cuenta ajena operaciones de transporte de mercancías por carretera, no ha recibido incentivos que excedan de 100.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, y los incentivos no se utilizan para la adquisición de vehículos de transporte de mercancías por carretera.
- La empresa solicitante realiza por cuenta ajena operaciones de transporte de mercancías por carretera.

En el caso de haber recibido otras ayudas, acogidas al reglamento y el periodo de tiempo antes referido, se declaran las siguientes:

ORGANISMO CONCEDENTE	IMPORTE	FECHA DE CONCESIÓN
.....

- No está incurso en ninguna de las prohibiciones para ser beneficiario, incluidas en las Bases Regulatorias de la Orden.
- No ha iniciado el proyecto para el que se solicita la subvención con fecha anterior a la solicitud, en el caso de subvenciones a proyectos de infraestructuras energéticas y subvenciones a proyectos de protección ambiental, en caso de empresas o no empresas que ejerzan actividad económica a través de la actuación objeto de subvención.
- Ha solicitado la Autorización Ambiental Integrada (A.A.I.), la Autorización Ambiental Unificada (A.A.U.) o la Calificación Ambiental (C.A.), conforme a lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 9 de julio o cualquier otra autorización exigida por normativa sectorial de aplicación, ante el organismo el día con el número de entrada
- No le afecta la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Protección Ambiental, ni cualquier otra normativa sectorial.
- Ha cumplido el trámite de informe por parte de la Consejería competente en materia de medio ambiente respecto a la no afectación del proyecto para el que se solicita la subvención a los espacios de Red Ecológica Europea Natura 2000 para actividades señaladas en el artículo 27.1 d de la mencionada Ley 7/2007, de 9 de julio.
- El proyecto para el que se solicita la subvención no se realiza en cumplimiento de normas comunitarias o nacionales que le son exigibles y en particular que no están incluidos en el ámbito del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- Acepta su inclusión en la lista de beneficiarios, prevista en el artículo 7, apartado 2, letra d), del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre.

Se **COMPROMETE** a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y **SOLICITA**:

- Acogerse al método estándar para el cálculo de los costes subvencionables (sólo para las PYME).
- Acogerse al método reducido para el cálculo de los costes subvencionables (sólo para las PYME).
- Acogerse a la opción A prevista en el apartado segundo del artículo 13 de la presente Orden para la demostración del cumplimiento del efecto incentivador (sólo para las grandes empresas).
- Acogerse a la opción B prevista en el apartado segundo del artículo 13 de la presente Orden para la demostración del cumplimiento del efecto incentivador (sólo para las grandes empresas).
- La concesión de la subvención por importe de € o el máximo legal que permita la presente Orden: (Sólo si es subvención directa a fondo perdido).

En a de de

EL/LA SOLICITANTE O EL/LA REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

(1) Especificar el año de la presentación de la solicitud.

(2) Especificar Consejería y Dirección General; en caso de MITCO, especificar unidad administrativa concedente.

SR/SRA. PRESIDENTE/A DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado "Gestión Incentivos (Sinergia)". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de las subvenciones otorgadas por la Agencia Andaluza de la Energía. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Agencia Andaluza de la Energía: C/Isaac Newton, 6. Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla.

La presentación de la solicitud conllevará la autorización a la Agencia Andaluza de la Energía para recabar las certificaciones o la remisión de datos a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, a la Tesorería General de la Seguridad Social y a la Consejería competente en materia de Hacienda conforme a lo dispuesto en el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, así como en los demás casos en que una norma con rango de ley lo haya establecido, efectuándose de oficio por la Agencia Andaluza de la Energía las correspondientes comprobaciones, autorizándose para ello mediante la presente solicitud.

ADVERTENCIA LEGAL:

La presente solicitud implica una declaración de veracidad de la información aportada y de autenticidad de los documentos incorporados. El falseamiento en los datos o en los documentos públicos, oficiales o mercantiles para obtener una subvención, están tipificados como delitos de estafa, fraude de subvenciones y falsedad documental en los artículos 248, 308 y 392 del Código Penal respectivamente, pudiendo ser castigados con penas de prisión de hasta cuatro años, y de multa hasta el séxtuplo del importe defraudado. En caso de constatare alguna de las anteriores conductas en éste expediente, podrán iniciarse acciones para exigir responsabilidad a quienes incurran en ellas con arreglo a los preceptos indicados, sin perjuicio del reintegro de la subvención y de los demás efectos que procedan con arreglo a la legislación vigente.

001537/2D

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2014, de la Universidad de Jaén, por la que se acuerda la integración de don José Luis de la Cruz González en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece, en su Disposición Adicional Segunda, que los Profesores Titulares de Escuela Universitaria que, a su entrada en vigor, posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente, y se acrediten específicamente conforme a lo previsto por el artículo 57 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en los términos en que éste ha sido modificado por la Ley Orgánica 4/2007, accederán directamente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en las mismas plazas que ocupen.

Así pues, una vez solicitada por el/la profesor/a don José Luis de la Cruz González su integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, y acreditados los requisitos exigidos por la normativa aplicable, este Rectorado, en el uso de las facultades que le confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Jaén, resuelve integrarlo en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, quedando adscrito al mismo Departamento, Área de conocimiento y Centro en el que estuviera en su Cuerpo de origen, con efectos administrativos y económicos desde el veinticinco de noviembre de dos mil catorce.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en la forma y condiciones previstas en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, a tenor de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede optarse por interponer recurso de reposición, ante este Rectorado, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la citada publicación oficial, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo, anteriormente citado, hasta tanto no se resuelva el de reposición expresamente o se produzca su desestimación presunta por silencio administrativo.

Jaén, 27 de noviembre de 2014.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2014 de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico, para cubrir con carácter temporal el puesto de Facultativo Especialista en Anestesiología y Reanimación, para la Agencia Sanitaria Costa del Sol.

Resolución de 18 de diciembre de 2014, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico, para cubrir con carácter temporal el puesto de Facultativo Especialista en Anestesiología y Reanimación, para la Agencia Sanitaria Costa del Sol.

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol creada por la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, y cuyos Estatutos fueron aprobados por el Decreto 104/1993, de 3 de agosto, y modificados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, abre el acceso para el reclutamiento para el puesto de:

PUESTO	TÍTULO REQUERIDO	REFERENCIA
Facultativo/a Especialista en Anestesiología y Reanimación	- F.E. Anestesiología y Reanimación	FEARASCST-14-1

Las Bases de la convocatoria se encuentran a disposición de las personas interesadas en Recursos Humanos de nuestros centros y en el apartado de Ofertas de Empleo de nuestra página web: www.hcs.es.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Marbella, 18 de diciembre de 2014.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ordena la publicación de las declaraciones de actividades, bienes, intereses y retribuciones de los Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y otros Cargos Públicos que se adjuntan como Anexo.

Los artículos 10 y 11 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, establecen la obligación de los Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y otros Cargos Públicos, de formular declaración de incompatibilidad, así como de sus actividades, bienes, intereses y retribuciones; declaraciones que se inscribirán en el Registro de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones, dependiente de esta Secretaría General, a la que corresponde la gestión y control del mismo.

Por su parte, el artículo 14 de la citada Ley establece que el Registro será público, insertándose el contenido de las declaraciones en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud y en base a la competencia que me otorga el artículo 13 del Decreto 176/2005, de 26 de julio,

R E S U E L V O

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, del contenido de las declaraciones de actividades, bienes, intereses y retribuciones de los Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y otros Cargos Públicos que se adjuntan como Anexo.

Sevilla, 18 de diciembre de 2014.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
NOMBRE	ARTUNDO PURROY, CARLOS		
DENOMINACIÓN CARGO	CONSEJERO DELEGADO		
ENTIDAD / CONSEJERÍA	IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES		
CENTRO / ORGANISMO	ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA S.A.		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO	Actualización de Valores Mobiliarios a 31 de Diciembre	FECHA DEL EVENTO	31/12/2013
Nº DE BOJA		FECHA DE PUBLICACIÓN	

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
CASA	PAMPLONA	61.243,40 €
VIVIENDA	SEVILLA	245.998,67 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
14.471,37 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
ENTIDAD	VALOR EUROS	
SALUDABLE, S.L.	1.600,00 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
PRÉSTAMO HIPOTECARIO	13.589,67 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
NOMBRE	COCA BLANES, JULIO SAMUEL		
DENOMINACIÓN CARGO	SECRETARIO GENERAL		
ENTIDAD / CONSEJERÍA	AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL		
CENTRO / ORGANISMO	AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO	Modificación de Circunstancias de Hecho	FECHA DEL EVENTO	21/07/2014
Nº DE BOJA		FECHA DE PUBLICACIÓN	

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
CASA	SEVILLA	55.549,71 €
PISO	SEVILLA	7.036,00 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
0,00 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
ENTIDAD	VALOR EUROS	

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	
ENTIDAD	VALOR EUROS
PLAN DE PENSIONES BBVA	17.419,83 €
PLAN DE PENSIONES BBVA	90,98 €
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros	
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS
CHRYSLER VOYAGER	8.000,00 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)	
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS
HIPOTECA VIVIENDA HABITUAL	186.323,95 €
HIPOTECA	15.000,00 €
PRÉSTAMO PERSONAL	12.000,00 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
NOMBRE	CONDE TRESCASTRO, ANA		
DENOMINACIÓN CARGO	DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES Y ATENCIÓN A LAS DROGODEPENDENCIAS		
ENTIDAD / CONSEJERÍA	IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES		
CENTRO / ORGANISMO	IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO	Nombramiento	FECHA DEL EVENTO	18/02/2014
Nº DE BOJA	35	FECHA DE PUBLICACIÓN	20/02/2014

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
VIVIENDA 50%	GRANADA	147.565,01 €
VIVIENDA 100%	GRANADA	53.114,68 €
VIVIENDA 50%	GRANADA	36.724,44 €
TRASTERO 50%	GRANADA	1.135,48 €
APARCAMIENTO 50%	GRANADA	5.109,80 €
TERRENO 100%	GRANADA	566,99 €
TERRENO 100%	GRANADA	1.340,89 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
62.153,57 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
TURISMO VOLKSWAGEN PASSAT	0,01 €	
TURISMO VOLKSWAGEN	0,01 €	

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros	
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS
TURISMO OPEL FRONTERA	0,01 €
CICLOMOTOR APRILIA SONIC	0,01 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
NOMBRE	ESCUREDO RODRIGUEZ, RAFAEL		
DENOMINACIÓN CARGO	CONSEJERO ELECTIVO -CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA-		
ENTIDAD / CONSEJERÍA	OTRAS INSTITUCIONES		
CENTRO / ORGANISMO	CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO	Nombramiento	FECHA DEL EVENTO	30/09/2014
Nº DE BOJA	193	FECHA DE PUBLICACIÓN	02/10/2014

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
VIVIENDA	MADRID	344.902,69 €
VIVIENDA	MÁLAGA	78.552,56 €
VIVIENDA	MÁLAGA	38.746,03 €
GARAJE	MÁLAGA	4.129,25 €
GARAJE	MÁLAGA	2.834,98 €
TRASTERO	MÁLAGA	2.588,55 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
575.000,00 €		
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
BARCLAYS	32.611,86 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
NOMBRE	ESCUREDO RODRIGUEZ, RAFAEL		
DENOMINACIÓN CARGO	CONSEJERO ELECTIVO		
ENTIDAD / CONSEJERÍA	OTRAS INSTITUCIONES		
CENTRO / ORGANISMO	CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO	Cese	FECHA DEL EVENTO	30/09/2014
Nº DE BOJA	193	FECHA DE PUBLICACIÓN	02/10/2014

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
VIVIENDA	MADRID	344.902,69 €
VIVIENDA	MÁLAGA	78.552,56 €
VIVIENDA	MÁLAGA	38.746,03 €
GARAJE	MÁLAGA	4.129,25 €
GARAJE	MÁLAGA	2.834,98 €
TRASTERO	MÁLAGA	2.588,55 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
575.000,00 €		
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
BARCLAYS	32.611,86 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE	
NOMBRE	FERNÁNDEZ-BACA CASARES, ROMÁN
DENOMINACIÓN CARGO	DIRECTOR GERENTE
ENTIDAD / CONSEJERÍA	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
CENTRO / ORGANISMO	INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN	
MOTIVO	Modificación de Circunstancias de Hecho
FECHA DEL EVENTO	17/09/2014
Nº DE BOJA	FECHA DE PUBLICACIÓN

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
PISO (50%)	SEVILLA	59.888,00 €
PLAZA GARAJE (50%)	SEVILLA	3.659,00 €
APARTAMENTO	CÁDIZ	36.296,00 €
PISO (50%)	SEVILLA	26.140,00 €
PLAZA GARAJE (50%)	SEVILLA	2.304,00 €
TRASTERO (50%)	SEVILLA	709,00 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
2.800,00 €		
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
HIPOTECA PISO 50%	127.000,00 €	

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)	
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS
HIPOTECA APARTAMENTO 50%	4.058,00 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE	
NOMBRE	FERNÁNDEZ GUERRERO, VICENTE CECILIO
DENOMINACIÓN CARGO	PRESIDENTE
ENTIDAD / CONSEJERÍA	ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO
CENTRO / ORGANISMO	AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGIA
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN	
MOTIVO	Modificación de Circunstancias de Hecho
FECHA DEL EVENTO	07/11/2014
Nº DE BOJA	FECHA DE PUBLICACIÓN

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES	
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES	
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional, excluido el citado en el punto 1).	
Vocal del Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía	
Miembro del Consejo de Administración de la Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	
Secretario General de Innovación, Industria y Energía	
Otros cargos públicos que desempeñe y órganos de que dependen	
Presidente del Consejo de Administración de Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	
Vocal del Patronato de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza	

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
INMUEBLE URBANO	SEVILLA	70.757,43 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
2.987,00 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
Automóvil Turismo BMW 523	26.700,00 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
Prestamo de financiación de bienes muebles	16.200,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
NOMBRE	FERNÁNDEZ GUERRERO, VICENTE CECILIO		
DENOMINACIÓN CARGO	SECRETARIO GENERAL DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA Y ENERGÍA		
ENTIDAD / CONSEJERÍA	ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO		
CENTRO / ORGANISMO	ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO	Modificación de Circunstancias de Hecho	FECHA DEL EVENTO	07/11/2014
Nº DE BOJA		FECHA DE PUBLICACIÓN	

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES	
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES	
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional, excluido el citado en el punto 1).	
Presidente de la Agencia Andaluza de la Energía	
Vocal del Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía	
Miembro del Consejo de Administración de la Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	
Otros cargos públicos que desempeñe y órganos de que dependen	
Presidente del Consejo de Administración de Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	
Vocal del Patronato de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza	

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
INMUEBLE URBANO	SEVILLA	70.757,43 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
2.987,00 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
Automóvil Turismo BMW 523	26.700,00 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
Prestamo de financiación de bienes muebles	16.200,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
NOMBRE	FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ, MERCEDES		
DENOMINACIÓN CARGO	SECRETARIA GENERAL PARA LA JUSTICIA		
ENTIDAD / CONSEJERÍA	JUSTICIA E INTERIOR		
CENTRO / ORGANISMO	JUSTICIA E INTERIOR		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO	Nombramiento	FECHA DEL EVENTO	22/07/2014
Nº DE BOJA	143	FECHA DE PUBLICACIÓN	24/07/2014

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
VIVIENDA HABITUAL	SEVILLA	107.034,20 €
GARAJE	SEVILLA	6.545,09 €
GARAJE	SEVILLA	5.759,68 €
VIVIENDA 4,17%	CÓRDOBA	27.374,76 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
10.528,86 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
ENTIDAD	VALOR EUROS	
MAPFRE MIXTO FONDO DE PENSIONES	21.531,19 €	
PLAN DE PENSIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	1.718,30 €	
MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL	1.342,83 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
AUTOMÓVIL	48.500,00 €	
AUTOMÓVIL	19.000,00 €	
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30.000 euros		
NOMBRE	VALOR EUROS	
SEGUROS DE VIDA BBVA	72.121,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
NOMBRE	GALÁN PEDREGOSA, ANTONIO		
DENOMINACIÓN CARGO	DIRECTOR		
ENTIDAD / CONSEJERÍA	ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO		
CENTRO / ORGANISMO	AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO	Nombramiento	FECHA DEL EVENTO	29/07/2014
Nº DE BOJA	FECHA DE PUBLICACIÓN		

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
PISO	SEVILLA	24.344,70 €
PLAZA DE GARAJE	SEVILLA	1.973,95 €
VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA	SEVILLA	44.614,12 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
28.256,00 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros		

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros	
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS
HONDA ACCORD	7.500,00 €
HYUNDAI GETZ	1.150,00 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)	
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS
PRÉSTAMO HIPOTECARIO	91.645,52 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
NOMBRE	GÁLVEZ DAZA, PURIFICACIÓN		
DENOMINACIÓN CARGO	DELEGADA DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN JAÉN		
ENTIDAD / CONSEJERÍA	PRESIDENCIA		
CENTRO / ORGANISMO	PRESIDENCIA		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO	Modificación de Circunstancias de Hecho	FECHA DEL EVENTO	05/08/2014
Nº DE BOJA		FECHA DE PUBLICACIÓN	

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
PISO (HERENCIA FAMILIAR)	GRANADA	30.408,28 €
PISO (HERENCIA FAMILIAR)	JAÉN	34.634,95 €
FINCA URBANA (1/3) (HERENCIA FAMILIAR)	JAÉN	25.133,43 €
PISO, GARAJE Y TRASTERO	SEVILLA	74.938,80 €
PLAZA DE GARAJE	JAÉN	0,01 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
13.767,00 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
ENTIDAD	VALOR EUROS	
ACEITES SIERRA SUR S.A (HERENCIA FAMILIAR). VALOR DEL ÚLTIMO BALANCE A 31-12-2012	4.883.888,81 €	
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30.000 euros		
NOMBRE	VALOR EUROS	
SEGURO DE VIDA DE ALTOS CARGOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	221.364,00 €	
SEGURO DE ACCIDENTE DE ALTOS CARGOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	350.000,00 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
PRÉSTAMO HIPOTECARIO DE UN PISO EN SEVILLA	35.483,74 €	
DEUDAS CON ACEITES SIERRA SUR S.A A 31/07/2014	158.577,22 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
NOMBRE	GARCÍA CUBILLO, MARÍA AGAPITA		
DENOMINACIÓN CARGO	DIRECTORA GERENTE		
ENTIDAD / CONSEJERÍA	IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES		
CENTRO / ORGANISMO	AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA HOSPITAL DE PONIENTE DE ALMERÍA		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO	Cese	FECHA DEL EVENTO	25/03/2014
Nº DE BOJA	40	FECHA DE PUBLICACIÓN	27/03/2014

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
VIVIENDA	GRANADA	69.184,81 €
VIVIENDA	GRANADA	65.877,81 €
VIVIENDA 50 %	ALMERIA	28.928,90 €
GARAGE 50%	ALMERIA	7.487,30 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
133.535,00 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
ENTIDAD	VALOR EUROS	
PLAN DE PENSIONES	103.646,23 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
VEHÍCULO RENAULT MEGANE	10.586,00 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
PRÉSTAMO HIPOTECARIO	31.418,46 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
NOMBRE	GUALDA ROMERO, MARÍA JOSÉ		
DENOMINACIÓN CARGO	SECRETARIA GENERAL DE HACIENDA		
ENTIDAD / CONSEJERÍA	HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		
CENTRO / ORGANISMO	HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO	Nombramiento	FECHA DEL EVENTO	13/09/2013
Nº DE BOJA	181	FECHA DE PUBLICACIÓN	16/09/2013
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES			
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES			
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional, excluido el citado en el punto 1).			
MIEMBRO DEL CONSEJO RECTOR DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO -IDEA-			

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
PISO	SEVILLA	27.886,47 €
CASA	CÓRDOBA	41.186,85 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
19.047,70 €		
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
PRÉSTAMO HIPOTECARIO	27.853,30 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
NOMBRE	IZQUIERDO MARTÍN, PEDRO		
DENOMINACIÓN CARGO	SECRETARIO GENERAL PARA LA JUSTICIA		
ENTIDAD / CONSEJERÍA	JUSTICIA E INTERIOR		
CENTRO / ORGANISMO	JUSTICIA E INTERIOR		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO	Cese	FECHA DEL EVENTO	27/06/2014
Nº DE BOJA	143	FECHA DE PUBLICACIÓN	24/07/2014

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
Vivienda y Garaje anexo gananciales	Sevilla	47.309,00 €
Participación Hereditaria casa y fincas de una quinta parte de una cuarta parte indivisa	Salamanca	273,00 €
Participación hereditaria fincas y locales de una quinta parte indivisa	Salamanca	1.670,00 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
639,00 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
ENTIDAD	VALOR EUROS	
BK Fondo Monetario	6.103,00 €	
Mapfre Sistema Jubilación Vida	48.880,14 €	
Mapfre Plan de Pensiones	32.472,06 €	
Administración General del Estado Plan de Pensiones	1.133,00 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
Utilitario gama media 12 años	10.000,00 €	
Vehículo gama inferior 5 años	9.000,00 €	
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30.000 euros		
NOMBRE	VALOR EUROS	

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30.000 euros	
NOMBRE	VALOR EUROS
Mapfre Vida	50.000,00 €
Mapfre Sistema Jubilación Vida	60.933,00 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE	
NOMBRE	JIMÉNEZ BARRIOS, MANUEL
DENOMINACIÓN CARGO	CONSEJERO
ENTIDAD / CONSEJERÍA	PRESIDENCIA
CENTRO / ORGANISMO	PRESIDENCIA
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN	
MOTIVO	Modificación de Circunstancias de Hecho
FECHA DEL EVENTO	25/07/2014
Nº DE BOJA	FECHA DE PUBLICACIÓN

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES	
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES	
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional, excluido el citado en el punto 1).	
DIPUTADO PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
VIVIENDA	CÁDIZ	192.331,00 €
VIVIENDA (HERENCIA 33,33%)	CÁDIZ	64.505,00 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
0,00 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
GOLF VARIANT	20.000,00 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
PRÉSTAMO HIPOTECARIO	38.000,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
NOMBRE	JIMÉNEZ SAMBLÁS, MARÍA DE LOS ÁNGELES		
DENOMINACIÓN CARGO	DELEGADA TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES EN JAÉN		
ENTIDAD / CONSEJERÍA	IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES		
CENTRO / ORGANISMO	IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO	Modificación de Circunstancias de Hecho	FECHA DEL EVENTO	06/08/2014
Nº DE BOJA		FECHA DE PUBLICACIÓN	

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
Vivienda habitual	Jaén - Jaén	44.238,55 €
Vivienda	La Carolina - Jaén	23.822,95 €
Vivienda	Génave - Jaén	15.093,23 €
Vivienda	Génave - Jaén	3.937,57 €
Parcelas rústicas (olivar y secano)	Génave y Villarrodrigo - Jaén	3.190,82 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
20.758,50 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
ENTIDAD	VALOR EUROS	
Acciones BBVA	1.384,65 €	
Plan de pensiones BBVA Protección 2025	5.745,32 €	
Plan de pensiones BBVA Rentabilidad 2020	1.850,72 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
Automovil Renault Laguna 2.2D	1.360,00 €	
Automovil Renault Clio Campus	3.627,00 €	
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30.000 euros		
NOMBRE	VALOR EUROS	
Seguro Vida Personal BBVA	60.000,00 €	
Seguro de Vida de Altos Cargos de la Junta de Andalucía	221.364,00 €	
Seguro de Accidentes de Altos Cargos de la Junta de Andalucía	350.000,00 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
Hipoteca vivienda habitual	30.786,37 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
NOMBRE	LÓPEZ LÓPEZ, ÁNGEL MANUEL		
DENOMINACIÓN CARGO	CONSEJERO ELECTIVO		
ENTIDAD / CONSEJERÍA	OTRAS INSTITUCIONES		
CENTRO / ORGANISMO	CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO	Modificación de Circunstancias de Hecho	FECHA DEL EVENTO	06/11/2014
Nº DE BOJA		FECHA DE PUBLICACIÓN	

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
PISO	SEVILLA	51.546,72 €
APARTAMENTO	SEVILLA	25.816,20 €
APARTAMENTO	SEVILLA	37.220,08 €
APARTAMENTO	MÁLAGA	15.263,43 €
APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO EN CONCESIÓN ADVA.	SEVILLA	5.124,00 €
PISO	SEVILLA	163.878,00 €
PISO	SEVILLA	9.000,00 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
37.147,91 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
ENTIDAD	VALOR EUROS	
ACCIONES CAIXA BANK	5.190,74 €	
ACCIONES ABENGOA	2.793,49 €	
FONDO DE PENSIONES	215.408,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
NOMBRE	MARTÍNEZ VIDAL, FERNANDO MANUEL		
DENOMINACIÓN CARGO	DIRECTOR GENERAL DE PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL		
ENTIDAD / CONSEJERÍA	MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO		
CENTRO / ORGANISMO	MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO	Nombramiento	FECHA DEL EVENTO	21/10/2014
Nº DE BOJA	207	FECHA DE PUBLICACIÓN	23/10/2014

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
PISO VIVIENDA EN ÉCIJA	SEVILLA	19.051,47 €
PLAZA DE GARAJE-TRASTERO EN ÉCIJA	SEVILLA	2.470,68 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
3.630,91 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
ENTIDAD	VALOR EUROS	
2 ACCIONES EN "ECIJA BALOMPIE S.A.D"	120,20 €	
1 PARTICIPACION SOCIAL EN "EL CHIRRIÓN S.L"	1.652,78 €	
PLAN DE PENSIONES "SANTANDER MONETARIO"	7.364,49 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
TURISMO DAEWOO TACUMA	0,01 €	
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30.000 euros		
NOMBRE	VALOR EUROS	
HELVETIA ACCIDENTES INDIVIDUAL (FALLECIMIENTO E INVALIDEZ PARCIAL)	125.534,56 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
NOMBRE	MEJÍAS SEVERO, CARMEN		
DENOMINACIÓN CARGO	SECRETARIA GENERAL TÉCNICA		
ENTIDAD / CONSEJERÍA	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE		
CENTRO / ORGANISMO	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO	Cese	FECHA DEL EVENTO	21/10/2014
Nº DE BOJA	207	FECHA DE PUBLICACIÓN	23/10/2014

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
VIVIENDA (50% DEL INMUEBLE)	SEVILLA	64.662,42 €
VIVIENDA (50% DEL INMUEBLE)	SEVILLA	28.028,81 €
VIVIENDA (25% DEL INMUEBLE)	HUELVA	9.953,60 €
VIVIENDA(50% DEL INMUEBLE)	CÁDIZ	88.038,33 €
GARAJE (50% DEL INMUEBLE)	CÁDIZ	1.769,99 €
GARAJE (50% DEL INMUEBLE)	SEVILLA	2.521,05 €
GARAJE (50% DEL INMUEBLE)	SEVILLA	4.145,85 €
Saldo total de cuentas bancarias:		

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
13.142,00 €	
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30.000 euros	
NOMBRE	VALOR EUROS
PLAN DE PENSIONES	8.718,00 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)	
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS
PRÉSTAMO HIPOTECARIO	39.879,00 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
NOMBRE	NIETO GONZÁLEZ, JESÚS		
DENOMINACIÓN CARGO	DIRECTOR GENERAL DE PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL		
ENTIDAD / CONSEJERÍA	MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO		
CENTRO / ORGANISMO	MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO	Cese	FECHA DEL EVENTO	21/10/2014
Nº DE BOJA	207	FECHA DE PUBLICACIÓN	23/10/2014

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES	
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES	
Otros cargos públicos que desempeñe y órganos de que dependen	
CONSEJO RECTOR DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA	
PATRONATO CENTRO TECNOLÓGICO ANDALUZ DE LA PIEDRA	
CONSEJO RECTOR DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA	

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
VIVIENDA HABITUAL (50%)	SEVILLA	36.492,00 €
VIVIENDA (25%) (HERENCIA)	SEVILLA	14.766,00 €
VIVIENDA (HERENCIA) (33%)	HUELVA	27.330,00 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
104.483,00 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
ENTIDAD	VALOR EUROS	
CARTERA DE VALORES (HERENCIA)	9.738,00 €	
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30.000 euros		
NOMBRE	VALOR EUROS	
SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES DE ALTOS CARGOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	1.279,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
NOMBRE	OLIVARES CALVO, ANTONIO		
DENOMINACIÓN CARGO	SECRETARIO GENERAL TÉCNICO		
ENTIDAD / CONSEJERÍA	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE		
CENTRO / ORGANISMO	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO	Nombramiento	FECHA DEL EVENTO	21/10/2014
Nº DE BOJA	207	FECHA DE PUBLICACIÓN	23/10/2014

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
PISO	SEVILLA	38.841,15 €
TRASTERO	SEVILLA	4.040,66 €
PISO	CADIZ	37.321,90 €
GARAJE	CADIZ	9.637,62 €
PISO	MÁLAGA	53.527,47 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
65.447,00 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
VOLKSWAGEN PASSAT TDI 2.0	8.126,00 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
PRESTAMO HIPOTECARIO	18.500,47 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
NOMBRE	ORTIZ RIVAS, MARÍA CARMEN		
DENOMINACIÓN CARGO	PRESIDENTA		
ENTIDAD / CONSEJERÍA	AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL		
CENTRO / ORGANISMO	INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO	Nombramiento	FECHA DEL EVENTO	02/09/2014
Nº DE BOJA	172	FECHA DE PUBLICACIÓN	04/09/2014

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
RESIDENCIA	ALMERÍA	206.527,40 €
RESIDENCIA	ALMERÍA	62.398,00 €

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
GARAJE	ALMERÍA	4.319,00 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
240.000,00 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
VOLKSWAGEN PASSAT 1.9 TDI	0,01 €	
KIA RIO	0,01 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
NOMBRE	ORTIZ SOMOVILLA, VICTOR		
DENOMINACIÓN CARGO	PRESIDENTE		
ENTIDAD / CONSEJERÍA	AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL		
CENTRO / ORGANISMO	INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO	Cese	FECHA DEL EVENTO	02/09/2014
Nº DE BOJA	172	FECHA DE PUBLICACIÓN	04/09/2014

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
INMUEBLE URBANO	CÓRDOBA	22.354,68 €
GARAJE	CÓRDOBA	1.854,27 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
47.227,40 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
ENTIDAD	VALOR EUROS	
PLAN DE PENSIONES	17.287,94 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
NOMBRE	PÉREZ HIDALGO, PURIFICACIÓN		
DENOMINACIÓN CARGO	DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE		
ENTIDAD / CONSEJERÍA	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE		
CENTRO / ORGANISMO	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO	Nombramiento	FECHA DEL EVENTO	22/07/2014
Nº DE BOJA	143	FECHA DE PUBLICACIÓN	24/07/2014

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
PISO	SEVILLA	30.853,38 €
PISO	CÓRDOBA	49.945,92 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
9.420,00 €		
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
PRÉSTAMO HIPOTECARIO	73.680,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
NOMBRE	PÉREZ MARÍN, MANUEL GABRIEL		
DENOMINACIÓN CARGO	DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN JAÉN		
ENTIDAD / CONSEJERÍA	ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO		
CENTRO / ORGANISMO	ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO	Cese	FECHA DEL EVENTO	22/10/2013
Nº DE BOJA	209	FECHA DE PUBLICACIÓN	23/10/2013

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES	
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES	
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional, excluido el citado en el punto 1).	
MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE GEOLIT	
PATRONO DE CITOLIVA	

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
CASA UNIFAMILIAR.VIVIENDA HABITUAL.GANACIAL	JAÉN	41.015,81 €
3º PARTE INDIVISA PARCELA RÚSTICA DE OLIVAR.GANACIAL	JAÉN	951,60 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
137.042,22 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
CITROEN C4	19.500,00 €	
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30.000 euros		
NOMBRE	VALOR EUROS	
SEGURO DE VIDA	60.000,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
NOMBRE	PÉREZ MARÍN, MANUEL GABRIEL		
DENOMINACIÓN CARGO	DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES LABORALES		
ENTIDAD / CONSEJERÍA	ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO		
CENTRO / ORGANISMO	ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO	Nombramiento	FECHA DEL EVENTO	22/10/2013
Nº DE BOJA	209	FECHA DE PUBLICACIÓN	23/10/2013
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES			
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES			
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional, excluido el citado en el punto 1).			
MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE GEOLIT			
PATRONO DE CITOLIVA			
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			
Bienes inmuebles urbanos y rústicos			
	CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
	CASA UNIFAMILIAR.VIVIENDA HABITUAL.GANACIAL	JAÉN	41.015,81 €
	3ª PARTE INDIVISA PARCELA RÚSTICA DE OLIVAR.GANACIAL	JAÉN	951,60 €
Saldo total de cuentas bancarias:			
137.042,22 €			
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros			
	DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
	CITROEN C4	19.500,00 €	
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30.000 euros			
	NOMBRE	VALOR EUROS	
	SEGURO DE VIDA	60.000,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
NOMBRE	PINEDA GÁMEZ, JUAN JOSÉ		
DENOMINACIÓN CARGO	DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE		
ENTIDAD / CONSEJERÍA	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE		
CENTRO / ORGANISMO	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO	Cese	FECHA DEL EVENTO	08/07/2014
Nº DE BOJA	133	FECHA DE PUBLICACIÓN	10/07/2014
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			
Bienes inmuebles urbanos y rústicos			
	CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
	VIVIENDA (50%)	CIUDAD REAL	4.483,92 €

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
VIVIENDA HABITUAL (50%)	JAÉN	1.147,11 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
6.003,23 €		

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE	
NOMBRE	RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ, JOSÉ LUIS
DENOMINACIÓN CARGO	CONSEJERO
ENTIDAD / CONSEJERÍA	PRESIDENCIA
CENTRO / ORGANISMO	AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN	
MOTIVO	Modificación de Circunstancias de Hecho
FECHA DEL EVENTO	07/10/2014
Nº DE BOJA	FECHA DE PUBLICACIÓN

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES	
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES	
Actividades privadas por cuenta propia o ajena que desempeñe por sí o mediante sustitución o apoderamiento	
NOMBRE	RETRIBUIDO (*)
EMPLEADO EN EXCEDENCIA POR CARGO PÚBLICO DE CAJASOL - BANCA CÍVICA	NO

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
INMUEBLE URBANO (HERENCIA)	HUELVA	66.284,64 €
INMUEBLE URBANO (HERENCIA)	HUELVA	37.121,49 €
INMUEBLE URBANO CON PLAZA GARAJE)	HUELVA	22.645,91 €
INMUEBLE URBANO CON PLAZA DE GARAJE	SEVILLA	34.930,66 €
2 PLAZAS GARAJE	HUELVA	16.498,16 €
INMUEBLE URBANO ALMACÉN (HERENCIA)	HUELVA	20.292,23 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
23.305,14 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
TURISMO VOLKSWAGEN GOLF	600,00 €	
TURISMO AUDI A4	2.500,00 €	
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30.000 euros		
NOMBRE	VALOR EUROS	
SEGURO ING	120.202,42 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
NOMBRE	ROMERO OBRERO, ANA MARÍA		
DENOMINACIÓN CARGO	DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD, INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS Y PRODUCCIÓN ECOLÓGICA		
ENTIDAD / CONSEJERÍA	AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL		
CENTRO / ORGANISMO	AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO	Modificación de Circunstancias de Hecho	FECHA DEL EVENTO	25/07/2014
Nº DE BOJA		FECHA DE PUBLICACIÓN	
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES			
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES			
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional, excluido el citado en el punto 1).			
PATRONO DE LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA ACEITUNA DE MESA			
MIEMBRO DEL PATRONATO DEL PATRIMONIO COMUNAL OLIVARERO			
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE EXTENDA			
MIEMBRO DEL CONSEJO GENERAL DE ORGANIZACIONES INTERPROFESIONALES AGROALIMENTARIA, DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA, DE COOPERACIÓN			
VOCAL CONSEJO DE LANDALUZ CENTRAL DE COMPRAS Y SERVICIOS			
MIEMBRO COMITÉS: FERIAS COMERCIALES, PADI, PACTO ANDALUZ ES, IV PLAN ANDALUZ SALUD, DLLO SOSTENIBLE			
MIEMBRO COMISIONES: SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA, DLLO SOSTENIBLE VEGA GRANADA, ARTESANÍA COOP CONSUMO			
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			
Bienes inmuebles urbanos y rústicos			
	CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
	VIVIENDA (50% TITULARIDAD)	CÓRDOBA	45.483,45 €
	GARAJE (50% TITULARIDAD)	CÓRDOBA	6.181,93 €
Saldo total de cuentas bancarias:			
13.707,39 €			
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios			
	ENTIDAD	VALOR EUROS	
	RECIO Y ROMERO S.L	133.000,36 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros			
	DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
	BMW SERIE 1	20.300,00 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)			
	DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
	PRÉSTAMO PERSONAL	30.000,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
NOMBRE	RUIZ GIMÉNEZ, ANTONIO MANUEL		
DENOMINACIÓN CARGO	CONSEJERO		
ENTIDAD / CONSEJERÍA	PRESIDENCIA		
CENTRO / ORGANISMO	AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO	Modificación de Circunstancias de Hecho	FECHA DEL EVENTO	01/10/2014
Nº DE BOJA		FECHA DE PUBLICACIÓN	
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES			
POSIBLES CAUSAS DE INCOMPATIBILIDADES			
Pensionista de Clases Pasivas y la Ley en su Artículo 6, apartado c) dice que los altos cargos son incompatibles con la percepción de pensiones de derechos pasivos o de cualquier régimen de la Seguridad Social público y obligatorio. Y que, conforme a lo establecido en el Artículo 8, apartado 5 de la citada Ley, la pensión que perciba la ingresará en la Tesorería de la Comunidad Autónoma a partir de la aceptación del cargo de Consejero.			
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES			
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional, excluido el citado en el punto 1).			
Patrono de la Fundación Audiovisual de Andalucía (AVA), al ser miembro nato de la misma como Consejero de la RTVA. Dicho Patronato se constituyó el día 12 de noviembre de 2008.			
Percepción de pensiones de derechos pasivos o Seguridad Social:			
	NOMBRE	RETRIBUIDO (*)	
	Desde el 1 de septiembre de 2008 NO percibo la pensión de clases pasivas, ya que renuncié a ella, conforme a lo establecido en el Artículo 8, apartado 5 de la Ley de incompatibilidades de Altos Cargos. Las cantidades que percibí en concepto de pensionista de clases pasivas desde junio a agosto por un importe de 5278,14 las reingresé en la Delegación de Hacienda de Cádiz-Sección de Clases Pasivas, conforme a lo establecido en el citado artículo.	NO	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			
Bienes inmuebles urbanos y rústicos			
	CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
	Urbana	Cádiz	61.178,85 €
Saldo total de cuentas bancarias:			
18.282,42 €			
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios			
	ENTIDAD	VALOR EUROS	
	Obligaciones Caixabank, S.A.	1.950,00 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros			
	DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
	Honda CRV 2.2 IDETEC	16.050,00 €	
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30.000 euros			
	NOMBRE	VALOR EUROS	
	ING Seguros	120.202,42 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
NOMBRE	VALVERDE RAMOS, ANTONIO		
DENOMINACIÓN CARGO	DIRECTOR		
ENTIDAD / CONSEJERÍA	ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO		
CENTRO / ORGANISMO	AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO	Cese	FECHA DEL EVENTO	30/06/2014
Nº DE BOJA		FECHA DE PUBLICACIÓN	

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES**DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES**

Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional, excluido el citado en el punto 1).

Administrador único de INCUBA

Presidente de Alestis Aerospace, S.A.

Administrador único de SOPREA

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES**ACTIVO**

Bienes inmuebles urbanos y rústicos

CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA	SEVILLA	108.339,02 €

Saldo total de cuentas bancarias:

1.118,24 €

Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros

DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS
Opel Zafira	6.000,00 €

Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30.000 euros

NOMBRE	VALOR EUROS
Seguro de vida BBVA	30.050,61 €

PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)

DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS
Préstamo hipotecario	21.523,18 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE

NOMBRE	VÁZQUEZ SÁNCHEZ, EVA MARÍA		
DENOMINACIÓN CARGO	DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA Y EMPRESA		
ENTIDAD / CONSEJERÍA	ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO		
CENTRO / ORGANISMO	ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO	Cese	FECHA DEL EVENTO	30/09/2014
Nº DE BOJA	193	FECHA DE PUBLICACIÓN	02/10/2014

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES**ACTIVO**

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
INMUEBLE URBANO	SEVILLA	126.011,66 €
GARAJE EN INMUEBLE URBANO	SEVILLA	12.850,74 €
GARAJE EN INMUEBLE URBANO	SEVILLA	11.590,85 €
INMUEBLE URBANO	CÁDIZ	19.891,28 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
3.027,28 €		
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
CRÉDITO HIPOTECARIO INMUEBLE EN SEVILLA	65.391,57 €	
CRÉDITO HIPOTECARIO INMUEBLE EN CÁDIZ	93.201,84 €	
PRÉSTAMO BANCO	4.854,44 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE	
NOMBRE	VÍBORAS JIMÉNEZ, ELENA
DENOMINACIÓN CARGO	CONSEJERA
ENTIDAD / CONSEJERÍA	AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL
CENTRO / ORGANISMO	AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN	
MOTIVO	Modificación de Circunstancias de Hecho
FECHA DEL EVENTO	11/12/2014
Nº DE BOJA	FECHA DE PUBLICACIÓN

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES	
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES	
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional, excluido el citado en el punto 1).	
PRESIDENTA DE LA AGENCIA DE GESTION AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCIA (AGAPA)	
PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE GEOLIT PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO S.A.	
PRESIDENTA DEL PATRONATO DE LA FUNDACION PARA LA PROMOCION DEL OLIVAR Y EL ACEITE DE OLIVA	
PRESIDENTA DEL CONSEJO SOCIAL DEL INSTITUTO DE INVESTIGACION Y FORMACION AGRARIA Y PESQUERA (IFAPA)	

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
APARTAMENTO	GRANADA	54.489,89 €
PLAZA DE APARCAMIENTO	GRANADA	5.496,38 €
CASA UNIFAMILIAR	JAEN	178.374,27 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
11.321,05 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	
ENTIDAD	VALOR EUROS
PLAN DE PENSIONES	1.009,22 €
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros	
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS
BMW 118D 5P	18.396,00 €
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30.000 euros	
NOMBRE	VALOR EUROS
SEGURO DE VIDA (Capital asegurado al vencimiento en 2021)	18.744,06 €
SEGURO DE VIDA COLECTIVO AC JUNTA DE ANDALUCIA	221.364,00 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)	
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS
PRESTAMO HIPOTECARIO CG	40.242,88 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE	
NOMBRE	ZURERA ARAGÓN, FRANCISCO
DENOMINACIÓN CARGO	DELEGADO TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN CÓRDOBA
ENTIDAD / CONSEJERÍA	AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL
CENTRO / ORGANISMO	AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN	
MOTIVO	Modificación de Circunstancias de Hecho
FECHA DEL EVENTO	18/09/2014
Nº DE BOJA	FECHA DE PUBLICACIÓN

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES	
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES	
Actividades privadas por cuenta propia o ajena que desempeñe por sí o mediante sustitución o apoderamiento	
NOMBRE	RETRIBUIDO (*)
ACTIVIDAD AGRÍCOLA	NO

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
INMUEBLE URBANO	CÓRDOBA	43.442,00 €
COCHERA	CÓRDOBA	5.350,69 €
FINCA RÚSTICA	CÓRDOBA	3.664,20 €
FINCA RÚSTICA	CÓRDOBA	658,08 €
FINCA RÚSTICA	CÓRDOBA	1.072,10 €
FINCA RÚSTICA	CÓRDOBA	808,86 €
FINCA RÚSTICA	CÓRDOBA	716,91 €

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes inmuebles urbanos y rústicos		
CARACTERÍSTICAS	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
FINCA RÚSTICA	CÓRDOBA	521,31 €
FINCA URBANA	CÓRDOBA	48.636,43 €
Saldo total de cuentas bancarias:		
14.000,00 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6.000 euros		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
WOLSVAGEN PASSAT	4.000,00 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc.)		
DESCRIPCIÓN	VALOR EUROS	
CRÉDITO HIPOTECARIO	37.085,00 €	
CREDITO HIPOTECARIO	30.645,70 €	

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2014, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa CESPAS, S.A., dedicada a la actividad de limpieza pública y recogida de residuos sólidos urbanos en el municipio de Salobreña (Granada), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Mediante escrito presentado el 10 de diciembre de 2014 ante la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, se preavisa convocatoria de huelga por doña Rosa Rodríguez Palma, en calidad de delegada de personal, en representación de los trabajadores de la empresa CESPAS, S.A. La huelga, de duración indefinida, se convoca a partir del 22 de diciembre de 2014, afectando a todos los trabajadores de la empresa.

El servicio público de limpieza y recogida de residuos sólidos urbanos prestado por el Ayuntamiento de Salobreña (Granada), a través de la empresa CESPAS, S.A., se considera un servicio esencial para la comunidad en la medida en que su interrupción total puede poner en peligro la seguridad y la salud de la población a quién va dirigida dichos servicios, puesto que la demanda de dichos servicios aumenta considerablemente en estas fechas puesto que el inicio de huelga coincide con las fechas navideñas.

En este sentido hay que resaltar que el derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española (CE), precepto que prevé que la ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal ley actualmente el referido Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo, en cuyo artículo 10, párrafo 2.º, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, la Autoridad gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993, señalando la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

La citada empresa presta un servicio esencial para la comunidad, prestado por el Ayuntamiento de Salobreña, a través de la empresa CESPAS, S.A., en la medida en que su interrupción total puede poner en peligro la seguridad y la salud de la población a quién van dirigidos dichos servicios. Asimismo se debe señalar la relevancia del papel que juega en el mantenimiento de la salubridad y de las condiciones higiénico-sanitarias, la recogida de los residuos sólidos urbanos producidos por centros de salud, hospitales, centros educativos, centros de personas mayores y de servicios sociales, mercados de abastecimiento, lonjas y mataderos, así como la limpieza viaria del entorno próximo a tales centros.

Por tanto, la paralización total de los servicios que presta la empresa CESPAS, S.A., para el Ayuntamiento de Salobreña (Granada), derivada del ejercicio del derecho de huelga, podría afectar a bienes y derechos de los ciudadanos reconocidos y protegidos en el Título Primero de la Constitución como son el derecho a la integridad física, a la seguridad y a la protección de la salud, proclamados en los artículos 15, 17 y 43 de la Constitución, respectivamente. Es por ello que se hace preciso garantizar y regular esta actividad ante la presente convocatoria de huelga, por lo que procede de acuerdo con el Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, la fijación de los correspondientes servicios mínimos, determinándose los mismos en el Anexo de esta Resolución.

Se convoca para el día 12 de diciembre de 2014 en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada a las partes afectadas por el presente conflicto, empresa y comité de huelga, así como al Ayuntamiento de Salobreña (Granada), a fin de consensuar los servicios mínimos necesarios. El contenido de las propuestas es:

- La empresa manifiesta que resulta necesario un mínimo de tres días alternos a la semana, con el 100% de la plantilla tanto para la recogida como para la limpieza viaria.

- El comité de huelga propone un día a la semana, con el 100% de los servicios tanto para la recogida como la prestación de la limpieza viaria.
- El Ayuntamiento de Salobreña (Granada) se adhiere a la propuesta de la empresa.

Tras la reunión, y no habiéndose alcanzado un acuerdo entre las partes, la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada procede a elaborar una propuesta de servicios mínimos, que eleva a esta Consejería. La propuesta de la Delegación Territorial se considera adecuada para la regulación del servicio esencial pues para su elaboración se han tenido en cuenta las siguientes valoraciones específicas de este conflicto:

Primera. La importancia de los bienes y derechos constitucionales, antes citados, susceptibles de ser afectados por la presente huelga, puesto que la empresa es concesionaria del servicio público de limpieza y recogida de residuos sólidos urbanos en el citado municipio. Esto es, la actividad que realiza la empresa se considera claramente un servicio esencial para la comunidad, no existiendo alternativas al servicio prestado.

Segunda. El volumen de población afectada.

Tercera. La duración y calendario de la huelga: la huelga se ha convocado con duración indefinida a partir del 22 de diciembre de 2014, por lo que se va a desarrollar durante las fiestas navideñas, fechas en las que aumenta considerablemente el volumen de trabajo tanto en la limpieza viaria como en la recogida de residuos sólidos urbanos.

Cuarta. La especial incidencia que la huelga puede tener en las zonas donde se encuentran centros sanitarios, centros de servicios sociales, de atención a personas mayores y escolares, donde es necesario garantizar un máximo de asepsia y limpieza, por el hecho de tratarse de unos usuarios especialmente vulnerables, así como en mercados de abastos y lonjas para evitar situaciones de riesgo sanitarias y de seguridad de las personas en el abastecimiento de productos alimenticios perecederos.

Quinta. Los precedentes administrativos, consentidos o no impugnados, regulados entre otras por la Resolución de la Viceconsejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, de 31 de julio de 2014 (BOJA núm. 152, de 6 de agosto), la Resolución de 4 de enero de 2013 (BOJA, núm. 8, de 11 de enero); y la Resolución de 30 de noviembre de 2012 (BOJA núm. 238, de 5 de diciembre).

Por estos motivos, entendiendo que con ello se garantiza el adecuado equilibrio entre los derechos de los ciudadanos y el derecho de los trabajadores a realizar el efectivo ejercicio de la huelga, el contenido de la mencionada propuesta es el que consta en el anexo de esta Resolución, regulación que se establece de conformidad con lo que disponen las normas aplicables: artículo 28.2 de la Constitución; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10, párrafo 2º del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

R E S U E L V O

Primero. Establecer los servicios mínimos que figuran en el Anexo de esta Resolución para regular la situación de huelga que afecta a los trabajadores de la empresa CESPAS, S.A., dedicada a la actividad de limpieza pública y recogida de residuos sólidos urbanos. La huelga, de duración indefinida comenzará el día 22 de diciembre de 2014, afectando a la totalidad de la plantilla y de los turnos de trabajo existentes en el centro de trabajo.

Segundo. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo.

Tercero. Lo dispuesto en los apartados anteriores no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de diciembre de 2014.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

SERVICIOS MÍNIMOS (EXPTE. H 57/2014 DGRL)

- Recogida de residuos sólidos urbanos: El 100% de los servicios diarios en centros sanitarios, mataderos, mercados de abastos y mercadillos. Respecto a la recogida de residuos sólidos domiciliarios, se realizará dos días a la semana.

- Limpieza viaria: 30% de la plantilla de la empresa destinada a la limpieza viaria. Se deberá extremar la limpieza en los alrededores de los contenedores y colegios en periodo escolar.

Corresponde a la empresa, con la participación del comité de huelga, la designación de los trabajadores que deban efectuar los servicios mínimos, velar por el cumplimiento de los mismos y la organización del trabajo correspondiente a cada uno, sin perjuicio del ejercicio, en su caso, de la competencia del Ayuntamiento como titular del servicio municipal de limpieza.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por la que se concede autorización administrativa previa aprobación del proyecto de construcción y declaración en concreto de utilidad pública del proyecto que se cita. (PP. 3571/2014).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que con fechas 22 de julio de 2014 y 29 de julio de 2014, Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., con domicilio en Avenida de la Borbolla, núm. 5, 41004 Sevilla, solicitó Autorización Administrativa, Aprobación de Proyecto de Construcción y su Declaración de Utilidad Pública, en concreto, para la instalación que se cita, de acuerdo con el Título VII, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

A tal efecto, se adjuntó el Proyecto Subestación Berja 220/66 kV 1x125 MVA, Anexo al Proyecto Subestación Berja 220/66 kV 1x125 MVA intemperie privativa de distribución alimentación desaladora «Las Dalías» y Ampliación Subestación Berja 220/66 kV 1x120 MVA, así como la relación de propietarios de los terrenos afectados.

Segundo. De acuerdo con los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOP de Almería núm. 189, de fecha 2 de octubre de 2014; BOJA núm. 187, de fecha 24 de septiembre de 2014; BOE núm. 221, de fecha 11 de septiembre de 2014 y en el diario La Voz de Almería de fecha 16 de septiembre de 2014 y publicados en el tablón de edictos del Ayuntamiento en cuyo término municipal existían bienes o derechos afectados.

Tercero. De acuerdo con los artículos 131 y 146 del citado Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, fueron notificados los Organismos y Entidades que pudieran resultar afectados en sus bienes y servicios, no habiendo recibido oposición de ninguno de ellos.

Cuarto. Que, dentro del plazo de información pública, no se ha presentado ningún escrito de alegaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Territorial es competente para resolver el otorgamiento de la Autorización Administrativa, Aprobación del Proyecto de Construcción y su Declaración de Utilidad Pública en concreto, según lo dispuesto en el artículo 49.1.a) del Estatuto de Autonomía de Andalucía, L.O. 2/2007, de 19 de marzo; Decretos de la Presidencia 4/2013, de 9 de septiembre de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 177, de 10 de septiembre); Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (BOJA núm. 115, de 13 de julio); Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, BOJA núm. 59, de 28.3.2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía, por la que se delegan competencias en materia de autorización de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo; Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Territorial

R E S U E L V E

Primero. Otorgar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U, Autorización Administrativa, Aprobación del Proyecto de Construcción y su Utilidad Pública en concreto para el Proyecto Subestación Berja 220/66 kV 1x125 MVA, Anexo al Proyecto Subestación Berja 220/66 kV 1x125 MVA intemperie privativa de distribución alimentación desaladora «Las Dalias» y Ampliación Subestación Berja 220/66 kV 1x120 MVA, cuyas características principales son las siguientes:

Titular: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Domicilio: Avda. de la Borbolla, núm. 5, 41004 Sevilla.

Objeto: Subestación Berja 220/66 kV 1x125 MVA, Anexo al proyecto Subestación Berja 220/66 kV 1x125 MVA intemperie privativa de distribución alimentación desaladora «Las Dalias» y ampliación Subestación Berja 220/66 kV 1x120 MVA.

Características de la subestación:

Término municipal: Berja (Almería).

Configuración:

- Parque de transformación 220/66 kV: 2 transformadores, uno de 1x125 MVA y otro de 1x120 MVA.
- Conexión aérea-subterránea del transformador y futuros transformadores con el parque de 66 kV.
- Sistema de control y protecciones.
- Sistema de media frontera Transporte-Distribución.
- Sistema de servicios auxiliares.
- Sistema de telecomunicaciones.
- Sistema de puesta a tierra.

Presupuesto: 5.402.372,76.

Segundo. La Declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación eléctrica, a los efectos de la expropiación forzosa, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados por la línea e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Tercero. Antes de proceder a la puesta en servicio de estas instalaciones, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso se soliciten y autoricen, así como con los condicionados emitidos, en su día, por los distintos organismos afectados.
2. El plazo de puesta en marcha será de dos años, contados a partir de la notificación de la presente Resolución.
3. El titular de la citada instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Territorial, a efectos del reconocimiento definitivo y emisión de la correspondiente acta de puesta en servicio.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 3 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 21 de noviembre de 2014.- La Delegada, Adriana Valverde Tamayo.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DEL PROYECTO SUBESTACIÓN BERJA 220/66 kV 1x125 MVA, ANEXO AL PROYECTO SUBESTACIÓN BERJA 220/66 kV 1x125 MVA intemperie PRIVATIVA DE DISTRIBUCIÓN ALIMENTACIÓN DESALADORA «LAS DALIAS» Y AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN BERJA 220/66 kV 1x125 MVA

Expte.: NI/4958-8568

Parc. Proy.: 1.

Propietarios: Jacobo Enrique Oliveros Martínez.
José María Oliveros Martínez.

Referencia catastral: 04029A067000040000IS.

Pol.: 67.

Parc.: 4.

Superficie parcela (m²): 30.037.

Ocupación pleno dominio. Subestación (m²): 2.821,26.

Ocupación pleno dominio. Acceso (m²): 605,75.

Ocupación temporal. Subestación (m²): 371,08.

Ocupación temporal. Acceso (m²): 252,79.

Naturaleza del terreno: Pastos-Agrario.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ACUERDO de 16 de diciembre de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se fijan las cuantías de los precios públicos de los servicios que preste la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, a través del Instituto Andaluz del Deporte, en relación con las enseñanzas deportivas de régimen especial y de las enseñanzas deportivas reguladas en la disposición transitoria del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, así como los supuestos de exención y reducciones en los mismos.

El Instituto Andaluz del Deporte (en adelante IAD) se configura como un servicio administrativo con gestión diferenciada, de los previstos en el artículo 15 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, encontrándose adscrito actualmente a la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte, tal y como se dispone en los artículos 2 y 16 del Decreto 128/2013, de 24 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), y la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establecen un nuevo marco normativo de las enseñanzas deportivas, confiriéndoles el carácter de enseñanzas de régimen especial y el mismo tratamiento que al resto de enseñanzas del sistema educativo. En desarrollo de la LOE se dictó el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial, de carácter básico a excepción de determinados artículos, y en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía el Decreto 55/2012, de 6 de marzo, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial en Andalucía.

En la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, se establece el régimen reglado del bloque común del periodo transitorio hasta la implantación efectiva de las enseñanzas de una determinada modalidad o especialidad, y la obligatoriedad de su impartición en centros autorizados a tal fin por las Administraciones competentes, que se llevará a cabo según lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre. La Orden de 8 de febrero de 2012, de la entonces Consejería de Educación, autorizó al IAD a impartir el bloque común de las actividades de formación deportiva en sus tres niveles, a las que se refiere dicha disposición transitoria primera.

El artículo 13 del Decreto 48/2013, de 16 de abril, por el que se regulan las competencias, estructura y funcionamiento del Instituto Andaluz del Deporte, establece que el alumnado matriculado en las enseñanzas impartidas en el IAD contribuirá al coste de las mismas mediante el abono del precio que se determine. Este precio tendrá la consideración de precio público, a efectos de lo dispuesto en la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Mediante el Acuerdo de 5 de noviembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la percepción de precios públicos por los servicios que presta el Instituto Andaluz del Deporte, en relación con las enseñanzas deportivas de régimen especial y de las enseñanzas deportivas reguladas en la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, se determina su cuantía, así como los supuestos de exención y reducciones en los mismos, se fijaron las cuantías de los precios públicos de los servicios que presta la Consejería de Educación, Cultura y Deporte a través del IAD. El aumento de los servicios administrativos, una mejor técnica de la estructura de los precios, estableciendo dos categorías en función del entorno en el que se imparte la formación, así como la inclusión del proyecto final, que no se contemplaba en la anterior regulación, han puesto de manifiesto la necesidad de actualizar o modificar los precios públicos que se habían previsto.

Los artículos 145, 146 y 150 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad autónoma de Andalucía, disponen que corresponde al Consejo de Gobierno fijar los precios públicos inferiores al coste del servicio o disponer su no exigencia cuando existan razones sociales que así lo aconsejen.

En su virtud, a propuesta conjunta de las personas titulares de las Consejerías de Hacienda y Administración Pública y de Educación, Cultura y Deporte, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 16 de diciembre de 2014,

A C U E R D O

Primero. Fijar las cuantías de los precios públicos de los servicios que preste la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, a través del Instituto Andaluz del Deporte, en relación con las enseñanzas deportivas de régimen especial y las enseñanzas deportivas reguladas en la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, así como los supuestos de exención y reducciones en los mismos.

Segundo. El pago de los precios públicos fijados en el presente Acuerdo se efectuará antes de formalizar la inscripción en las pruebas específicas de acceso, la matrícula para los servicios académicos o la solicitud de los servicios administrativos, excepto en los siguientes supuestos:

1. Solicitantes de becas y ayudas, que podrán formalizar la matrícula sin el previo pago de los precios establecidos, mediante la acreditación de esta circunstancia con la documentación justificativa. Una vez resuelta la convocatoria de becas o ayudas, los beneficiarios o beneficiarias de las mismas deberán presentar la resolución de concesión.

En el caso de que una vez finalizado el curso escolar no se hubiese notificado la concesión de la beca o ayuda, se deberán abonar los precios correspondientes, sin perjuicio de la devolución del importe de los mismos a partir de la fecha en que se acredite la condición de beneficiario o beneficiaria de la beca o ayuda.

Si la solicitud resultase denegada, o una vez concedida la beca o ayuda fuese revocada, se habrán de satisfacer los precios públicos establecidos, sin que sea necesario requerimiento previo de la Administración, en el plazo de treinta días a partir de la notificación de la resolución denegatoria o de revocación. El impago supondrá el desistimiento de la matrícula solicitada para todas las materias, asignaturas o disciplinas.

2. Solicitantes de convalidación o exención de módulos formativos. En estos casos los precios públicos establecidos se satisfarán en el plazo de treinta días a partir de la notificación de la resolución de convalidación o exención, sin que sea necesario requerimiento previo de la Administración. El impago supondrá el desistimiento de la matrícula solicitada.

Tercero. Establecer las siguientes exenciones del pago de los precios públicos:

a) Las personas beneficiarias de becas o ayudas, obtenidas al amparo de lo establecido en Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y otras ayudas al estudio personalizadas, salvo para los precios públicos del apartado A del Anexo.

b) Los miembros de las familias numerosas que tengan reconocida tal condición gozarán de la exención de los precios públicos establecida en la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas: exención del 100% a los miembros de las familias numerosas clasificadas en la categoría especial.

c) Mujeres víctimas de la violencia de género, así como sus hijos e hijas.

d) Personas víctimas de la acción terrorista siempre que hayan tenido consecuencias de muerte o lesiones invalidantes, sus cónyuges, o la persona con la que la víctima hubiera venido conviviendo con análoga relación de afectividad a la del cónyuge, sus hijas e hijos, así como los padres, tutores o guardadores en el supuesto de que la víctima sean estos últimos.

Cuarto. Los miembros de las familias numerosas pertenecientes a la categoría general, que tengan reconocida tal condición, gozarán de la bonificación del 50% de los precios públicos, establecida en la Ley 40/2003, de 18 de noviembre.

Quinto. Las cuantías de los precios públicos previstas en el Anexo del presente Acuerdo serán aplicables a las convocatorias cuyos plazos se abran a partir de la publicación en BOJA del presente Acuerdo y se actualizarán en función del Índice de Precios al Consumo, mediante la correspondiente norma publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sexto. El presente Acuerdo surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de diciembre de 2014

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Consejero de la Presidencia

A N E X O

PRECIOS PÚBLICOS

A) Prueba de acceso de carácter específico para acceder a las enseñanzas deportivas de régimen especial o prueba de conjunto para la incorporación a las enseñanzas del periodo transitorio regulado en la disposición adicional 1.ª de la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre:

PRUEBAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO	Categoría A: Modalidades deportivas en entorno natural	46 €
	Categoría B: otras modalidades deportivas	35 €

B) Precios públicos de los servicios administrativos comunes a todas las enseñanzas:

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	B.1. Apertura expediente	20 €
	B.2. Traslado expediente	19 €
	B.3. Servicios generales	8 €
	B.4. Expedición título	34 €
	B.5. Convalidación o exención de módulos formativos	30% del precio público por los módulos a convalidar

C) Precios públicos de los servicios académicos del bloque común del periodo transitorio establecidos en la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre. Niveles I, II y III: 10 euros por cada 10 horas o fracción.

D) Precios públicos de los servicios académicos de las enseñanzas deportivas de régimen especial impartidas por el IAD:

ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE RÉGIMEN ESPECIAL (EDRE) – impartidas por el IAD			
1. BLOQUE COMÚN	NIVELES I – II – III (por cada 10 horas o fracción)	10 €	
2. BLOQUE COMPLEMENTARIO			
3. BLOQUE ESPECÍFICO (por cada 10 horas o fracción)	Categoría A: Modalidades deportivas en entorno natural	NIVEL I	32 €
		NIVEL II	
		NIVEL III	
	Categoría B: Otras modalidades deportivas	NIVEL I	13 €
		NIVEL II	
		NIVEL III	
4. MÓDULO DE FORMACIÓN PRÁCTICA	Categoría A: Modalidades deportivas en entorno natural	NIVEL I	70 €
		NIVEL II	
		NIVEL III	
	Categoría B: Otras modalidades deportivas	NIVEL I	50 €
		NIVEL II	
		NIVEL III	
5. MÓDULO DE PROYECTO FINAL	NIVEL III	30 €	

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO de 10 de diciembre de 2014, del Tribunal de Cuentas, Sección Enjuiciamiento, Departamento 1.º, dimanante de Procedimiento de Reintegro por Alcance núm. A257/14, Ramo de Entidades Locales (Ayuntamiento de Marbella).

EDICTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Excm. Sra. Consejera del Departamento Primero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 10 de diciembre de 2014, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance núm. A257/14 del Ramo de Corporaciones Locales (Ayuntamiento de Marbella), provincia de Málaga, con motivo del posible descubierto en los fondos públicos en el Ayuntamiento de Marbella y en las Sociedades Municipales Turismo Ayuntamiento de Marbella 2000, S.L., y Control de Limpieza, Abastecimiento y Suministro 2000, S.L., en relación con los hechos a que se refiere el Procedimiento Abreviado núm. 83/2011, seguido por el Juzgado de Instrucción núm. Tres de Marbella, en relación con don Pedro Francisco Pérez Salgado y don Luis Jiménez Labajos, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, a diez de diciembre de dos mil catorce.- El Letrado Secretario, Carlos Cubillo Rodríguez.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 1 de septiembre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Almería, dimanante de procedimiento núm. 626/2012. (PP. 2716/2014).

NIG: 0401342C20120004527.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 626/2012. Negociado: T7.

Sobre: Ejecución 234/13.

De: FCE Bank PLC Sucursal en España.

Procurador: Sr. Jesús Guijarro Martínez.

Contra: Doña María del Mar Andújar Silva y doña María Martínez Navarro.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 626/2012 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Almería, a instancia de FCE Bank PLC Sucursal en España contra doña María del Mar Andújar Silva y doña María Martínez Navarro sobre Juicio Verbal Civil 626/12, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 160/2012

En Almería, a treinta de octubre de dos mil doce.

La Sra. doña Ana de Pedro Puertas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Almería y su partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal (250.2) 626/2012 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante la entidad FCE Bank PLC Sucursal en España con Procurador don Jesús Guijarro Martínez y Letrado don Rafael Duras Muiños; y de otra como demandado doña María Martínez Navarro y doña María del Mar Andújar Silva en rebeldía procesal sobre reclamación de cantidad y en base a los siguientes,

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la entidad FCE Bank PLC Sucursal en España con Procurador don Jesús Guijarro Martínez, frente a doña María Martínez Navarro y doña María del Mar Andújar Silva, debo condenar y condeno solidariamente a doña María Martínez Navarro y doña María del Mar Andújar Silva en rebeldía procesal a abonar a la actora la cantidad de 5.250,07 euros, más intereses de demora al tipo de 2,5 veces el interés legal del dinero la cantidad que se devengue a partir del 19.1.2012 hasta su completo pago y con imposición de costas al demandado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a las demandadas, doña María Martínez Navarro y doña María del Mar Andújar Silva, extiendo y firmo la presente en Almería, a uno de septiembre de dos mil catorce.- El Secretario Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 4 de septiembre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Almería, dimanante de autos núm. 2287/10. (PP. 2720/2014).

NIG: 0401342C20100011963.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 2287/2010. Negociado: T2.

De: FCE Bank PLC.

Procurador Sr.: Don Jesús Guijarro Martínez.

Contra: Don Agustín Ilies y don Sergiu Grama.

E D I C T O

En el procedimiento Juicio Ordinario 2287/10 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Almería a instancia de FCE Bank PLC, contra Agustín Ilies y Sergiu Grama, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Sentencia de fecha 15.2.12 donde los interesados podrán tener conocimiento íntegro del acto, contra la que cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Povincial de Almería, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado en ignorado paradero, don Sergiu Grama extendiendo y firmo la presente en Almería, a cuatro de septiembre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 21 de junio de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1163/2009. (PP. 2664/2014).

NIG: 2905442C20090004572.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1163/2009. Negociado: 1.

De: Congelados Noy, S.L.

Procurador: Sr. don Juan José Pérez Berenguer.

Contra: Club Náutico Playa de Torreblanca, S.A.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1163/2009, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola a instancia de Congelados Noy, S.L. contra Club Náutico Playa De Torreblanca, S.A., se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

Que dicto yo, don Julián Cabrero López, Magistrado a cargo de este Juzgado, en los autos de juicio ordinario registrados con el número 1163/2009, en los que han sido parte demandante Congelados Noy, S.L., representada por el Procurador de los Tribunales Sr. Pérez Berenguer y asistida del Letrado Sr. Contreras Raquero, y parte demandada Club Náutico Playa de Torreblanca, S.A., en situación de rebeldía procesal,

En Fuengirola, a 12 de diciembre de 2011.

ANTECEDENTES DE HECHO

I. El 19 de mayo de 2009 fue turnado a este Juzgado escrito por el que la actora formulaba demanda contra el antedicho demandado en reclamación de sentencia acorde con el suplico de aquél solicitando, asimismo, la expresa condena en costas de la demandada, todo ello en atención a los hechos y fundamentos de Derecho que estimaba aplicables.

II. Admitida a trámite y emplazada la parte demandada, ésta no la contestó por lo que fue declarado en situación de rebeldía procesal y se señaló para la celebración de la audiencia previa el día de hoy, acto en el que la demandante, tras ratificarse en su escrito rector, solicitó como prueba la documental obrante en autos. Con arreglo al art. 429.8 LEC, los autos quedaron vistos para sentencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Solicita la actora en su escrito de demanda se condene al demandado al pago de 25.269,94 euros con imposición de costas; la situación de rebeldía procesal, con arreglo al art. 496.2 LEC, no ha de ser considerada como admisión de hechos ni como allanamiento; sin embargo, el demandante ha desplegado en el acto del juicio actividad probatoria bastante sobre la que sustentar los hechos constitutivos de su pretensión. Así, obra en autos documental suficientemente acreditativa de la pretensión deducida, por lo que procede condenar al demandado a abonar la suma reclamada más la que resulte de incrementarla en el interés previsto en el art. 576 LEC, al no haber especificado la parte qué tipo de interés moratorio solicita ni sus plazos de cómputo, sin que el Juzgado pueda suplir estas omisiones.

Segundo. La estimación de la demanda comporta la imposición de costas a la parte demandada, conforme al art. 394 LEC.

Así, en virtud de cuanto antecede,

F A L L O

Que estimando íntegramente como estimo la demanda deducida por el Procurador de los Tribunales Sr. Pérez Berenguer en nombre y representación de Congelados Noy, S.L., Condeno a Club Náutico de Torreblanca, S.A., a abonar a la primera la suma de 25.269,94 euros más la que resulte de incrementarla en el interés previsto en el art. 576 LEC, con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá interponerse ante este mismo Juzgado dentro de los veinte días siguientes al de su notificación, previa consignación de un depósito de cincuenta (50) euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Dada la situación de rebeldía de la parte demandada, la notificación deberá ser personal si se conociere domicilio o, en caso contrario, hacerse mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o en el Boletín Oficial del Estado.

Llévese el original al libro de sentencias.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Fdo.: Julián Cabrero López, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola (Málaga).

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado que la ha dictado constituido en audiencia pública, en el día de la fecha. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Club Náutico Playa de Torreblanca, S.A. Paseo Marítimo Torreblanca, sin numero, Edificio Club Náutico, 29640, Fuengirola, extendiendo y firmo la presente en Fuengirola, a veintiuno de junio de dos mil trece.- El/La Secretario/a.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 13 de noviembre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1069/2013. (PP. 3476/2014).

NIG: 2906742C20130023397.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1069/2013. Negociado: 09.

Sobre: Juicio ordinario sobre liquidación de préstamo.

De: Manzanares y Ruiz Santacruz, S.L.

Procurador: Sr. don Javier Duarte Diéguez.

Contra: Doña María Sandra Gómez Landero López.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1069/2013, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga a instancia de Manzanares y Ruiz Santacruz, S.L., contra doña María Sandra Gómez Landero López sobre juicio ordinario sobre liquidación de préstamo, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA 212/14

En Málaga, a veinticinco de septiembre de dos mil catorce.

Vistos por doña Marta Báguena Mesa, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, los presentes autos de Procedimiento Ordinario que registrados con el número arriba indicado se siguen a instancia de Manzanares y Ruiz Santacruz, S.L., representada por el Procurador de los Tribunales señor Duarte Diéguez y asistido del Letrado señor Corcelles Moral, contra doña María Sandra Gómez-Landero López, en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Que desestimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales señor Duarte Diéguez, en nombre y representación de Manzanares y Ruiz Santacruz, S.L., sobre reclamación de 108.000 euros, contra doña Sandra Gómez-Landero López, debo absolver y absuelvo a la demandada de la citada pretensión, y ello sin que sea preciso efectuar pronunciamiento en materia de costas.

La presente resolución no es firme y contra ella podrá interponerse recurso de apelación en plazo de veinte días, presentando escrito ante este Juzgado en el que se expresarán las alegaciones en que se base la impugnación, la voluntad de recurrir y los pronunciamientos que se impugnan, y previa constitución de oportuno depósito previsto al efecto en la Cuenta de Consignación de este Juzgado.

Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada que ha sido la anterior Sentencia por la Ilma. Señora Magistrada Juez que la suscribe, encontrándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña María Sandra Gómez-Landero López, extiendo y firmo la presente en Málaga, a trece de noviembre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 10 de diciembre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla, dimanante de autos núm. 502/2012.

NIG: 4109142C20120020793.

Procedimiento: Familia.Guarda/custod./alim. menor no matr.noconsens. 502/2012. Negociado: 4.

De: Nubia Moura Lopes.

Procuradora: Sra. Marta Fernández Farran.

Contra: Israel Duarte Santiago.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia.Guarda/custod./alim.menor no matr.noconsens. 502/2012, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla, a instancia de Nubia Moura Lopes contra Israel Duarte Santiago sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 216/2014

Sevilla, treinta y uno de marzo de 2014.

Doña Guadalupe Cordero Bernet, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla.

Vistos y oídos los presentes autos sobre medidas paterno-filiales seguidos ante este Juzgado por los trámites del juicio verbal bajo el número de autos 502/12, a instancia de Nubia Moura Lopes, representada por la Procuradora Sra. Fernández Farran y defendida por el Letrado Sr. Pérez Vázquez contra Israel Duarte Santiago en situación procesal de rebeldía. Ha sido parte el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Con estimación de la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Fernández Farran, en nombre y representación de Nubia Moura Lopes, contra Israel Duarte Santiago, adopto las siguientes medidas en relación al hijo menor de ambas partes:

1. La guarda y custodia del hijo menor se atribuye a la madre siendo compartida la patria potestad por ambos progenitores.

2. Se establece el siguiente régimen de visitas entre el menor y su padre: domingos alternos desde las 12,00 horas de la mañana a las 20,00 horas de la tarde debiendo recoger y reintegrar al menor en el domicilio materno.

3. El padre del menor satisfará en concepto de alimentos, hasta que alcance la mayoría de edad o independencia económica, la cantidad de 200 euros que abonará mensualmente dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta que designe la madre. Dicha cantidad se actualizará anualmente con arreglo a las variaciones que experimente el IPC o índice equivalente que lo sustituya.

Ambos progenitores satisfarán por mitad los gastos extraordinarios de su hijo. Se entenderán por gastos extraordinarios aquellos que se produzcan como consecuencia de hechos o circunstancias imprevistas que deban ser afrontados por el bienestar o salud de los hijos, así como los producidos por circunstancias que, aunque previsibles, salgan del ámbito o esfera normal de las actividades y necesidades de los menores. El gasto deberá decidirlo quien aprecie su necesidad. Se consideran como tales los derivados de intervenciones quirúrgicas, radiografías, análisis y otros exámenes clínicos, tratamientos prolongados, odontología, rehabilitaciones y recuperaciones, siempre que tales tratamientos no puedan ser dispensado por la Medicina Oficial en los centros públicos, siendo requisito previo la conformidad de ambos progenitores en el concepto y en la identidad de los facultativos o la resolución judicial en caso de discrepancia salvo que la urgencia del caso no permitiesen la petición de tal acuerdo. También tendrán la consideración de gastos extraordinarios los derivados de la compra

de libros, uniformes y demás material escolar derivados de la enseñanza obligatoria. Igualmente se considerarán extraordinarios todos los gastos derivados de la enseñanza no obligatoria. La realización de actividades extraescolares debe ser decidida por ambos progenitores de común acuerdo y será sufragada por mitad. En caso de decisión unilateral de alguno de los progenitores o desacuerdo en la misma, dicha actividad deberá ser abonada por quien decida su realización, salvo interpretación judicial contraria.

No se hace especial pronunciamiento en materia de costas,

Notifíquese la presente sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de 20 días.

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este juzgado de Banco Santander número 217900002050212 indicando en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad con lo establecido en la DA 15 de la LOPJ, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado, Israel Duarte Santiago, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a diez de diciembre de dos mil catorce.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 26 de marzo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Huércal-Overa, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 898/2012. (PP. 3389/2014).

NIG: 0405342C20120002741.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 898/2012. Negociado: JP.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Doña Encarnación Gómez Moreno.

Procuradora: Sra. doña Antonia Parra Ortega.

Letrado: Sr. don Adán Adres Navarro Luque.

Contra: Punta Albox, S.L.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 898/2012 seguido a instancia de Encarnación Gómez Moreno frente a Punta Albox, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal es el siguiente:

S E N T E N C I A

En Huércal-Overa, a 26 de marzo de 2014, don Víctor Manuel Samper Lizardi, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de esta ciudad y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de Juicio Ordinario seguidos ante este Juzgado bajo el núm. 898/2012, siendo partes en el mismo como demandante doña Encarnación Gómez Moreno, representada por la Procuradora doña Antonia Parra Ortega, y como demandada la entidad Punta Albox, S.L., en situación de rebeldía procesal.

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora doña Antonia Parra Ortega, en nombre y representación de la demandante doña Encarnación Gómez Moreno, contra la entidad demandada Punta Albox, S.L., debo condenar y condeno a esta última a abonar a la parte actora la suma de 14.316,60 €, más los correspondientes intereses legales en los términos expuestos en el Fundamento de Derecho Tercero, con condena en costas a la parte demandada.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de veinte días.

Para la admisión del referido recurso será preceptiva la previa constitución de un depósito de 50 € en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el modo y forma previstos en la D.A.15.ª de la vigente Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada a la misma por la Ley Orgánica 1/09, de 3 de noviembre.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicha demandada, Punta Albox, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma a la misma.

En Huércal-Overa, a veintiséis de marzo de 2014.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 27 de noviembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 821/11.

NIG: 4109144S20110009817.

Procedimiento: 821/11.

Ejecución núm.: 305/2012. Negociado: 6.

De: Don Manuel Jesús Pizarro Plaza y don Juan Diego García López.

Contra: Emedos Comunicación y Diseño, S.L., Traseia Corporación Inmobiliaria, Alminar Arquitectura e Ingeniería, S.L.P., Tamata Asesores, S.L. y Fogasa.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 305/12, dimanante de los Autos 821/11, a instancia de don Manuel Jesús Pizarro Plaza y don Juan Diego García López contra Emedos Comunicación y Diseño, S.L., Traseia Corporación Inmobiliaria, Alminar Arquitectura e Ingeniería, S.L.P., y Tamata Asesores, S.L., en la que con fecha 27.11.14 se ha dictado Decreto declarando en situación de Insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, a los efectos correspondientes, expido el presente.

En Sevilla, a veintisiete de noviembre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 5 de diciembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 531/12.

NIG: 4109144S20120005892.

Procedimiento: 531/12

Ejecución núm.: 353/2012. Negociado: 6.

De: Doña Raquel María Vela Barrios.

Contra: Avanza Empresa de Inserción, S.L. y Doña Pepa Unidad de Estancias Diurnas, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 353/12, dimanante de los Autos 531/12, a instancia de doña Raquel María Vela Barrios contra Doña Pepa Unidad De Estancias Diurnas, S.L., en la que con fecha 5.12.14 se ha dictado Decreto declarando en situación de Insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, al encontrarse la demandada en ignorado paradero, expido el presente.

En Sevilla, a cinco de diciembre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 10 de diciembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 862/2013.

Procedimiento: Social Ordinario 862/2013. Negociado: 3.

NIG: 4109144S20130009329.

De: Don Juan Antonio Pérez Cano.

Contra: Esabe Vigilancia, S.A. y Fogasa.

EDICTO

Doña Elisabet Ibáñez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 862/2013, a instancia de la parte actora don Juan Antonio Pérez Cano contra Esabe Vigilancia, S.A. y Fogasa sobre Social Ordinario, se ha dictado Sentencia cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don Juan Antonio Pérez Cano contra Esabe Vigilancia, S.A., y Fogasa en cuya virtud:

- I. Debo condenar y condeno a la empresa a abonar a la parte actora la cantidad de cuatro mil seiscientos setenta y tres euros con ochenta y tres céntimos (4.673,83 euros).
- II. No procede la imposición de costas.
- III. No ha lugar a pronunciamiento, por ahora, respecto del Fogasa.

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, anunciabile en el plazo de cinco días hábiles siguientes a tal notificación, por escrito, comparecencia o mediante simple manifestación al notificarle la presente ante este Juzgado de lo Social.

De hacerse uso de este derecho por la parte condenada, deberá acreditar al anunciar el recurso haber ingresado el importe de la condena en la cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales de este Juzgado en el Banco Santander, abierta con el núm. 4023000065, utilizando para ello el modelo oficial y citando en el mismo el núm. de autos y año del procedimiento; tal consignación podrá sustituirla por aval bancario, en el que deberá constar la responsabilidad solidaria del avalista, quedando el documento presentado en poder del Sr. Secretario del Juzgado.

Igualmente y al formalizar el recurso, deberá efectuar el depósito de 150.25 € en la cuenta 4023000065, que tiene abierta este Juzgado en la misma entidad bancaria, haciéndose dicho depósito de la misma manera arriba indicada.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Esabe Vigilancia, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diez de diciembre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 10 de diciembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1403/11.

NIG: 4109144S20110016731.

Procedimiento: 1403/11.

Ejecución Núm.: 241/2013. Negociado: 6.

De: Doña Carmen Rodríguez Lozano.

Contra: Fondo de Garantía Salarial y 11Innova24h, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 241/13, dimanante de los Autos 1403/11, a instancia de doña Carmen Rodríguez Lozano, contra 11Innova24h, S.L., en la que con fecha 10.12.14 se ha dictado Decreto declarando en situación de Insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, al encontrarse la demandada en ignorado paradero, expido el presente.

En Sevilla, a diez de diciembre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 11 de diciembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 885/12.

NIG: 4109144S20120009797.

Procedimiento: 885/12-5.

Ejecución núm.: 237/2014. Negociado: 6.

De: Don Manuel de la Fuente Chacón.

Contra: Gancho Hostelería y Servicio, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 237/14, dimanante de los Autos 885/12, a instancia de don Manuel de la Fuente Chacón, contra Gancho Hostelería y Servicio, S.L., en la que con fecha 11.12.14 se ha dictado Decreto declarando en situación de Insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, al encontrarse la demandada en ignorado paradero, expido el presente.

En Sevilla, a once de diciembre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 11 de diciembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1249/13.

NIG: 4109144S20130013528.

Procedimiento: 1249/13.

Ejecución núm.: 377/2013. Negociado: 6.

De: Doña Rocío Sánchez González.

Contra: Planificación, Cooperación y Desarrollo, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 377/13, dimanante de los Autos 1249/13, a instancia de doña Rocío Sánchez González, contra Planificación, Cooperación y Desarrollo, S.L., en la que con fecha 11.12.14 se ha dictado Decreto declarando en situación de Insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, al encontrarse la demandada en ignorado paradero, expido el presente.

En Sevilla, a once de diciembre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 12 de diciembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 822/2013.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 822/2013. Negociado: 3.

NIG: 4109144S20130008886.

De: Doña Carmen Pachón Ledesma.

Contra: Cafetería Blas Infante, S.L., B4 Sports, S.L., Grupo de Gestión de Andalucía y Fogasa.

E D I C T O

Doña Elisabet Ibáñez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 822/2013, a instancia de la parte actora doña Carmen Pachón Ledesma contra Cafetería Blas Infante, S.L., B4 Sports, S.L., Grupo de Gestión de Andalucía y Fogasa sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado Resolución de fecha 25.11.14, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Que debo rectificar y rectifico la sentencia antes señalada, en lugar de poner «Cafetería Blas Infante, S.L., B4 Sport Grupo Gestión de Andalucía», debe decir «Cafetería Blas Infante, S.L. (anteriormente B4 Sport Grupo Gestión de Andalucía)», manteniéndose el resto de pronunciamientos.

Notifíquese la presente resolución a todas las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la sentencia o auto a que se refiera la solicitud o actuación de oficio del Tribunal (art. 267.7 LOPJ), computándose el plazo para el recurso contra la citada resolución desde el día siguiente a la notificación del auto que reconociera o negase la omisión de pronunciamiento y acordase o denegara remediarla.

Así lo acuerda y firma doña Nieves Rico Márquez, Magistrada del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Cafetería Blas Infante, S.L., y B4 Sports, S.L., Grupo de Gestión de Andalucía, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a doce de diciembre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 22 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Madrid, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 111/2013.

NIG: 28.079.00.4-2013/0003560.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 111/2013.

Materia: Reclamación de Cantidad.

Demandante: Doña Stefania Vasile.

Demandado: Don Pascual Valiente Aparicio (Administrador Concursal) y otros 3.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 111/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Stefania Vasile frente a don Pascual Valiente Aparicio (Administrador Concursal), Brassica Group, S.A., Fondo de Garantía Salarial y Ministerio de Defensa, sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

D E C R E T O

En Madrid, a veintidós de octubre de dos mil catorce.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por escrito de fecha 27 de junio de 2014 se presentó escrito por la Abogacía del Estado por el que se interponía recurso de reposición contra el decreto de admisión y señalamiento a juicio de fecha 15 de julio de 2013.

Segundo. Dándose el traslado conferido por ley no se impugnó de contrario por las partes, quedando para resolver.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Único. Habiéndose citado y notificado el decreto con vulneración del artículo 60 de la LJS, en relación con los artículos 12 y siguientes de la Ley 52/1997, de Asistencia Jurídica del Estado, y habiéndose enviado al Ministerio de Defensa en vez de a la Abogacía del Estado, es por lo que procede en conformidad volver a citar a juicio a todas las partes con nuevo señalamiento para el día 9 de julio de 2015, a las 10,30 horas, notificándose correctamente el decreto para el Ministerio de Defensa a la Abogacía del Estado.

PARTE DISPOSITIVA

Estimar el recurso de reposición interpuesto por la Abogacía del Estado, volviéndose a citar a juicio y notificándose a todas las partes de conformidad con la Ley, señalándose para juicio el día 9.7.2015, a las 10,30 horas. Contra la presente resolución no cabe recurso alguno. Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El/La Secretario/a Judicial, María Isabel Tirado Gutiérrez.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Brassica Group, S.A., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintidós de octubre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 3642/2014).

La Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 02/2015.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de conservación y mantenimiento del edificio sede administrativa de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: 12 meses desde la formalización del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total (IVA excluido): Sesenta y un mil novecientos ochenta y tres euros (61.983,00 €).
 - b) Importe IVA 21%: Trece mil diecisiete euros (13.017,00 €).
 - c) Importe total (IVA incluido): Setenta y cinco mil euros (75.000,00 €).
5. Garantías.
 - a) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido (art. 95 TRLCSP).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Secretaría General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.
 - b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfonos: 600 156 696.
 - e) Fax: 955 042 138.
 - f) <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14 horas del día anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo O. Subgrupo: 1. Categoría: A.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural siguiente a la fecha de publicación del anuncio del contrato; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil, a la misma hora.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula núm. 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Registro General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.
 2. Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Cuando las proposiciones se envíen por correo, la persona empresaria deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante fax o telegrama remitido al número del Registro General que se indique en el anuncio de licitación. En caso de que así se indique en el anuncio de licitación, podrá enviarse por correo electrónico a la dirección señalada. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Cuatro meses, a partir de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.
 - b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: Se comunicará a los licitadores, con al menos 24 horas de antelación, la fecha y hora de apertura de ofertas. Se anunciarán igualmente en el perfil del contratante, con al menos 24 horas de antelación.
10. Otras informaciones.
 - a) Las ofertas se presentarán en español.
 - b) El examen de la documentación administrativa se realizará dentro de los diez días siguientes al de terminación del plazo de presentación de ofertas.
11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.
12. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Sevilla, 18 de diciembre de 2014.- El Delegado del Gobierno, Francisco Javier Fernández Hernández.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 3643/2014).

La Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 01/2015.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza, aseo, desinfección y mantenimiento higiénico sanitario de las dependencias y mobiliario del edificio sede de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: 18 meses desde la formalización del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total (IVA excluido): Doscientos seis mil novecientos cincuenta euros (206.950,00 €).
 - b) Importe IVA 21%: Cuarenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y nueve euros con cincuenta céntimos (43.459,50 €).
 - c) Importe total (IVA incluido): Doscientos cincuenta mil cuatrocientos nueve euros con cincuenta céntimos (250.409,50 €).
5. Garantías.
 - a) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido (art. 95 TRLCSP).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Secretaría General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.
 - b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfonos: 600 156 696.
 - e) Fax : 955 042 138.
 - f) <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14 horas del día anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo U. Subgrupo: 1. Categoría: B.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural siguiente a la fecha de publicación del anuncio del contrato; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil, a la misma hora.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula núm. 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.
2. Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.
3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
4. Cuando las proposiciones se envíen por correo, la persona empresaria deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante fax o telegrama remitido al número del Registro General que se indique en el anuncio de licitación. En caso de que así se indique en el anuncio de licitación, podrá enviarse por correo electrónico a la dirección señalada. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Cuatro meses, a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Se comunicará a los licitadores, con al menos 24 horas de antelación, la fecha y hora de apertura de ofertas. Se anunciarán igualmente en el perfil del contratante, con al menos 24 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

a) Las ofertas se presentarán en español.

b) El examen de la documentación administrativa se realizará dentro de los diez días siguientes al de terminación del plazo de presentación de ofertas.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Sevilla, 18 de diciembre de 2014.- El Delegado del Gobierno, Francisco Javier Fernández Hernández.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente de contrato de servicio de que cita. (PD. 3636/2014).

La Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Córdoba ha resuelto convocar concurso para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Protección de Menores.
 - c) Número de expediente: CO-04/14-SV.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio para la orientación, asesoramiento e inserción social y laboral de jóvenes procedentes del Sistema de Protección de Menores, de Alta Intensidad, procedentes del Servicio de Protección de Menores de la provincia de Córdoba.
 - c) División por lotes y números: No.
 - d) Lugar de ejecución: Córdoba y provincia.
 - e) Plazo de ejecución: 21 meses y 13 días.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 155.878,79 € (ciento cincuenta y cinco mil, ochocientos setenta y ocho euros y setenta y nueve céntimos).
5. Garantía provisional: No.
6. Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación.
7. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Administración General y Personal de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Córdoba.
 - b) Domicilio: Plaza Ramón y Cajal, núm. 6, 2.ª planta.
 - c) Localidad y código postal: Córdoba, 14071.
 - d) Teléfonos: 957 005 424/957 005 425. Fax: 957 005 448.
 - e) En el Perfil del Contratante de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales a través de la página web de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/>.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.
8. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Otros requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP en adelante) y Pliego de Prescripciones Técnicas.
9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del octavo día natural a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en BOJA, conforme al apartado 9 del PCAP.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP y en el de Prescripciones Técnicas.
 - c) Lugar de presentación: Entidad: Registro General de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sito en Avenida República Argentina, s/n, y Registro Auxiliar de la Delegación, sito en Plaza de Ramón y Cajal, número 6, 14071, de Córdoba, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Según PCAP.

e) Admisión de variantes y mejoras: Véase la documentación de la licitación.

10. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

b) Domicilio: Plaza Ramón y Cajal, núm. 6.

c) Fecha y hora: La Mesa de Contratación publicará el día y la hora del acto de apertura en el Perfil del Contratante de la Delegación Territorial con una antelación mínima de 48 horas.

d) Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 17 de diciembre de 2014.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente de contrato de servicio de que cita. (PD. 3637/2014).

La Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Córdoba ha resuelto convocar concurso para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Protección de Menores.
 - c) Número de expediente: CO-07/14-SV.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Programa «Espacio facilitador de relaciones familiares», en la provincia de Córdoba.
 - c) División por lotes y números: No.
 - d) Lugar de ejecución: Córdoba y provincia.
 - e) Plazo de ejecución: 21 meses y 13 días.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 63.481,64 € (sesenta y tres mil, cuatrocientos ochenta y un euros y sesenta y cuatro céntimos).
5. Garantía provisional: No.
6. Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación.
7. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Administración General y Personal de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Córdoba.
 - b) Domicilio: Plaza Ramón y Cajal, núm. 6, 2.ª planta.
 - c) Localidad y código postal: Córdoba, 14071
 - d) Teléfonos: 957 005 424/957 005 425. Fax: 957 005 448.
 - e) En el Perfil del Contratante de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales a través de la página web de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/>.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.
8. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Otros requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP en adelante) y Pliego de Prescripciones Técnicas.
9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del octavo día natural a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en BOJA, conforme al apartado 9 del PCAP.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP y en el de Prescripciones Técnicas.
 - c) Lugar de presentación: Entidad: Registro General de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sito en Avenida República Argentina, s/n, y Registro Auxiliar de la Delegación, sito en Plaza de Ramón y Cajal, número 6, 14071, de Córdoba, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Según PCAP.

e) Admisión de variantes y mejoras: Véase la documentación de la licitación.

10. Apertura de las ofertas

a) Entidad: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

b) Domicilio: Plaza Ramón y Cajal, núm. 6.

c) Fecha y hora: La Mesa de Contratación publicará el día y la hora del acto de apertura en el Perfil del Contratante de la Delegación Territorial con una antelación mínima de 48 horas.

d) Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 17 de diciembre de 2014.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente de contrato de servicio de que cita. (PD. 3638/2014).

La Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Córdoba ha resuelto convocar concurso para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia.
 - c) Número de expediente: CO-06/14-SV.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Programa preventivo para la atención, orientación e intervención a familias con menores en situación de conflicto o dificultad social en la provincia de Córdoba.
 - c) División por lotes y números: No.
 - d) Lugar de ejecución: Córdoba y provincia.
 - e) Plazo de ejecución: 22 meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 86.578,33 € (ochenta y seis mil quinientos setenta y ocho euros y treinta y tres céntimos).
5. Garantía provisional: No.
6. Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación.
7. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Administración General y Personal de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Córdoba.
 - b) Domicilio: Plaza Ramón y Cajal, núm. 6, 2.ª planta.
 - c) Localidad y código postal: Córdoba, 14071.
 - d) Teléfonos: 957 005 424/957 005 425. Fax: 957 005 448.
 - e) En el Perfil del Contratante de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales a través de la página web de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/>.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.
8. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Otros requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP en adelante) y Pliego de Prescripciones Técnicas.
9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del octavo día natural a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en BOJA, conforme al apartado 9 del PCAP.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP y en el de Prescripciones Técnicas.
 - c) Lugar de presentación: Entidad: Registro General de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sito en Avenida República Argentina, s/n, y Registro Auxiliar de la Delegación, sito en Plaza de Ramón y Cajal, número 6, 14071, de Córdoba, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Según PCAP.

e) Admisión de variantes y mejoras: Véase la documentación de la licitación.

10. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

b) Domicilio: Plaza Ramón y Cajal, núm. 6

c) Fecha y hora: La Mesa de Contratación publicará el día y la hora del acto de apertura en el Perfil del Contratante de la Delegación Territorial con una antelación mínima de 48 horas.

d) Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 17 de diciembre de 2014.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2014, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se citan, por el procedimiento negociado sin publicidad, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por Resolución de 21 de diciembre de 2005, de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública (BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006), ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación y formación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Jaén.
 - c) Dirección: Castilla, núm. 4, bajo, de Jaén, 23071.
 - d) Tfno.: 953 313 285. Fax: 953 313 295.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.
 - g) Número de expediente: 00125/ISE/2014/JA.

2. Objeto del contrato.

Descripción del contrato: Reformas, mejoras y modernización. Espacios exteriores del CEIP San Isicio, de Cazorla.

División por lotes y número: No.

- a) Lugar de ejecución: Cazorla.
 - b) Plazo de ejecución: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinario.
 - b) Procedimiento: NSP.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (solo precio/tanto alzado).
 4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 165.124,09 euros.

Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER) Programa Operativo de Andalucía 2007-2013 y Fondo Social Europeo (FSE). Obra sujeta al Plan de Oportunidades Laborales (OLA).

5. Código Eurofon FEDER: AM30067518. Código Eurofon FSE.

6. Adjudicación.

- a) Fecha: 10.11.2014.
- b) Contratista: Construcciones Ogamar, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 120.325,92 €.
- e) Fecha de la formalización: 19.11.2014.

Jaén, 18 de diciembre de 2014.- El Gerente, A. Javier Sánchez Camacho.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2014, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se citan, por el procedimiento negociado sin publicidad, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por Resolución de 21 de diciembre de 2005, de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública (BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006), ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Jaén.
- c) Dirección: Castilla, núm. 4, bajo, de Jaén, 23071.
- d) Tfno.: 953 313 285. Fax: 953 313 295.
- e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
- f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.
- g) Número de expediente: 00128/ISE/2014/JA.

2. Objeto del contrato.

Descripción del contrato: Reformas, mejoras y modernización. Adecuación de espacios en el CEIP Antonio Machado, de Solera (Código JA135).

División por lotes y número: No.

- a) Lugar de ejecución: Solera.
- b) Plazo de ejecución: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: NSP
- c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (solo precio/tanto alzado).

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 81.580,99 euros.

Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013 y Fondo Social Europeo (FSE). Obra sujeta al Plan de Oportunidades Laborales (OLA).

5. Código EUROFON FEDER: AM30067518.

Código EUROFON FSE.

6. Adjudicación.

- a) Fecha: 27.10.2014.
- b) Contratista: Vico del Moral Construcciones, S.L.U.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 62.810,91 €.
- e) Fecha de la formalización: 17.11.2014.

Jaén, 18 de diciembre de 2014.- El Gerente, A. Javier Sánchez Camacho.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2014, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se cita, por el procedimiento negociado sin publicidad, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por Resolución de 21 de diciembre de 2005, de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública (BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006), ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Jaén.
- c) Dirección: Castilla, núm. 4, bajo, de Jaén, 23071.
- d) Tfno.: 953 313 285; Fax: 953 313 295.
- e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
- f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.
- g) Número de expediente: 00124/ISE/2014/JA.

2. Objeto del contrato.

Descripción del contrato: Reformas, mejoras y modernización de saneamiento ext. y línea tendido eléctrico en el CEIP Ntra. Sra. de los Remedios (Ibros).

División por lotes y número: No.

- a) Lugar de ejecución: Ibros.
- b) Plazo de ejecución: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinario.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (solo precio/tanto alzado).
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 66.115,69 euros.

Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013 y Fondo Social Europeo (FSE). Obra sujeta al Plan de Oportunidades Laborales (OLA).

5. Código EUROFON FEDER: AM30067518. Código EUROFON FSE.

6. Adjudicación.

- a) Fecha: 9.10.2014.
- b) Contratista: Urbasur Actividades de Const. y Servicios, S.L.
Nacionalidad: Española.
- c) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 64.793,38 €.
- d) Fecha de la formalización: 24.10.2014.

Jaén, 18 de diciembre de 2014.- El Gerente, A. Javier Sánchez Camacho.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2014, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por Resolución de 21 de diciembre de 2005, de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública (BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006), ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Jaén.
 - c) Dirección: Castilla, núm. 4, bajo, de Jaén, 23071.
 - d) Tfno.: 953 313 285; Fax: 953 313 295.
 - e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.
 - g) Número de expediente: 00108/ISE/2014/JA.

2. Objeto del contrato.

Descripción del contrato. Reformas, mejoras y modernización: Cerramiento exterior en el CEIP Los Álamos de Carboneros (Jaén)

División por lotes y número: No.

- a) Lugar de ejecución: Carboneros.
- b) Plazo de ejecución: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 73.018,07 euros.

Este expediente cuenta con financiación de la Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013 y Fondo Social Europeo (FSE). Obra sujeta al Plan de Oportunidades Laborales (OLA).

5. Código EUROFON FEDER: AM30067518. Código EUROFON FSE.

6. Adjudicación.

- a) Fecha: 4.11.2014.
- b) Contratista: Pedro Sánchez Martínez.
Nacionalidad: Española.
- c) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 57.173,16 €.
- d) Fecha de la formalización: 17.11.2014.

Jaén, 18 de diciembre de 2014.- El Gerente, A. Javier Sánchez Camacho.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2014, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se citan, por el procedimiento negociado sin publicidad, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por Resolución de 21 de diciembre de 2005, de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública (BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006), ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Jaén.

c) Dirección: Castilla, núm. 4, bajo, de Jaén, 23071.

d) Tfno.: 953 313 285. Fax: 953 313 295.

e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.

g) Número de expediente: 00121/ISE/2014/JA.

2. Objeto del contrato.

Descripción del contrato: Reformas, mejoras y modernización: Cerramiento en el CEIP Manuel de la Chica, de Mengíbar (Jaén). Código JA121.

División por lotes y número: No.

a) Lugar de ejecución: Mengíbar.

b) Plazo de ejecución: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad

c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (solo precio/tanto alzado).

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 82.625,20 euros.

Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013 y Fondo Social Europeo (FSE). Obra sujeta al Plan de Oportunidades Laborales (OLA).

5. Código EUROFON FEDER: AM30067518. Código EUROFON FSE.

6. Adjudicación.

a) Fecha: 7.11.2014.

b) Contratista: Pedro Sánchez Martínez.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 59.225,05 €.

e) Fecha de la formalización: 21.11.2014.

Jaén, 18 de diciembre de 2014.- El Gerente, A. Javier Sánchez Camacho.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2014, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se citan, por el procedimiento negociado sin publicidad, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por Resolución de 21 de diciembre de 2005, de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública (BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006), ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Jaén.
- c) Dirección: Castilla, núm. 4, bajo, de Jaén, 23071.
- d) Tfno.: 953 313 285. Fax: 953 313 295.
- e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
- f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.
- g) Número de expediente: 00126/ISE/2014/JA.

2. Objeto del contrato.

Descripción del contrato: Reformas, mejoras y modernización: Mejoras en cubiertas y aseos del CEIP San Miguel, de Torredelcampo (Código JA107).

División por lotes y número: No.

- a) Lugar de ejecución: Torredelcampo.
- b) Plazo de ejecución: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: NSP.
- c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (solo precio/tanto alzado).

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 111.560,12 euros.

Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013 y Fondo Social Europeo (FSE). Obra sujeta al Plan de Oportunidades Laborales (OLA).

5. Código EUROFON FEDER: AM30067518.

Código EUROFON FSE.

6. Adjudicación.

- a) Fecha: 25.11.2014.
- b) Contratista: Providere Empresa Constructora, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 88.273,84 €.
- e) Fecha de la formalización: 4.12.2014.

Jaén, 18 de diciembre de 2014.- El Gerente, A. Javier Sánchez Camacho.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2014, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se citan, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por Resolución de 21 de diciembre de 2005, de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública (BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006), ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Jaén.
 - c) Dirección: Castilla, núm. 4, bajo, de Jaén, 23071.
 - d) Tfno.: 953 313 285. Fax: 953 313 295.
 - e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.
 - g) Número de expediente: 00088/ISE/2014/JA.

2. Objeto del contrato.

Descripción del contrato: Reformas, mejoras y modernización de patios y pistas en el CEIP Virgen de Guadalupe (Úbeda)

División por lotes y número: No.

- a) Lugar de ejecución: Úbeda.
 - b) Plazo de ejecución: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 57.851,24 euros.

Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER) Programa Operativo de Andalucía 2007-2013 y Fondo Social Europeo (FSE). Obra sujeta al Plan de Oportunidades Laborales (OLA).

5. Código EUROFON FEDER: AM30067518.

Código EUROFON FSE.

6. Adjudicación.

- a) Fecha: 19.11.2014.
- b) Contratista: Construcciones Juan Ignacio Quesada García, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 45.633,06 €.
- e) Fecha de la formalización: 3.12.2014.

Jaén, 18 de diciembre de 2014.- El Gerente, A. Javier Sánchez Camacho.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2014, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se citan, por el procedimiento negociado sin publicidad, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por Resolución de 21 de diciembre de 2005, de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública (BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006), ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Jaén.
 - c) Dirección: Castilla, núm. 4, bajo, de Jaén, 23071.
 - d) Tfno.: 953 313 285. Fax: 953 313 295.
 - e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.
 - g) Número de expediente: 00119/ISE/2014/JA.

2. Objeto del contrato.

Descripción del contrato: Reformas, mejoras y modernización de infantil del CEIP Pedro Corchado de Bailén (Jaén), JA111.

División por lotes y número: No.

- a) Lugar de ejecución: Bailén.
 - b) Plazo de ejecución: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (solo precio/tanto alzado).
 4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 74.376,96 euros.

Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013 y Fondo Social Europeo (FSE). Obra sujeta al Plan de Oportunidades Laborales (OLA).

5. Código EUROFON FEDER: AM30067518.

Código EUROFON FSE.

6. Adjudicación.

- a) Fecha: 6.11.2014.
- b) Contratista: Procyr Edificación y Urbanismo, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 57.895,00 €.
- e) Fecha de la formalización: 26.11.2014.

Jaén, 18 de diciembre de 2014.- El Gerente, A. Javier Sánchez Camacho.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.

De conformidad con el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Justicia e Interior hace pública la formalización del contrato de suministro que se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - Organismo: Consejería de Justicia e Interior.
 - Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
 - Número de expediente: 2014/000058.
2. Objeto del contrato: Servicio de mantenimiento y gestión técnica de las sedes de la Administración de Justicia en Andalucía. Lotes: Almería, Córdoba, Granada y Málaga. Lote Granada.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - Presupuesto de licitación: Quinientos setenta mil seiscientos cincuenta euros con cuarenta céntimos (570.650,40 euros), IVA excluido.
 - Importe total: Seiscientos noventa mil cuatrocientos ochenta y seis euros con noventa y ocho céntimos (690.486,98 euros), de los cuales ciento diecinueve mil ochocientos treinta y seis euros con cincuenta y ocho céntimos (119.836,58 euros) corresponden al 21% del IVA.
5. Formalización.
 - Fecha de adjudicación: 10 de noviembre de 2014.
 - Fecha de formalización: 11 de diciembre de 2014.
 - Contratista: Ingesan, S.A.
 - NIF: A27178789.
 - Importe de adjudicación: Cuatrocientos veinticuatro mil seiscientos cincuenta y un euros con quince céntimos (424.651,15 euros), IVA excluido.

Sevilla, 18 de diciembre de 2014.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 20 de enero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita (BOJA núm. 25, de 7.2.2012).

Advertido error en la Resolución de 20 de enero de 2012, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se hace pública la formalización del contrato servicios y suministro para la definición, implantación y explotación de un nuevo sistema de gestión integral de emergencias en Andalucía, cofinanciado con fondos europeos, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 25, de fecha 7 de febrero de 2012, a continuación se efectúa la oportuna corrección:

En el punto 6. Formalización del contrato, se añade el siguiente apartado:

e) Este contrato está cofinanciado al 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, dentro del marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2007-2013.

Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto y un único criterio de adjudicación. (PD. 3635/2014).

La Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y un único criterio de adjudicación las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento de adjudicación: Abierto y un único criterio de adjudicación.
7. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio.
 - b) Domicilio: Plaza Asdrúbal, 6, planta ático.
 - c) Localidad y código postal: 11071, Cádiz.
 - d) Teléfono: 956 006 399.
 - e) Fax: 956 008 550.
 - f) Portal web: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/>.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.
8. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 6.
9. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: El vigésimo sexto día natural a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en BOJA, a las 14,00 horas.
 - b) Documentos a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la documentación exigida en el PCAP.
 - c) Lugar de presentación:
Entidad: Registro General de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sito en Plaza Asdrúbal, 6, planta Ático.
Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.
- Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.
Núm. de fax del Registro General: 956 006 378.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- e) Admisión de variantes: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
10. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Sala de Juntas Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio.
 - b) Domicilio: Plaza Asdrúbal, 6, planta 5.ª.
 - c) Localidad: Cádiz.

d) Fecha: Sobre núm. 3, 28 de enero de 2015.

e) Hora: Sobre núm. 3, a las 10,00 horas.

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío al DOUE (en su caso): No procede.

13. Dirección del perfil del contratante: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/>.

B) ELEMENTOS ESPECÍFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de Expediente: 2014/01 (CA-001) LCA/PREP.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Recuperación de la Plaza Jesús Nazareno de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Chiclana de la Frontera (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

4. Presupuesto base de licitación y valor estimado.

a) Importe total: 354.824,25 (trescientos cincuenta y cuatro mil ochocientos veinticuatro euros con veinticinco céntimos), con el siguiente desglose:

Presupuesto: 293.243,18 euros.

IVA (21%): 61.581,07 euros.

b) Valor estimado: 293.243,18 (doscientos noventa y tres mil doscientos cuarenta y tres euros con dieciocho céntimos).

5. Financiación.

Organismos y porcentajes:

Consejería de Fomento y Vivienda: 210.932,90 € (IVA incluido) ... 59,45%.

Obra financiada con fondos FEDER (Tasa de cofinanciación: 80% sobre la parte financiada por la Consejería de Fomento y Vivienda).

Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera: 143.891,35 € (IVA incluido) ... 40,55%.

6. Garantías.

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).

Núm. de expediente: 2014/02 (CA-002) LCA/PREP.

2. Objeto del contrato.

e) Descripción del contrato: Mejora del entorno urbano de la Costilla en Rota (Cádiz).

f) División por lotes y número: No.

g) Lugar de ejecución: Rota (Cádiz).

Plazo de ejecución: 4 meses.

4. Presupuesto base de licitación y valor estimado.

c) Importe total: 403.874,44 euros (cuatrocientos tres mil ochocientos setenta y cuatro euros con cuarenta y cuatro céntimos), con el siguiente desglose:

Presupuesto: 333.780,53 euros.

IVA (21%): 70.093,91 euros.

d) Valor estimado: 333.780,53 euros (trescientos treinta y tres mil setecientos ochenta euros con cincuenta y tres céntimos).

5. Financiación.

Organismos y porcentajes:

Consejería de Fomento y Vivienda: 282.712,11 € (IVA incluido) ... 70%.

Obra financiada con fondos FEDER (Tasa de cofinanciación: 80% sobre la parte financiada por la Consejería de Fomento y Vivienda).

Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera: 121.162,33 € (IVA incluido) ... 30%.

6. Garantías.

c) Provisional: No.

d) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).

Cádiz, 15 de diciembre de 2014.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2014, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministro que se indica. Proyecto de Infraestructura Científico-Tecnológica. Cofinanciado con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional –FEDER, convocatoria 2010–.

1. Entidad adjudicadora.

a) Órgano contratante: Universidad de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: SU. 15/2014 PA.

d) Dirección de Internet del perfil de contratante: www.uma.es/perfil_contratante/gestor/.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción: Suministro, instalación y puesta en marcha de un sistema de anemometría de hilo caliente con 4 canales para el Laboratorio de Aerodinámica de vehículos de la Universidad de Málaga. Proyecto de Infraestructura Científico-tecnológica. Cofinanciado con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional –FEDER, convocatoria 2010– UNMA10-1E-1239.

c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 38000000-Equipo de laboratorio, óptico y de precisión (excepto gafas).

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de 13 de junio de 2014.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 60.928,28 €, IVA excluido.

5. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 60.928,28 €, IVA excluido.

Importe total: 73.723,22 €, IVA incluido.

6. Formalización del contrato.

a) Fecha de adjudicación: 12.11.2014.

b) Fecha formalización del contrato: 25 de noviembre de 2014.

c) Contratista: Izasa Distribuciones Técnicas, S.A.

d) Importe o canon de adjudicación:

Importe neto: 59.900,00 €, más 12.579,00 € de IVA.

Importe total: 72.479,00 €, IVA incluido.

Málaga, 25 de noviembre de 2014.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2014, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministro que se indica. Cofinanciado con FEDER. Programa de incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, convocatoria 2008-2013.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Órgano contratante: Universidad de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: SU 18/2014 PA.
 - d) Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.uma.es/perfil_contratante/gestor/.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción: Suministro e instalación de Módulo de Absorción Transitoria para el Sistema de Espectroscopia Raman Estimulado. Cofinanciado con FEDER. Programa de incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, convocatoria 2008-2013.
 - c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 31731100-0 «Módulos».
 - d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: 23 de julio de 2014.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 150.000 € IVA excluido.
5. Presupuesto base de licitación.
Importe neto: 150.000 € IVA excluido.
Importe total: 181.500 € IVA incluido.
6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 28.10.14.
 - b) Fecha formalización del contrato: 6 de noviembre de 2014.
 - c) Contratista: Lasing, S.A.
 - d) Importe o canon de adjudicación.
Importe neto: 149.500 € más 31.395 € de IVA.
Importe total: 180.895 € IVA incluido.

Málaga, 1 de diciembre de 2014.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2014, del Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, sobre la contratación del servicio que se cita. (PP. 3475/2014).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.
 - a) Entidad: Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, Corporación de Derecho Público.
 - b) Obtención de documentación e información:
 - i. Domicilio: Calle Santo Tomás, 13
 - ii. Localidad y código postal: Sevilla, 41004.
 - iii. Teléfono: 954 501 303.
 - iv. Telefax: 954 218 645.
 - v. Correo electrónico: camarasandalucia@camarasandalucia.org.
 - vi. Dirección de internet de perfil de contratante:
<http://www.camarasandalucia.com>.
2. Objeto del contrato: Servicio de Consultoría para la realización de las actividades del WP4 Stakeholders Capacity-Building en el marco del Proyecto «UMAYYAD», cofinanciado al 90% por Fondos Europeos desde el Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación, en el marco del Programa ENPI CBC MED. (CAC/PC/30/2014).
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa según varios criterios del Pliego.
4. Presupuesto base de licitación: 98.000,00 €, IVA excluido; IVA: 20.580,00 €; Total: 118.580,00 €.
5. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y técnica y profesional: Según pliegos de contratación.
6. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días contados desde la publicación de este anuncio.
 - b) Lugar de presentación: C/Santo Tomás, 13, 41004, Sevilla.
7. Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 28 de noviembre de 2014.- La Secretaria General, Estrella Freire Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se notifica a la Asociación que se cita resolución de reintegro de subvención concedida al amparo de la Orden de 28 de mayo de 2009.

En relación con las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes dirigidas a entidades sin ánimo de lucro y Universidades Públicas en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, y la Orden de 25 de abril de 2011, por la que se efectuó convocatoria para el año 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar a la Asociación de Mujeres Inmigrantes Marroquíes «AMAL Andaluza» resolución de reintegro de la subvención concedida en el expediente que se indica, dado que las notificaciones personales realizadas en el domicilio a efectos de notificación al interesado, C/ Afán de Ribera, local 197 - B, 41006, Sevilla, han resultado infructuosas.

Para conocer el texto íntegro del acto el interesado podrá comparecer, en el plazo de 15 días hábiles desde el día siguiente a la presente publicación, en la Secretaría Provincial de Justicia e Interior, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, 04071, de Almería. Si trascurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá por producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente: AL/L1/090/2011 (Proyecto: «Integración Social de la Mujer Inmigrante Marroquí»)
Acto notificado: Resolución de reintegro de subvención.

Almería, 16 de diciembre de 2014.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5.º y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos), Gran Vía, núm. 56, de Granada.

Interesada: Franquicia D'Cuadros, S.L.

Expediente: 18/6507/2014/EP.

Acto notificado: Resolución de sobreseimiento y archivo de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Babilonia Plaza Rincón de la Arcilla, S.L.

Expediente: 18/6587/2014/EP.

Infracción: Muy grave (art. 19.8 de la Ley 13/1999).

Sanción: Multa de 30.050.62 euros.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Vitezlav Schotli.

Expediente: 18/6779/2014/AP.

Acto notificado: Resolución de caducidad y archivo de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Manuel Muñoz Heredia.

Expediente: 18/6814/2014/AP.

Acto notificado: Resolución de caducidad y archivo de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Abdelkarim Makrane.

Expediente: 18/6900/2014/EP.

Infracción: Muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/1999).

Sanción: Multa de 1.000 euros.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Remen Miroslav.

Expediente: 18/7845/2014/AC.

Infracción: Grave (art. 39.t de la Ley 11/2003).

Sanción: Multa de 501 euros.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: José Manuel Ortega Gámez.

Expediente: 18/7894/2014/AP.

Infracción: Grave (art. 13.2.d de la Ley 50/1999).

Sanción: Multa de 301 euros.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Rodrigo Pereira Benavides.

Expediente: 18/7909/2014/AC.

Infracción: Grave (art. 39.t de la Ley 11/2003).

Sanción: Multa de 600 euros.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Ángel Cañizares Cervilla.

Expediente: 18/7959/2014/AC.

Infracción: Grave (art. 39.t de la Ley 11/2003).

Sanción: Multa de 501 euros.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Pedro José Siles Sánchez.

Expediente: 18/8177/2014/AC.

Infracción: Grave (art. 39.t de la Ley 11/2003).

Sanción: Multa de 501 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Ángel Villegas Caro.

Expediente: 18/8205/2014/AC.

Infracción: Grave (art. 39.t de la Ley 11/2003).

Sanción: Multa de 600 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Benjamín Ramos Pérez.

Expediente: 18/8222/2014/EP.

Infracción: Muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/1999).

Sanción: Multa de 30.051 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: David Cortijo Carballad.

Expediente: 18/8266/2014/AC.

Infracción: Grave (art. 39.t de la Ley 11/2003).

Sanción: Multa de 501 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Fernando García Zazo.

Expediente: 18/8277/2014/AC.

Infracción: Grave (art. 39.t de la Ley 11/2003).

Sanción: Multa de 501 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Eduardo Santiago Heredia.

Expediente: 18/8329/2014/AP.

Infracción: Muy grave y graves (art. 13.1.b, 13.2.b y 13.2.c de la Ley 50/1999).

Sanción: Multa de 3.007 euros en total.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Eduardo Santiago Heredia.

Expediente: 18/8333/2014/AP.

Infracción: Grave (art. 13.2.d de la Ley 50/1999).

Sanción: Multa de 301 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Granada, 10 de diciembre de 2014.- La Delegada del Gobierno, Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se notifica a la entidad que se cita la resolución de un recurso de alzada correspondiente a un procedimiento sancionador en materia de infracciones de orden social.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, tras el intento de notificación realizado en el domicilio señalado a tal efecto en el expediente, mediante el presente anuncio se procede a notificar la resolución de un recurso de alzada correspondiente a un procedimiento sancionador en materia de infracciones de orden social.

Para el conocimiento íntegro del acto, la entidad interesada podrá comparecer en las dependencias de la Dirección General de Relaciones Laborales de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en la calle Johannes Kepler, núm. 1, Isla de la Cartuja, 41092, de Sevilla.

Interesada: Pan Arenas, S.A.

Recurso de alzada número: 243/13.

Expediente número: 730/2013/S/DGT/52.

Acta número: I142013000021429.

Acto notificado: Resolución de 27 de octubre de 2014, del Secretario General de Empleo de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 5 de agosto de 2013 de la Dirección General de Relaciones Laborales, relativa a un procedimiento sancionador en materia de infracciones de orden social.

La citada Resolución pone fin a la vía administrativa, conforme a lo establecido en el artículo 109 de la citada Ley, por lo que contra ella se podrá formalizar demanda en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Social o la Sala competente, de conformidad con los artículos 2.n), 6.2.b), 10.4 y 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Sevilla, 18 de diciembre de 2014.- El Director General, Manuel Gabriel Pérez Marín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, sita en Complejo Admvo. Almanjáyar, C/ Joaquina Eguaras, 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de expte.: 1491/2014/S/GR/122.

Núm. de acta: I182014000045800.

Interesado: «Marco Polo Gastronomía, S.L.». CIF B18808766.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 7 de octubre de 2014.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada.

Se hacer saber a la empresa anteriormente relacionada el derecho que les asiste a interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial, ante la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el BOJA, de conformidad con los artículos 1.29 y 30 de la citada Ley 4/99, por el que se modifican los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, así como el art. 21 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo.

Granada, 7 de noviembre de 2014.- El Delegado, P.E., la Delegada del Gobierno (Dto. 342/2012, de 31.7), María Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento integro podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, sita en Complejo Adm. Almanjáyar, C/ Joaquina Eguaras, 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de expte.: 1490/2014/S/GR/121.

Núm. de acta: I182014000037615.

Interesado: «Videodesarrollos, S.L.». CIF B18916478.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 7 de noviembre de 2014.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada.

Se hacer saber a la empresa anteriormente relacionada el derecho que les asiste a interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial, ante la Dirección General de Relaciones Laborales, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el BOJA, de conformidad con los artículos 1.29 y 30 de la citada Ley 4/99, por el que se modifican los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, así como el art. 21 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo.

Granada, 7 de noviembre de 2014.- El Delegado, P.E., la Delegada del Gobierno (Dto. 342/2012, de 31.7), María Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica acuerdo de levantamiento de suspensión y resolución del procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados el siguiente acuerdo de levantamiento de la suspensión de 1.10.14 y resolución dictada por la Delegación Territorial en Granada, de 6.10.2014, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, sita en Complejo Adm. Almanjáyar, C/ Joaquina Eguaras, 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de expte.: SH 230/2006 GR.

Núm. de acta: 442/06.

Interesado: Estructuras y Vías del Sur, S.L.

Acto: Acuerdo levantando la suspensión y resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 1 de octubre de 2014 y 6 de octubre de 2014, respectivamente.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada.

Se hacer saber a la empresa anteriormente relacionada el derecho que le asiste a interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial, ante la Dirección General de Relaciones Laborales, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el BOJA, de conformidad con los artículos 1.29 y 30 de la citada Ley 4/99, por el que se modifican los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, así como el art. 21 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo.

Granada, 7 de noviembre de 2014.- El Delegado, P.E., la Delegada del Gobierno (Dto. 342/2012, de 31.7), María Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sobre notificación de resolución de recurso de alzada recaída en expediente sancionador en materia de infracciones en el orden social.

En cumplimiento de lo preceptuado en el apartado 3.º del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para conocimiento de los interesados a efectos de notificación, se hace constar que se han resuelto los expedientes abajo relacionados, y que para su conocimiento íntegro podrán comparecer ante la Delegación Territorial (Servicio de Administración Laboral-Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, de Granada.

Núm. expediente: 430/2012/S/GR/52.

Núm. de acta: I182012000001584.

Núm. de recurso: 98/2013.

Empresa: Renfe Operadora.

Representante: Enrique Madrigal Fernández.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 23.9.2014.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Se hace saber a la empresa anteriormente relacionada el derecho que le asiste en la forma prevista en el art. 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, entregando a las partes copia literal, con la advertencia de que la misma agota la vía administrativa, conforme a lo establecido en el artículo 112 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y contra ella cabe interponer demanda en impugnación de actos administrativos en materia laboral, conforme a los artículos 2.n) y 6.2.b) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, ante el Juzgado de lo Social determinado como competente en el artículo 10.4 del mismo texto legal, en el plazo de dos meses, conforme al artículo 69.2 de esta Ley.

Granada, 7 de noviembre de 2014.- El Delegado, P.E., la Delegada del Gobierno (Dto. 342/2012, de 31.7), María Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 17 de diciembre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos al procedimiento de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción.

A los efectos de conocimiento de los interesados, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en los domicilios indicados en la solicitud de inscripción, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se notifican los siguientes requerimientos de subsanación dictados por la Sección de Ordenación Laboral en el procedimiento de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas en el Sector de la Construcción (REA), haciéndose constar que para el conocimiento integro del acto podrán comparecer en el Servicio de Administración Laboral, sito en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Camino del Saladillo, s/n, de Huelva, concediéndose el plazo de 10 días para que se subsane la falta o se acompañen los documentos preceptivos, de conformidad con el art. 71 de la anteriormente mencionada Ley 30/92.

Expediente núm.: INS_2014_39379.

Empresa: José Luis Lobo Fernández.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Acto notificado: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.

Lugar y fecha: Huelva, 30 de octubre de 2014.

Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Huelva, 17 de diciembre de 2014.- El Delegado, Eduardo M. Muñoz García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, 29006.

Expediente: MA/AEA/00634/2010.

Entidad: GUAN BOPING.

Acto notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 27/11/2014.

Expediente: MA/AEA/00150/2010.

Entidad: CARMEN CRISTINA CARNERERO CORTÉS.

Acto notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 01/12/2014.

Expediente: MA/AEA/00357/2010.

Entidad: ROSARIO GARCÍA ATROCHE.

Acto notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 27/11/2014.

Expediente: MA/AEA/01441/2010.

Entidad: SILVIO MACÍAS SÁNCHEZ.

Acto notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 27/11/2014.

Expediente: MA/AEA/00899/2010.

Entidad: YENY MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.

Acto notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 01/12/2014.

Expediente: MA/AEA/00909/2011.

Entidad: JOSÉ LUIS MARTÍN FERNÁNDEZ.

Acto notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 01/12/2014.

Expediente: MA/AEA/02001/2010.

Entidad: JUANA RAMOS RODRÍGUEZ.

Acto notificado: ACUERDO INICIO DE REINTEGRO DE FECHA 20/11/2014.

Expediente: MA/AEA/00192/2010.

Entidad: TSVETI VESELINOVA GADAHOVSKA.

Acto notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 04/12/2014.

Expediente: MA/AEA/00384/2010.

Entidad: MARÍA DEL CARMEN OLMEDO GARCÍA.

Acto notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 27/11/2014.

Expediente: MA/AEA/00814/2011.

Entidad: FRANCISCO JOSÉ CASTILLO RODRÍGUEZ.

Acto notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 27/11/2014.

Expediente: MA/AEA/00533/2011.

Entidad: ANTONIO GONZÁLEZ BERNAL.

Acto notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 01/12/2014.

Expediente: MA/AEA/00310/2010.

Entidad: REMEDIOS DUEÑA FERNÁNDEZ.

Acto notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 01/12/2014.

Expediente: MA/AEA/02410/2011.

Entidad: ROSA MARÍA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

Acto notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 09/12/2014.

Expediente: MA/AEA/00224/2010.

Entidad: CIRSTÓBAL MÁRQUEZ GUILLÉN.

Acto notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 09/12/2014.

Expediente: MA/AEA/00120/2010.

Entidad: BEGOÑA RIVERO GUERRERO.

Acto notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 02/12/2014.

Málaga, 18 de diciembre de 2014.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Interesado: Doña Josefa Muñoz Cortes.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-23589/14.

Resolución de Archivo de 5 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don José Alcaide Vargas.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-24546/14.

Resolución de Archivo de 5 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don José María Linares Domínguez.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-24743/14.

Resolución de Archivo de 5 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña María Belén Torres Cortés.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-24895/14.

Resolución de Archivo de 5 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Francisco Cortés Utrera.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-25027/14.

Resolución de Archivo de 5 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña María Florencia Báez Gietz.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-26318/14.

Resolución de Archivo de 5 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña Alba Jazmín Pañora Ruiz.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-26480/14.

Resolución de Archivo de 5 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña Nicoleta Chiortu.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-26492/14.

Resolución de Archivo de 5 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a Sabado Da Costa.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-26505/14.

Resolución de Archivo de 5 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña Marta Merino Odena.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-26512/14.

Resolución de Archivo de 5 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a Harima Chemaimi.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-26514/14.

Resolución de Archivo de 5 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña Diana Elisabeth Vadez Estupiñan.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-26530/14.

Resolución de Archivo de 5 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a Argintaru Paun.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-26555/14.

Resolución de Archivo de 5 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a Traian Rus.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-27443/14.

Resolución de Archivo de 5 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña Sonia Capel Atchie.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-27468/14.

Resolución de Archivo de 5 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña Susana Creix Diaz.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-27556/14.

Resolución de Archivo de 5 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña Claudia Patricia Capelas Tendeiro.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-27521/14.

Resolución de Archivo de 5 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña Dolores Sobrino Rodríguez.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-27596/14.

Resolución de Archivo de 5 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Marius Cosmin Hozan.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-27610/14.

Resolución de Archivo de 5 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a Farah Chaib.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-27674/14.

Resolución de Archivo de 5 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña Francisca Ferrer Pino.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-27682/14.

Resolución de Archivo de 5 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Juan Jesús Zamora López.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-27696/14.

Resolución de Archivo de 5 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña Patricia Yolanda Alvarado Veliz .

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-27785/14.

Resolución de Archivo de 5 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña Luisa Ávila Aparicio.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-27803/14.

Resolución de Archivo de 5 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Luis Francisco Verdegay Valverde.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-27811/14.

Resolución de Archivo de 5 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña Sandra Martínez Rodríguez.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-27821/14.

Resolución de Archivo de 4 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don José Torres Torres.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-27824/14.

Resolución de Archivo de 4 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña Sandra Viviana Colorado Suárez.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-27847/14.

Resolución de Archivo de 4 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Miguel Ángel Rodríguez Rodríguez.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-27848/14.

Resolución de Archivo de 4 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Leonardo González Martín.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-27852/14.

Resolución de Archivo de 4 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Juan Manuel Sánchez Castillo.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-27856/14.

Resolución de Archivo de 4 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Antonio Francisco López Galera.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-27857/14.

Resolución de Archivo de 4 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña Daniela Lingurar.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-27859/14.

Resolución de Archivo de 4 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Alfonso Emanuele Sposti.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-28071/14.

Resolución de Archivo de 4 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a Radut Cristian.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-28162/14.

Resolución de Archivo de 4 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña Vanessa Martínez Mateu.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-28181/14.

Resolución de Archivo de 4 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña Francisca Hernández Cáceres.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-28226/14.

Resolución de Archivo de 4 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Gabriel Enrique Peña Alonso.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-28239/14.

Resolución de Archivo de 4 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a Rachid Saimour.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-28256/14.

Resolución de Archivo de 4 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña Mariana de Jesús Velasco Flores.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-28358/14.

Resolución de Archivo de 4 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña Valentina Martín Ferreira.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-28511/14.

Resolución de Archivo de 5 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a Resebeth Szoke.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-28525/14.

Resolución de Archivo de 4 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña Cristina Cotovanu.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 28547/14.

Resolución de Archivo de 4 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña Aurelia Vladescu.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-28573/14.

Resolución de Archivo de 4 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña Carmen Gomiz Díaz.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-28597/14.

Resolución de Archivo de 4 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Adrian Marian Dan.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-28603/14.

Resolución de Archivo de 4 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Miguel Ibáñez Domínguez.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-28605/14.

Resolución de Archivo de 4 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Pablo D Ingeo Jiménez.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-28606/14.

Resolución de Archivo de 4 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña Luisa Geovanna Pérez Paredes.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-28612/14.

Resolución de Archivo de 4 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don David Rodríguez Castaño.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-28642/14.

Resolución de Archivo de 4 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña Encarnación Utrera Gómez.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-28665/14.

Resolución de Archivo de 4 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Antonio Calvache Capel.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-28701/14.

Resolución de Archivo de 4 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña Isabel María Criado Rincón.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-28746/14.

Resolución de Archivo de 4 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña Olga María Suárez Tamayo.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-28865.

Resolución de Archivo de 4 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Manuel Santiago Fernández.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-28718/14.

Resolución de Archivo de 4 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a Mohamed El Moutaouakil El Moutaou.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-28885/14.

Resolución de Archivo de 4 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a Daria Aleksandra Kolesnikova.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-28982/14.

Resolución de Archivo de 4 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a David Vega Hernández.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-28993/14.

Resolución de Archivo de 4 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña Bárbara Fornes García.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-29033/14.

Resolución de Archivo de 4 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Miguel Santiago Fernández.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-29054/14.

Resolución de Archivo de 4 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D.ª Ionelia Mitu.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-29066/14.

Resolución de Archivo de 4 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña María del Carmen Tapia Contreras.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-29068/14.

Resolución de Archivo de 4 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña María Soledad Ancajima Garnique.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-29075/14.

Resolución de Archivo de 4 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a Jamina Overlingiene.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-29090/14.

Resolución de Archivo de 4 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Gheorghe Sauciuc.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-29098/14.

Resolución de Archivo de 4 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a Florica Mioara Paduraru.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-29112/14.

Resolución de Archivo de 4 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña Vanesa Morales Martín.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-29159/14.

Resolución de Archivo de 4 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Antonio Martín Román.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-29160/14.

Resolución de Archivo de 4 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D.^a Sevda Hristova Peshanova.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-29173/14.

Resolución de Archivo de 4 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña Diana Carolina Camargo Trujillo.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-29175/14.

Resolución de Archivo de 4 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a Abdeljalil El Arbaqui.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-29283/14.

Resolución de Archivo de 4 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Francisco Cortés Cortés.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-29295/14.

Resolución de Archivo de 4 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Francisco García Gascón.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-29312/14.

Resolución de Archivo de 4 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña Dorica Aurica Moldavan.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-29425/14.

Resolución de Archivo de 5 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña Denny Fátima Vilela Ferrin.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-29492/14.

Resolución de Archivo de 4 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Adrian Rad.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-29493/14.

Resolución de Archivo de 4 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña María López López.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-29495/14.

Resolución de Archivo de 4 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a Mindaucas Siurna.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-29654/14.

Resolución de Archivo de 4 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a Adela Marín.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-29620/14.

Resolución de Archivo de 4 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña María Isabel Contreras Fernández.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-29660/14.

Resolución de Archivo de 4 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Antonio Gómez Martínez.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-29843/14.

Resolución de Archivo de 4 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña María Rodríguez Torres.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-30006/14.

Resolución de Archivo de 4 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña Lindelia Valencia Arbelaez.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-30045/14.

Resolución de Archivo de 4 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a Liviu Ciounei Eugen.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-30114/14.

Resolución de Archivo de 4 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a Soukina Baih.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-30178/14.

Resolución de Archivo de 4 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña María Raluca Gheorghenau.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-30220/14.

Resolución de Archivo de 4 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña Noelia Bacaicoa López.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-30234/14.

Resolución de Archivo de 5 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña Noelia Cano Martínez.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-30425/14.

Resolución de Archivo de 5 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña María del Carmen Muñoz Criado.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-30428/14.

Resolución de Archivo de 5 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Joaquín Fernández Alférez.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-30449/14.

Resolución de Archivo de 5 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Julio César Domínguez Ureña.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-30472/14.

Resolución de Archivo de 5 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a Toma Zoita Zoica.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-30522/14.

Resolución de Archivo de 5 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña Henar Cerraduelo Escudero.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-30529/14.

Resolución de Archivo de 5 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña María de los Ángeles López Piñero.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-30564/14.

Resolución de Archivo de 5 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Francisco Fernández Fernández.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-30586/14.

Resolución de Archivo de 5 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Francisco López González.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-30916/14.

Resolución de Archivo de 5 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Francisco Rodríguez Amat.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-30921/14.

Resolución de Archivo de 5 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña Graciela de Jesús Montalbán Cabrera.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-

Resolución de Archivo de 5 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña María del Carmen Vega Cruz.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-30931/14.

Resolución de Archivo de 5 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña Silvia Santiago Amador.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-30970/14.

Resolución de Archivo de 5 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D.^a Valeriya Pletnova.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-31133/14.

Resolución de Archivo de 5 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Francisco José Sánchez Bernal.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-31180/14.

Resolución de Archivo de 5 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña Encarnación Valdivia Paniagua.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-31181/14.

Resolución de Archivo de 5 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Juan Salvador Sánchez Muñoz.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-31230/14.

Resolución de Archivo de 5 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a Lady Vivana Barona Ortiz.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-31190/14.

Resolución de Archivo de 5 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a Abdelkader Helaili.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-31199/14.

Resolución de Archivo de 5 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Miguel Ángel Alias Albacete.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-31211/14.

Resolución de Archivo de 5 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Cristian Mocanu.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-31215/14.

Resolución de Archivo de 5 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña María Pop.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-31221/14.

Resolución de Archivo de 5 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña Ana Dolores Carnicer Asensio.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-31222/14.

Resolución de Archivo de 5 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a Viorica Lupescu.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-31589/14.

Resolución de Archivo de 5 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña Fátima El Khddaji Mahrabi.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-31396/14.

Resolución de Archivo de 5 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña Vanesa Cortés Santiago.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-31853/14.

Resolución de Archivo de 5 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña Inmaculada Clemente Benavides.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-32043/14.

Resolución de Archivo de 5 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña María Dolores Aguilar Pascual.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-32116/14.

Resolución de Archivo de 5 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a Olha Bernatska.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-33300/14.

Resolución de Archivo de 5 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña María José Leal Jiménez.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-35042/14.

Resolución de Archivo de 5 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña Antonia Iglesias Vargas.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-35939/14.

Resolución de Archivo de 5 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña Ana Heredia Fernández.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-36645/14.

Resolución de Archivo de 5 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña Gloria López Figueredo.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-37169/14.

Resolución de Archivo de 5 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña Celedonia Marín Álvarez.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-37274/14.

Resolución de Archivo de 5 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don José Ramón Callejón Moya.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-37377/14.

Resolución de Archivo de 5 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña María José Rosales Marín.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-38391/14.

Resolución de Archivo de 5 de diciembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 17 de diciembre de 2014.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por la que se notifican por medio de su anuncio los actos administrativos de expedientes de prestaciones económicas de carácter periódico que se detallan y que no han podido ser notificados a las personas interesadas.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se procede a notificar por medio de su anuncio los actos dictados, haciendo saber a las personas interesadas que podrán comparecer en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de este organismo, sito en C/ Tiendas, 12, de la ciudad de Almería, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución, a fin de conocer el contenido íntegro de los actos dictados.

Procedimiento: 756-2014-000008676-2. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 23.10.2014.
Interesado/a: Herederos de Ángeles Úbeda Soler (DNI 27116256S).
Último domicilio conocido: C/ Sta. Rosa, 53, bajo. 04009 (Almería).

Procedimiento: 756-2014-000008670-1. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 22.10.2014.
Interesado/a: Manuel Murcia Ramírez (DNI 27200690Q).
Último domicilio conocido: C/ Doctor Carracido, 8, piso 3.º 04005 (Almería).

Procedimiento: 751-2014-000008628-1. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 28.10.2014.
Interesado/a: M.ª Elena Gómez de Ramírez (DNI X4002823H).
Último domicilio conocido: C/ Avda. Cabo de Gata, 141, piso 8.º C. 04007 (Almería).

Procedimiento: 756-2014-000008367-2. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 11.11.2014.
Interesado/a: Antonio Martínez Garbín (DNI 27269046Q).
Último domicilio conocido: C/ Avda. Madrid, 1, piso 1.º DR. 04007 (Almería).

Procedimiento: 754-2014-000003256-1. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 19.11.2014.
Interesado/a: Mariana Desideria Sosa Soto (DNI 77160319B).
Último domicilio conocido: C/ Tarrasa, 23, piso 8.º J. 04008 (Almería).

Procedimiento: 754-2014-000003257-2. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 19.11.2014.
Interesado/a: Petter Raúl Segarra Roca (DNI X7165358F).
Último domicilio conocido: C/ Tarrasa, 23, piso 8.º J. 04008 (Almería).

Procedimiento: 756-2014-000008741-2. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 14.11.2014.
Interesado/a: María Oliva Moreno (DNI 27535466G).
Último domicilio conocido: C/ Barriada Las Herreras, 36. 04610 Cuevas de Almanzora (Almería).

Procedimiento: 756-2014-000007818-2. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 3.11.2014.
Interesado/a: Hind El Kharrim (DNI X5087314J).
Último domicilio conocido: C/ Paraje Los Majales 1034 13. 04715 Matagorda-El Ejido (Almería).

Procedimiento: 754-2014-000001459-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 23.10.2014.

Interesado/a: Luisa Sáez Morales (DNI 75175547R).

Último domicilio conocido: C/ Calandria, 17 (cortijo Las Marinas). 04638 Mojácar-Mojácar Playa-La Parata (Almería).

Procedimiento: 756-2014-000008647-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 22.10.2014.

Interesado/a: Herederos de Tomás Sánchez Cirera (DNI 27210372S).

Último domicilio conocido: C/ Avda. Carlos III, 415, piso bjo. 1. 04720 Aguadulce-Roquetas de Mar (Almería).

Procedimiento: 751-2014-00008887-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 23.10.2014.

Interesado/a: Fulgencia Zamora Ruiz (DNI 45260306D).

Último domicilio conocido: C/ Eire, Edif. Flamencos 1, piso 3.º C. 04720 Aguadulce-Roquetas de Mar (Almería).

Procedimiento: 756-2014-000008684-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 23.10.2014.

Interesado/a: Herederos de M.^a Josefa García Gálvez (DNI 24070801J).

Último domicilio conocido: C/ Juan Márquez, 7. 04200 Tabernas (Almería).

Almería, 18 de diciembre de 2014.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/ 1735038/2009-33	Belizón Guerrero, M.ª Dolores	Chiclana de la Frontera	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/4603290/2011-81	Gómez Ríos, Esther	Chiclana de la Frontera	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/164919/2007-51	Tapias Sancho, Teresa	Chiclana de la Frontera	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/5989571/2013-84	Benítez Guerrero, Susana	Chiclana de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/7094561/2014-70	Luna Rodríguez, Francisco	Chiclana de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/5379191/2012-64	Butrón Guerra, Josefa	Chiclana de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/5989426/2013-40	Caballero Marín, David	Chiclana de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/6727248/2013-12	Gallardo Arévalo, Manuela	Chiclana de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/6206179/2013-50	Bejarano Ariza, Carmen	Chiclana de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/7084948/2014-77	Guerra López, María	Chiclana de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/5899442/2013-37	Guerrero Sánchez, Carmen	Algeciras	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/6887837/2014-14	Padilla Navarro, Carmen	Algeciras	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/7139347/2014-12	Carrasco Morilla, Antonio	Algeciras	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/5477659/2012-84	Estévez Rodríguez, Fernando	Algeciras	Citación para valoración
SAAD01-11/6872380/2014-96	Díaz Morei, Olga Lilia	La Línea	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/6640552/2013-16	Guerrero Moreno, María	La Línea	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/ 6907073/2014-90	Benítez Montero, Raúl	La Línea	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/7094777/2014-74	Tejero Marfil, Francisco	La Línea	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/3476847/2010-48	Cortés Roldán, José Luis	La Línea	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/6615711/2013-32	Benítez Pérez, Francisco	La Línea	Resolución de reconocimiento de dependencia

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/5644142/2012-72	Lara Mena, Inmaculada	La Línea	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/5961236/2013-82	Mourahib Azouazi, Taoufik	La Línea	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/5290407/2012-94	Puyol Almansa, Paula	La Línea	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/375878/2008-05	Nieto Cervantes, María	La Línea	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/4691728/2011-41	Muñoz Vilches, Paola	La Línea	Acuerdo de inicio de revisión de grado
SAAD01-11/5453552/2012-13	Fanegas Iribarría, Belén	La Línea	Citación para valoración
SAAD01-11/6874815/2014-89	Espinosa Romero, Esteban	La Línea	Citación para valoración
SAAD01-11/6609406/2013-32	Sibajas No, Dolores	Los Barrios	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/7005651/2014-33	Cantudo Roldán, María Dolores	Los Barrios	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/6798140/2014-72	Sánchez Serrano, M. Antonia	Los Barrios	Resolución de reconocimiento de dependencia

Cádiz, 17 de diciembre de 2014.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 17 de diciembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se notifican las resoluciones/notificaciones recaídas en expedientes de Pensiones no Contributivas y Ayuda Complemento Alquiler.

De conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de practicar la notificación en el último domicilio conocido de las personas que a continuación se relacionan, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado resolución/notificación en expediente de Pensión no Contributiva y Ayuda Complemento Alquiler.

DNI/NIE	APELLIDOS, NOMBRE	NÚM. DE EXPEDIENTE	
29719811Q	HERED. DE JOSÉ TAMAYO SILVA	756-2014-08397-2	REV. EXTINCIÓN
50537604A	HERED. DE FRANCISCO COSANO GUTIÉRREZ	756-2014-08679-1	REV. EXTINCIÓN
29907286H	HERED. DE MANUEL CALZADA MOLINO	756-2014-08682-1	REV. EXTINCIÓN
75613605R	HERED. DE ROSARIO VALERA VALENZUELA	756-2014-08390-1	REV. EXTINCIÓN
34013564Z	CARRASCO GÓMEZ ANTONIO	756-2014-08016-2	REQ. DOCUMENT.
24873577C	MARTÍN FLORES ANTONIA	754-2014-02660-2	NOTIF. RESOL.
29988960L	BARRAZA PALOMEQUE, INÉS	788-2014-00637-1	REQ. DOCUMENT.
30973908S	RAFAEL ZURITA MONTES ROSARIO MONTES CORRALES (REPRES.)	756-2014-09764-2	NOTIF. RESOL.
30027699A	FERNANDO SÁNCHEZ SACO	756-2014-09747-1	NOTIF. RESOL.
75592083F	ROSA CLOTILDE GUARDEÑO AENAS	758-2014-80680-2	EXTINCIÓN
75700194H	LARA CHUAN JACINTO	756-2013-05611-2	REV. EXTINCIÓN
41454479S	CABALLERO MEDINA, MANUELA	756-2014-02119-2	NOT. RESOL.
80136709V	CABELLO CABELLO, DOLORES	758-2014-79412-2	NOT. RESOL.
80136980N	ORTUÑO BERRAL, MANUEL JOSÉ	786-2014-02989-2	DENEG. ALQUILER
24747449R	JIMÉNEZ PARRADO, ANTONIO	786-2014-03357-2	DENEG. ALQUILER
78681635S	RUEDA SÁNCHEZ-JÁUREGUI, M. ^a ROSARIO	786-2014-03357-2	REQ. DOC. ALQUILER
46267402G	AHMED AL ATMANI, MOHAMED	751-2014-08832-1	RES. CONCESIÓN
00375811Z	LIGERO LEIVA, JOSÉ	751-2014-05232-2	DESESTIMIENTO
30058627L	LIÑÁN GARCÍA, JOSÉ MARÍA	751-2014-07604-2	RES. CONCESIÓN

Al objeto de conocer el contenido íntegro de dichas resoluciones/notificaciones, las personas interesadas podrán personarse en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, Servicio de Gestión Económica de Pensiones, sito en la calle Sevilla, núm. 14, de Córdoba, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de este acuerdo.

Córdoba, 17 de diciembre de 2014.- La Delegada, M.^a Isabel Baena Parejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, se notifica a don Miguel Ángel Gálvez Rodríguez y doña Maravillas Guerrero Alonso archivo del procedimiento de Actualización de Declaración de Idoneidad (DPAL) 357-2012-00000022-4 para Adopción Internacional y archivo del procedimiento de Actualización de Declaración de Idoneidad (DPAL) 357-2012-00000025-3 para Adopción Nacional.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Almería, sito en Ctra. de Ronda, Edif. «Bola Azul», 4.ª planta.

Contra esta Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional

Almería, 18 de diciembre de 2014.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de inscripción de baja en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía a los que intentada la notificación de resolución no ha podido practicarse.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo relativo a la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de Andalucía y de conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio.

Interesada: Doña Josefa Martínez del Toro.

Expediente: 386-2014-650.

Trámite que se notifica: Resolución de Inscripción de Baja en el Registro de Parejas de Hecho.

Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer en esta Delegación Territorial, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, en Huelva. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su publicación.

Contra la anterior resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 18 de diciembre de 2014.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 9 de diciembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por el que se notifica Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación en domicilio, sin haberse podido practicar, de la Propuesta de Resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador CA-018/14, incoado contra don Juan Bohórquez Pérez, titular del establecimiento denominado «Las Buganvillas», que tuvo su último domicilio de notificación conocido en Ctra. de El Bosque-Ubrique, en la localidad de El Bosque-Cádiz, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por Ley 25/2009, de 22 de diciembre (BOE núm. 308, de 23 de diciembre), y artículo 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de quince días hábiles a contar desde la presente publicación queda de manifiesto el expediente en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Cádiz-Servicio de Turismo, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía-Ático, en la que podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, obtener copias de documentos, formular alegaciones y presentar los datos que estime pertinentes en el trámite de audiencia que corresponde.

Cádiz, 9 de diciembre de 2014.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 9 de diciembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por el que se notifica Acuerdo de Inicio de expediente sancionador en materia de turismo.

Intentada la notificación en la sede declarada del establecimiento, sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador CA-027/14, incoado contra doña Lourdes de los Santos Ortiz, como titular de la agencia de viajes denominada «Belle Tour», situada en la localidad de La Línea de la Concepción-Cádiz, C/ Clavel, 7, local 2, por posible infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, a fin de que la entidad interesada pueda presentar, dentro del plazo de quince días contados desde el siguiente a su inserción, las alegaciones que a su derecho convenga. Queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Turismo de esta Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sito en Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía-Ático, en Cádiz, en horario de 9 a 14 horas. Se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido sobre el contenido del presente Acuerdo, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del mismo cuerpo legal.

Cádiz, 9 de diciembre de 2014.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre notificaciones de expedientes de inspección en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las persona y entidad relacionada, contra la que se notifica requerimiento de inspección con el objeto de verificar el cumplimiento de las condiciones exigidas por la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del requerimiento de inspección para que en el plazo de diez días hábiles remita a esta Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, 5.ª planta, la documentación que más abajo se relaciona.

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	NIF	TITULAR	DOMICILIO
277/2014	B11368545	TRANSPORTES PORTUENSES PAQUIN, S.L.	CAMINO DEL SARMIENTO, S/N, 11500 EL PUERTO DE SANTA MARÍA (Cádiz)
	DOCUMENTOS REQUERIDOS: - Facturación emitida y recibida durante el mes de septiembre/2014. - Acreditación de los pagos correspondientes al 3.º trimestre de 2014 relativos al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA). - Documentación de control de los contratos de intermediación de transporte de mercancías correspondiente al mes de septiembre/2014 (carta de porte). - Certificado actualizado de la Agencia Tributaria, correspondiente a altas y bajas en el I.A.E.		

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles, siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 10 de diciembre de 2014.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 17 de diciembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, Secretaría General Provincial de Fomento y Vivienda, notificando escrito de apertura de trámite de audiencia en el expediente de reclamación patrimonial que se cita.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Mustapha Choulli, de escrito de apertura de trámite de audiencia en el expediente de reclamación patrimonial número R.P. 39/2014-GR.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que, por la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada se pone de manifiesto el expediente R.P. 39/2014-GR, el cual se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Granada, sita en la calle Joaquina Eguaras, núm. 2, 3.ª planta -Complejo Administrativo Almanjáyar- durante el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Granada, 17 de diciembre de 2014.- El Secretario General, Juan Manuel León Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, notificando resolución en el procedimiento administrativo que se cita.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Antonio Carpintero Corbo.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por la Delegada Territorial se ha dictado Resolución en el procedimiento administrativo de liquidación de daños con referencia 174/14D.

Dicha Resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Fomento y Vivienda de Sevilla, sita en la calle Amor de Dios, número, 20, planta baja, durante el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 12 de diciembre de 2014.- La Delegada, Granada Santos García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 11 de diciembre de 2014, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén, por el que se notifica al adjudicatario que se cita resolución en expediente de recuperación posesoria sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública que se indica.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de don Rafael Sancuez Blanco, cuyo último domicilio conocido estuvo en Carolina (La) (Jaén).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica el expediente de recuperación posesoria contra Rafael Sancuez Blanco, DAD-JA-2014-0002, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-7059AY, finca SC_000029, sita en calle Muradal 1 B, Carolina (La) (Jaén), se ha dictado Resolución de 27 de mayo de 2014, Resolución del Gerente Provincial de Jaén, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de recuperación posesoria imputadas. Apartado f) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud «Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello», se acuerda la recuperación posesoria sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que AVRA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Vivienda de AVRA, sita en Issac Albéniz, 2, 23009, Jaén (Jaén), así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el/la Excmo./a Sr./a. Consesjero/a de Fomento y Vivienda, conforme los arts. 114 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 11 de diciembre de 2014.- El Gerente, José Luis Rodríguez Albin.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2014, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de información de otorgamiento de concesión administrativa a favor de la empresa que se cita, para la adaptación, ocupación y explotación de la parcela C-2 para parque de ocio infantil en el puerto de Fuengirola (Málaga). (PP. 3500/2014).

Mediante Resolución de 29 de julio de 2014 del Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía se ha acordado:

Otorgar concesión administrativa a favor de Sunlab Consulting, S.L., para la adaptación, ocupación y explotación de la parcela C-2 para parque de ocio infantil en el puerto de Fuengirola (Málaga), con una superficie de 2.331,00 m², con una duración de cinco años.

Sevilla, 25 de noviembre de 2014.- El Director de Puertos, Diego Anguís Climent.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se da publicidad al informe vinculante de autorización ambiental unificada correspondiente al proyecto que se cita, en el término municipal de Tabernas (Almería). (PP. 2865/2014).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA al informe vinculante de autorización ambiental unificada otorgada por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicho Informe Vinculante se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en el siguiente enlace: <http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>.

A N E X O

Informe vinculante de autorización ambiental unificada de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, correspondiente al proyecto de «Centro Tecnológico Avanzado de Energías Renovables de Andalucía (CTAER): Acceso y adecuación para implantación» en el paraje Los Retamares del término municipal de Tabernas (Almería), promovido por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía. (Expediente AAU/AL/0011/13).

Almería, 30 de septiembre de 2014.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Aguilar de la Frontera. (PP. 3269/2014).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Territorial,

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de «Planta móvil de reciclaje de escombros», promovido por Machilan, S.L., situado en Paraje «La Campiñuela», Polígono 26, Parcela 152, en el término municipal de Aguilar de la Frontera, expediente AAU/CO/0026/12, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes en la Secretaría General de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, sito en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta, (Córdoba).

Córdoba, 13 de noviembre de 2014.- El Delegado, Francisco J. Zurera Aragón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, sobre la autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en los términos municipales de Santo Tomé, Villacarrillo y Úbeda (Jaén). (PP. 3451/2014).

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y artículo 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto por el que se regula la autorización ambiental unificada, se hace pública la Resolución de 26 de noviembre de 2014 la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se otorga la autorización ambiental unificada (AAU) a Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A. (SEIASA), para el Proyecto denominado de «Modernización de las Vegas Altas del Guadalquivir Sectores II, III, VI y VIII», en los términos municipales de Santo Tomé, Villacarrillo y Úbeda (Jaén) (Expte. AAU/JA/0051/13). El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Jaén, 28 de noviembre de 2014.- El Delegado, Julio Millán Muñoz.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el expediente de autorización ambiental unificada del Proyecto que se cita, en el término municipal de Quesada (Jaén). (PP. 3514/2014).

Expediente: AAU/JA/0045/14.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial,

HA RESUELTO

Someter a Información Pública «Proyecto instalaciones de riego existente de la C.R. Real y Nava», promovido por Comunidad de Regantes Real y Nava, en el término municipal de Quesada (Jaén) Afección Vereda de Cazorra, expediente AAU/JA/0045/14, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el procedimiento, presentar alegaciones y manifestarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, durante treinta días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite veinte días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General Provincial de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, 23071 Jaén.

Jaén, 28 de noviembre de 2014.- El Delegado, Julio Millán Muñoz.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se da publicidad al Informe vinculante de autorización ambiental unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de El Madroño, El Castillo de Las Guardas, El Ronquillo y Guillena, provincia de Sevilla.

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial,

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA al Informe Vinculante de Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegada Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicho Informe Vinculante se encuentra disponible en la página web (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/initAoVAaaoSearch.do>) de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

A N E X O

INFORME VINCULANTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN SEVILLA SOBRE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA SOLICITADA POR LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA EL ESTUDIO INFORMATIVO «CONEXIÓN MEDIANTE VÍA DE GRAN CAPACIDAD ENTRE LA N-435 Y LA AUTOVÍA RUTA DE LA PLATA A-66», EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE EL CASTILLO DE LAS GUARDAS, EL MADROÑO, EL RONQUILLO Y GUILLENA, PROVINCIA DE SEVILLA (EXP. AAU/SE/186/N/10)

Sevilla, 27 de noviembre de 2014.- La Delegada, María Dolores Bravo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ACUERDO de 1 de diciembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por la que se anuncia la apertura de un trámite de información pública para la ocupación por interés particular del Monte Público que se cita, en el término municipal de Almegijar. (PP. 3458/2014).

«Montes comunales no catalogados» (GR-30101-AY). Expediente 63/14.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, artículo 28 y Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, artículo 69, en relación al artículo 68, se abre trámite de información pública en el expediente incoado en esta Delegación Territorial, por ocupación parcial de monte público, en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud:
 - Construcción de un camino de uso agrícola.
- Características:
 - Ocupación por interés particular de 756 m² de terreno que discurre por monte público, parcelas 51 y 42 del polígono 5.
- Solicitante:
 - Miguel Sáez Coca.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Territorial de Granada (calle Joaquina Eguaras núm. 2, 7.ª pl.), invitando a cuantas personas estén interesadas a presentar solicitudes concurrentes por espacio de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en el Registro de esta Delegación Territorial.

Granada, 1 de diciembre de 2014.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada trámite de audiencia relativo a procedimiento sancionador en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, en Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Doña María del Carmen Sánchez Guardiola.

NIF/CIF: 75854040V.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0421/14.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera).

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA del presente anuncio.

Cádiz, 18 de diciembre de 2014.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas apertura de periodo probatorio relativa a procedimientos sancionadores en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, en Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Don Luis Leal Sánchez.
NIF/CIF: 31387324Y.
Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0417/14.
Identificación del acto a notificar: Apertura período probatorio.
Plazo: No superior a treinta días ni inferior a diez días.

Nombre y apellidos/razón social: Don Alberto Manuel Morejón López.
NIF/CIF: 34006138V.
Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0438/14.
Identificación del acto a notificar: Apertura Período Probatorio.
Plazo: No superior a treinta días ni inferior a diez días.

Cádiz, 18 de diciembre de 2014.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas acuerdos de inicio relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, en Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Don José Mancilla Vallejo.

NIF/CIF: 32040863T.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0515/14.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera).

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA del presente anuncio.

Nombre y apellidos/razón social: Don Juan Antonio Tejas Maya.

NIF/CIF: 75884886C.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0519/14.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador en materia de Protección de los Animales (Sanidad Animal).

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA del presente anuncio.

Cádiz, 18 de diciembre de 2014.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada propuesta de resolución relativa a procedimiento sancionador en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Ronda de los Alunados, s/n en Jerez de la Frontera, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Don Juan Antonio Jiménez Dorado.

NIF/CIF: 44044711X.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0383/14.

Identificación del acto a notificar: Propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera).

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA del presente anuncio.

Cádiz, 18 de diciembre de 2014.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada trámite de audiencia relativo a procedimiento sancionador en materia de Protección de los Animales (Sanidad Animal).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, en Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Don José Manuel Flores Campos.

NIF/CIF: 31643230Z.

Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0337/14.

Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de procedimiento sancionador en materia de Protección de los Animales (Sanidad Animal).

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA del presente anuncio.

Cádiz, 18 de diciembre de 2014.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de inicio relativo a procedimiento sancionador en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, en Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Don David Amat Ternero.

NIF/CIF: 32049750D.

Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0509/14.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera).

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA del presente anuncio.

Cádiz, 18 de diciembre de 2014.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifican al interesado los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica al interesado que figura en el Anexo adjunto, los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el Anexo, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro de los mismos y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

- Nombre de la empresa: I.B. Almadraba, S.L.
 - CIF: B-41860321
 - Procedimiento: Remisión de Resolución de archivo de expediente, y de acuerdos de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de iniciación de expediente para la extinción de la autorización y de la concesión.
 - Identificación de los actos a notificar:
 - Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 13 de octubre de 2014, por la que se establece archivo del expediente para la extinción de la autorización a la empresa I.B. Almadraba, S.L., para la explotación de un pesquero de almadraba.
 - Recursos: Recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA del presente anuncio.
 - Acuerdo de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 2 de diciembre de 2014, de iniciación de expediente para la extinción de la concesión de ocupación del dominio público marítimo-terrestre de la empresa I.B. Almadraba, S.L., para la explotación de un pesquero en almadraba.
 - Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA del presente anuncio.
 - Acuerdo de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 2 de diciembre de 2014, de iniciación de expediente para la extinción de la autorización a la empresa I.B. Almadraba, S.L., para la explotación de un pesquero en almadraba.
 - Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA del presente anuncio.
 - Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero, Plaza de la Constitución, núm. 3, 11008 Cádiz.
- Cádiz, 18 de diciembre de 2014.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por el que se notifica Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en el expediente sancionador que se cita, incoado por presunta infracción en materia de sanidad animal.

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CÓRDOBA, POR EL QUE SE NOTIFICA RESOLUCIÓN DE FECHA 12.11.2014 DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE SANIDAD ANIMAL

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de este acto.

Nombre y apellidos : Don Juan Fernández Calero.

DNI/NIF: 75.701.895-V.

Procedimiento/núm. expte.: Expediente Sancionador núm. CO/0009/2011, en materia de Sanidad Animal.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de recurso de 12 de noviembre de 2014 del Secretario General Técnico de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, situada en la C/ Santo Tomas de Aquino, s/n, 5.ª planta. Córdoba.

Córdoba, 18 de diciembre de 2014.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por el que se notifica Resolución de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en el expediente sancionador que se cita, incoado por presunta infracción en materia de sanidad animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de este acto.

Nombre y apellidos: Don Eduardo Márquez Carrasco.

DNI/NIF: 30.207.351-W.

Procedimiento/núm. Expte.: Expediente sancionador núm. CO/0352/2010, en materia de sanidad animal.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de recurso de 7 de noviembre de 2014 del Secretario General Técnico de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, situada en la C/ Santo Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, Córdoba.

Córdoba, 18 de diciembre de 2014.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por el que se notifica Resolución de 7 de noviembre de 2014, de la Secretaria General Técnica, recaída en el expediente sancionador que se cita, incoado por presunta infracción en materia de semillas y plantas de vivero.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Nombre y apellidos: Mundagro, S.L.

DNI/NIF: B-14885958.

Procedimiento/núm. Expte.: Expediente sancionador núm. CO/0017/2011, en materia de semillas y plantas de vivero.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 7 de noviembre de 2014 de la Secretaria General Técnica.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, situada en la C/ Santo Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, Córdoba.

Córdoba, 18 de diciembre de 2014.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por el que se hace pública resolución de modificación de características en concesión de aguas públicas. (PP. 3523/2014).

Expediente núm. 2012MOD001270HU, Ref. Local: 23068.

Resolución de 17 de septiembre de 2014, de modificación de características en concesión de aprovechamiento de aguas públicas e inscripción al Ayuntamiento de Aroche, CIF P2100800H, para uso riego en la finca La Belleza, del t.m. de Aroche (Huelva), con un volumen máximo anual 184.000 m³.

El contenido íntegro de la resolución se publicará en la web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (www.cma.junta-andalucia.es, «Administración Electrónica», «Tablón de anuncios»).

Huelva, 3 de diciembre de 2014.- La Delegada, Josefa I. González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita en el t.m. de Mijas. (PP. 3521/2014).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto de referencia, durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Ciudad del Motor Mijas, S.L.
- Emplazamiento: Parcela en calle Alpandeire, s/n, Cala de Mijas (Mijas). Localizada en el SGC2-Cortijo Colorado 1. Referencia catastral: 8221101UF482S0001HQ.
- Superficie: 111.139,32 m².
- Características: Construcción de complejo deportivo en el que se integran una pista de karting de 1.674 m de longitud y 9 m de ancho de pista (con características para homologación por la RFEA con categoría A) y un centro acuático- terapéutico, con zona de gimnasio y piscinas.

Expediente: AAU/MA/20/14.

El expediente podrá ser consultado en horario de oficina (lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas), en la Delegación Territorial de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Prevención y Control Ambiental, C.P. 29071 (Málaga).

Málaga, 21 de noviembre de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.

Intentada sin efecto la notificación de las resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en periodo voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el Recurso de Alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con similares plazos, a contar desde la fecha de notificación.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 048.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Interesado: Daniel Carballido Sánchez.

NIF: 26801443A.

Expediente: MA/0371/14.

Sanción: Multa de 501 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Juan Fernández León.

NIF: 25066473S.

Expediente: MA/0365/14.

Sanción: Multa de 4.000 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Francisco José Jerez Jurado.

NIF.: 74894921K.

Expediente: MA/0251/14

Sanción: Multa de 2.000 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 18 de diciembre de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de legislación medioambiental.

Intentada sin efecto la notificación de las resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de dos meses, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Paseo de Reding, 20, de Málaga; pudiendo formular recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el interesado su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8.2, 14.1, 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Interesado: Ros-Clael, S.CA..

CIF: F29127388.

Expediente: MA/2008/65/AGMA/PA.

Acto notificado: Resolución recurso de alzada de procedimiento sancionador.

Fecha: 21 de octubre de 2014.

Plazo de recurso contencioso-administrativo: Dos meses, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 18 de diciembre de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, notificando entrada de solicitud de segregación de terrenos del coto de caza que se indica.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación de la entrada de la solicitud de segregación de terrenos del coto de caza que se indica, dictada por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, este organismo considera que procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en BOJA, en cumplimiento de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Caza y Pesca continental de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sita en la Avda. de Grecia, s/n, –Edificio Los Bermejales– en Sevilla, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Números de expediente: 1213/14 y 1222/14, de segregación de terrenos coto SE-12.179, denominado Fajina.

Interesado: Don Antonio M. Fuertes Cubero.

Acto notificado: Notificación entrada solicitud de segregación.

Plazo para presentar alegaciones: 10 días a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 18 de diciembre de 2014.- La Delegada, Dolores Bravo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, notificando resolución de segregación de terrenos del coto de caza que se indica.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación de la resolución de segregación de terrenos del coto de caza que se indica, dictada por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, este organismo considera que procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en BOJA, en cumplimiento de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Caza y Pesca continental de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sita en la Avda. de Grecia, s/n, –Edificio Los Bermejales– en Sevilla, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Número de expediente: 1212/14, de segregación de terrenos coto SE-12.179, denominado Fajina.

Interesado: Don Antonio M. Fuertes Cubero.

Acto notificado: Resolución estimatoria.

Plazo para interponer recurso alzada: Un mes a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 18 de diciembre de 2014.- La Delegada, Dolores Bravo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

DIPUTACIONES

ANUNCIO de 9 de diciembre de 2014, de la Diputación Provincial de Huelva, de modificación de los Anexos de las pruebas para la selección de personal funcionario de carrera y laboral fijo del Grupo A1.

Esta presidencia, mediante Decreto núm. 3263, de fecha 3 de diciembre de 2014, acuerda incluir las siguientes especificaciones a cada uno de los Anexos de las pruebas para la selección de personal funcionario de carrera y laboral fijo, con el fin de cubrir las plazas vacantes en la Excm. Diputación Provincial de Huelva del Grupo A1 (Anexos del 47 al 66) correspondientes a las Ofertas Públicas de Empleo 2004-2008, publicados íntegramente en los Boletines Oficiales de la Provincia de Huelva núm. 14, de 22 de enero de 2013 (modificado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 30, de 13 de febrero de 2014), núm. 123, de 30 de junio, y núm. 233, de 5 de diciembre de 2014, y en los Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía núm. 121, de 25 de junio, y núm. 148, de 31 de julio de 2014.

Los aspectos a continuación relacionados son de aplicación preferente a las previsiones reguladas en la Bases Generales que rigen los citados Anexos (base primera de las mismas).

- Derechos de examen:

4.º Estarán exentos del pago de la tasa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social:

a) Los/as aspirantes con grado de discapacidad igual o superior al 33%, quienes para disfrutar de dicha exención deberán acreditar expresamente su condición y grado de discapacidad legalmente reconocida a través del organismo competente. Para su acreditación deberá aportar junto con la solicitud de participación, certificado de discapacidad, además de dictamen técnico facultativo.

b) Los/as aspirantes que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado de la convocatoria de las pruebas selectivas, acreditándose mediante:

1. Certificado del Servicio de Empleo de la Comunidad Autónoma correspondiente, expedido a partir de la fecha de publicación en el BOE del extracto de la convocatoria, en el que conste:

1.1. La fecha como demandante de empleo de la persona; y

1.2. que no hubieren rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales.

2. Y declaración jurada o promesa escrita del/la solicitante acreditativa de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

c) De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, estarán exentos del pago los/as aspirantes pertenecientes a familias numerosas de categoría especial, a las que se refiere el artículo 4 de la citada Ley. Asimismo, gozarán de una bonificación del 50% en el pago de la tasa los/as aspirantes pertenecientes a familias numerosas de categoría general. Quienes deseen acogerse a estos beneficios deberán acreditar fehacientemente el reconocimiento de tal condición a través de:

1. Copia del título oficial establecido al efecto expedido por el órgano competente.

- A las previsiones contenidas en las bases generales se añadirá en el apartado de Sistema de selección. Fase de concurso. Formación:

No serán valorados aquellos Cursos, Seminarios, Masters, Becas, Congresos, Jornadas, Simposios, etc., que aun teniendo relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza solicitada, sean de 1 día, iguales o inferiores a 7 horas, ya sean por impartirlos o por asistencia (con o sin aprovechamiento).

- A las previsiones contenidas en las Bases Generales del punto 7º: Acreditación de méritos, se añadirá:

Titulación:

En caso de presentar el/la aspirante alguna titulación de las expedidas actualmente según la estructura de las enseñanzas oficiales (art. 37 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades), éste/a

deberá acreditar expresamente la equivalencia con respecto a la titulación requerida en el Anexo al que pretende acceder, mediante certificación del órgano universitario correspondiente.

Experiencia:

Fotocopia simple de certificación o acreditación suficiente de la Administración donde se hayan prestado servicios en la que conste naturaleza del vínculo, denominación del puesto, junto con informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social. También podrá acreditarse mediante contrato de trabajo junto con informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social.

En caso de empresa privada, se acreditará con contrato de trabajo junto con informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social acreditativo del periodo de contratación.

No serán tenidos en cuenta cualesquiera otros servicios que no hayan sido prestados bajo cualquier relación de carácter funcionarial o contractual laboral con entidades o empresas públicas o privadas (contratos de servicios, suministros, trabajos autónomos, etc.).

Huelva, 9 de diciembre de 2014.- El Presidente, P.D. (Dto. 2679, de 23.12.2011), el Diputado, José Martín Gómez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

ANUNCIO de 18 de noviembre de 2014, del Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, sobre convocatoria 2014 y 2015 del Programa Innocámaras-Fomento del uso de la Administración Electrónica en PYME (eAdministración), para favorecer la adopción de la cultura de aprovechamiento de la Administración Electrónica y de sus herramientas asociadas entre las pequeñas y medianas empresas. (PP. 3349/2014).

1. Contexto: El Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, junto con las Cámaras de Comercio, Industria y, en su caso, Navegación de Almería, Andújar, Ayamonte, Cádiz, Campo de Gibraltar, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera, Linares, Málaga, Motril y Sevilla, anuncian la apertura de la convocatoria pública de ayudas del Programa Innocámaras-Fomento del uso de la Administración Electrónica en PYME (eAdministración), financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) durante los ejercicios 2014 y 2015.

2. Objeto: El Programa permite a la empresa mejorar su productividad y competitividad, a través de servicios electrónicos completos, fomentando la cultura, uso y aprovechamiento permanente de las TIC en el ámbito de la administración electrónica, la facturación electrónica y la firma digital, acercando la Administración a las empresas.

El plazo para la presentación de solicitudes será el indicado en las convocatorias específicas que publique cada Cámara de Comercio.

El texto completo de las convocatorias de ayudas, así como el modelo de solicitud de participación, estarán a disposición de las empresas interesadas en las sedes y en las páginas webs de las siguientes Cámaras de Comercio de Andalucía:

Almería: www.camaradealmeria.es.
Andújar: www.camaraandujar.com.
Ayamonte: www.ayamontecamara.com.
Cádiz: www.camaracadiz.com.
Campo de Gibraltar: www.camaracampodegibraltar.com.
Córdoba: www.camaracordoba.com.
Granada: www.camaragranada.org.
Huelva: www.camarahuelva.com.
Jaén: www.camarajaen.org.
Jerez de la Frontera: www.camarajerez.com.
Linares: www.camaralinares.es.
Málaga: www.camaramalaga.com.
Motril: www.camarademotril.es.
Sevilla: www.camaradesevilla.com.

Sevilla, 18 de noviembre de 2014.- La Secretaria General, Estrella Freire Martín.